BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.945 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 7 de Septiembre de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	.. 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 6 de Septiembre de 1937

Por avisos	2.458.—
,, marcas	640.—
,, adicionales de marcas	8.—
,, suscripciones	36.50
,, venta de ejemplares y folletos	20.—
Total	3.162.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.250. — Expte. 13.779-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Abel Alfredo Strumia, ayudante 1.°, con antigüedad de 27 de marzo de 1937.

Francisco Gutiérrez, ayudante 8.°, con antigüedad de 12 de abril de 1937.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudantes principales, José María Ybarra Tula (clase 1916, D. M. 53, matrícula 3.417.108), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Oscar Zapata (clase 1918, D. M. 2, matrícula 269.180), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Angel Florencio Simonetti (clase 1919, D. M. 2, matrícula 274.664), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Ayudantes 1.°, María Jesús Vega de Seipel, con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Angela Teresa Bianchi, con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Rosa Virginia Castro de Cáceres, con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Ayudantes 8.°, Odilón Antonio Silva (menor), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Eleuterio Fernández (menor), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación a la partida especial establecida en el ítem 1, apartado 2.°, a las siguientes personas:

Benito Petronilo Rodríguez (Cl. 1916, D. M. 42, matrícula 2.703.061), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Félix Taborda, a contar del 7 de abril de 1937.

Alfredo Rovira (clase 1910, D. M. 18, matrícula 989.280), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 6.°, Eugenio Roberto Cabrera, a contar del 8 de abril de 1937.

Héctor Francisco Casanouve (clase 1909, D. M. 22, matrícula 1.278.025), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Francisco R. Eneterreaga, a contar del 8 de abril de 1937.

Ramón Tristán Peludero (clase 1913, D. M. 46, matrícula 2.948.021), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Atilio Ismael Litardo, a contar del 12 de abril de 1937.

Isaías Robustiano Calera (menor), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.° Isaías Calera, a contar del 13 de abril de 1937.

Enrique Román Vargas (clase 1916, D. M. 65, matrícula 1.572.500), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Timoteo Vargas, a contar del 13 de abril de 1937.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Antonio P. Spaltro (clase 1918, D. M. 36, matrícula 863.477), en lugar del ayudante 8.°, Emilio Bartolo, a contar del 9 de abril de 1937.

Pedro Gallo (clase 1918, D. M. 18, matrícula 1.035.154), en lugar del ayudante 1.°, Rubén Umberto Coria, a contar del 7 de abril de 1937.

Oscar Alonso Ceballos (clase 1912, D. M. 3, matrícula 362.368), en lugar del ayudante 1.°, Rufino Pereyra, a contar del 12 de abril de 1937.

Gabino Ruiz (clase 1912, D. M. 45, matrícula 2.881.547), en lugar de ayudante 1.°, Hermenegildo Faustino González, a contar del 13 de abril de 1937.

Art. 5.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, a Elías Castillo (clase 1897, D. M. 27, Mat. 1.612.727), en lugar del ayudante 1.°, Antonio María Branchi, que fué adscripto, a contar del 6 de abril de 1937.

Art. 6.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados que se hallan alejados de sus puestos por las causas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Mariano De Luca (menor), en lugar del ayudante 8.°, Orlando Rossi (menor), éste en vez del ayudante 1.°, Cándido Guillermo Román (clase 1912, D. M. 66, matrícula 1.593.532), éste en reemplazo del ayudante principal, Pedro Oliver (clase 1901, D. M. 26, matrícula 1.518.786), y éste en substitución del auxiliar 8.°, Julio Quantín, que fué dejado cesante, a contar del 5 de abril de 1937.

René Alberto Balkenende (clase 1915, D. M. 41, matrícula 2.637.676), en lugar del ayudante 1.°, Miguel Vargas, que fué dejado cesante, a contar del 13 de abril de 1937.

Amado Claus (menor), en lugar del ayudante 8.°, Miguel Angel Gómez, que fué dejado cesante, a contar del 5 de abril de 1937.

José María Aguirre (menor), en lugar del ayudante 8.°, Marcos Mariano Maidana (clase 1919, D. M. 28, matrícula 1.718.358), y éste en vez del ayudante 1.°, Bernardino Aguirre, que falleció, a contar del 5 de abril de 1937.

Francisco Pedro Fernández (menor), en lugar del ayudante 6.°, Jorge Julién (clase 1910, D. M. 19, Mat. 1.107.753), y éste en reemplazo del ayudante 1.°, Luis Fourcade, que fué dejado cesante, a contar del 12 de marzo de 1937.

Art. 7.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Auxiliares 5.°, a los auxiliares 6.°, Emilio Moisés Vílchez (clase 1891, D. M. 50, matrícula 3.176.699), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Florentino Gabriel Bosco (clase 1899, D. M. 3, matrícula 292.995), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Salvador Irisarri (clase 1898, D. M. 57, matrícula 3.602.073), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Gerardo Leoni (clase 1897, D. M. 19, matrícula 192.681), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Luis Amadeo Lapellegrina (clase 1893, D. M. 2, matrícula 184.395), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; José Pedro Calvo (clase 1904, D. M. 1, matrícula 54.277), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Francisco Federico (clase 1901, D. M. 1, matrícula 73.308), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Pedro Larretape (clase 1898, D. M. 1, matrícula 29.224), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Vicente Gesualdi (clase 1903, D. M. 28, matrícula 1.691.008), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Máximo Graciani (clase 1896, D. M. 27, Mat. 1.600.237), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; José Trigo González (clase 1897, D. M. 24, matrícula 1.421.116), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Ricardo Farías Gutiérrez (clase 1902, D. M. 2, matrícula 2.030.829), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Eduardo Abel Pérez Durand (clase 1896, D. M. 30, matrícula 1.836.508), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Juan Giampaolo (clase 1895, D. M. 19, matrícula 1.096.182), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Auxiliar 8.°, al ayudante principal, Antonio Garoni (clase 1890, D. M. 1, matrícula 41.229), con antigüedad de 1.° de de mayo de 1937.

Ayudantes principales, a los ayudantes 1.°, Santiago Juan de la Vega (clase 1913, D. M. 1, matrícula 120.716), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937; Julio Geneux (clase 1914, D. M. 21, matrícula 1.225.928), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Ayudante 1.°, al ayudante 8.°, Hugo César Castorina (clase 1916, D. M. 68, matrícula 1.497.923), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Art. 8.° — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Blanca Villagra Montes, ayudante principal, con antigüedad de 11 de noviembre de 1936.

Antonio Nicanor Fanego, ayudante principal, con antigüedad de 15 de abril de 1937.

Raúl Arriola, ayudante 1.°, con antigüedad de 18 de marzo de 1937.

Hermenegildo Faustino González, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1937.

Antonio Martínez, ayudante 1.°, con antigüedad de 30 de enero de 1937.

Art. 9.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Benigno Montepietro y Remigio Montepietro, a favor de Remigio Juan Montepietra, auxiliar 6.°.

Los de Roberto U. Pechmann y Roberto Pechmann, a favor de Roberto Ubaldo Pechmann, auxiliar 7.°.

El de Pedro Romagnoli, a favor de Pedro José Romagnoli, auxiliar 8.°.

El de Luis González Bermejo, a favor de Luis González Bermello, auxiliar 8.°.

Los de Ofelia de Minué y Ofelia G. de Minué, a favor de Antonia Orfelia Godoy de Minué, ayudante principal.

Los de Justo P. Córdoba y Justo Pedro Córdoba, a favor de Justo Puro Córdoba ayudante principal.

Los de Mariano A. Cappari, Mariano A. Coppari, Mariano Albino Cappari y Mario Coppari, a favor de Marino Albino Coppari, ayudante 1.°.

El de Balbino Honorio Morán, a favor de Balbino Morán, ayudante 1.°.

Los de Humberto Spinacci, Humberto Spinassi, y Humberto José Ciro Spinaci, a favor de Humberto Spinaci, ayudante 1.°.

El de Raúl Deluccio, a favor de Raúl Orlando Deluccio, ayudante 1.°.

El de Victoria Comes, a favor de Victoria Comes de Pitarello, ayudante 1.°.

El de María Emma Mascetti, a favor de María Emma Mascetti de Fiorentino, ayudante 1.°.

El de Virginio Espeche, a favor de Juan Virginio del Carmen Espeche, ayudante 1.°.

El de María Antonia Marrou, a favor de María Antonia Marrou de Blengini, ayudante 1.°.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Chubut, Gobernación. — Dando asueto administrativo a los empleados públicos de Valle Chubut, Puerto Madryn y Pirámides.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.251. — Visto lo solicitado por el Gobernador del T. Nacional de Chubut, y por la comisión pro-monumento al General don José de San Martín a erigirse en Puerto Madryn, localidad de aquel territorio, en el sentido de que se declare asueto administrativo en Valle Chubut, Madryn y Pirámides, el día 24 del mes actual, fecha de inauguración de aquel monumento, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional está en el deber de procurar dar mayor brillo a esta clase de ceremonias en que se rinde homenaje a los ciudadanos que contribuyeron al engrandecimiento de la Patria,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése asueto administrativo a los empleados públicos con asiento en las localidades de Valle Chubut, Puerto Madryn y Pirámides (territorio nacional de Chubut) el día 24 del mes corriente, después de las 12 horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Tierra del Fuego, Gobernación. — Nombrando personal

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.264. — Expte. 15.633-T-1937. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por el señor Gobernador de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante mayor (escribiente), de la Gobernación de Tierra del Fuego, al ayudante 1.° (ordenanza), don Vicente Elisardo Canga (Cl. 1902, D. M. 26, M. 1.528.952), en reemplazo de don Miguel Arturo Díaz Figueroa, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor César Wallach, como Cónsul del Perú, en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.733. — 117. — Vista la nota de la Embajada del Perú, acreditada en la República, fecha 28 de abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur, a la patente que acredita al señor César Wallach, en el carácter de Cónsul del Perú en Bahía Blanca, con jurisdicción en dicha ciudad y en los Territorios de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Alejandro Menéndez Behety, como Cónsul General de Rumania, en Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.736. — 118. — Vista la nota número 493 de fecha 16 de marzo ppdo., de la Legación de Rumania, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur, a la patente que acredita al señor Alejandro Menéndez Behety, en el carácter de Cónsul General Honorario de Rumania en Buenos Aires, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le imponen su condición de ciudadano argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Creando la Junta Panamericana de Comercio en Buenos Aires, y designando Presidente e integrantes de la misma.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.291. — 119. — Vista la Convención sobre creación de Juntas Panamericanas de Comercio, suscripta en Buenos Aires el 19 de junio de 1935, por los delegados argentinos conjuntamente con los de los demás países de América, concurrentes a la Conferencia Comercial Panamericana, reunida en esta ciudad, y el reglamento uniforme que para dichas Juntas aprobó el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, elevado para la aprobación del Honorable Congreso de la Nación, con Mensaje de fecha 8 de mayo de 1936;

Atento a lo informado por los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, proponiendo a los funcionarios que han de representarlos en la Junta Panamericana de Comercio, que debe crearse en nuestro país; y

Considerando que las mencionadas Juntas sólo tienen un carácter informativo y de consulta lo que permite asegurar inmediatamente su funcionamiento administrativo, a la espera de la decisión final del Honorable Congreso de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Junta Panamericana de Comercio de Buenos Aires, con la organización y atribuciones señaladas en la Convención suscripta en Buenos Aires el 19 de junio de 1935.

Art. 2.° — Desígnase representante del Gobierno Nacional en dicha Junta, al doctor D. Isidoro Ruiz Moreno, quien la presidirá.

Art. 3.° — La Junta estará integrada por los doctores Carlos L. Torriani y Raúl Rodríguez Araya, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el señor Alfredo Lucadamo, por el Ministerio de Hacienda; el doctor Ovidio V. Schiopetto, por el Ministerio de Agricultura y por los representantes que designe la Sociedad Rural Argentina, la Unión Industrial Argentina y la Cámara Argentina de Comercio, a cuyo efecto se les formulará la correspondiente invitación.

Art. 4.° — La Junta actuará por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el que invitará por la vía correspondiente, a los Cónsules de los países miembros de la Unión Panamericana, en Buenos Aires, a participar en los trabajos de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.° de la Convención antes citada.

Art. 5.° — Los gastos que demande el funcionamiento de esta Junta, se imputarán al anexo C, inciso 5, ítem 4, partida 5, del Presupuesto del corriente año.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando personal que prestará servicios en la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

105.290. — 120. — Atento las necesidades del servicio y siendo indispensable designar el personal destinado a la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Extranjero, a que se refiere el Acuerdo General de Ministros, de fecha marzo 30 del presente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para prestar servicios en la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior, al siguiente personal, con los emolumentos que se especifican: Guillermo Demare (M. 468.529, D. M. 4, Clase 1906) y Antonio Bettin Rella (M. 582.938, D. M. C. Clase 1897), tra-

ductores, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n.), a cada uno; José Fernández Pallester (M. 573.014, D. M. 33, Clase 1899), Elvio Zenón Basualdo (M. 133.876, D. M. 1, Clase 1914), María Luisa Roth, Clara S. Ollivier, Babeth Juana Lisle y María Susana Micheau, dactilógrafos, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) a cada uno; Horacio Rafael Piñeyro (M. 2.566 677), D. M. 40, Clase 1903), Eduardo Alberto Cotelo (M. 136.236, D. M. 1, Clase 1915) y Delia Restelli, auxiliares, con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n.), a cada uno; Rosario Billone (Matrícula 3.574.831, D. M. 57, Clase 1296), encargado del Mimeógrafo, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.).

Art. 2.° — La cantidad total de mil ochocientos diez pesos moneda nacional ($ 1.810 m|n.) mensual, a que asciende este gasto, deberá ser imputado a los fondos acordados para sufragar las erogaciones que demande el servicio de la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior, de conformidad con lo que determina el Acuerdo General de Ministros, de fecha marzo 30 del presente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando el exequátur otorgado a la patente que acredita al señor Manuel González, como Agente Consular Honorario de España, en Venado Tuerto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.289. — 121. — Vista la nota N.° 50, fecha 26 de abril ppdo., de la Embajada de España, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 4 de mayo de 1926, a la patente que acredita al señor Manuel González, en el carácter de Agente Consular Honorario de España en Venado Tuerto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Rectificando nombramientos efectuados a nombre de Marcelo Birabén

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.288. — 122. — Vista la presentación de D. Marcelo Carlos Alfredo Birabén, en la cual solicita se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor por haber aparecido con errores, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado con el nombre de Marcelo Birabén, dactilógrafo el 1.° de junio de 1925; escribiente el 1.° de octubre de 1926; auxiliar 9.° el 5 de mayo de 1931 y auxiliar 6.° el 5 de mayo de 1936;

Que de la partida de nacimiento agregada se desprende que los verdaderos nombres del interesado son Marcelo Carlos Alfredo Birabén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que los nombramientos efectuados a nombre de Marcelo Birabén, sean considerados extendidos a favor de Marcelo Carlos Alfredo Birabén (M. 0.012.950, D. M. L. Cl. 1905).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando Delegados a la XXIII Sesión de los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.368. — 123. — Con referencia y en adición al Decreto N.° 103.441 de fecha 9 de abril ppdo., por el que se nombró la Delegación Gubernamental Argentina a la XXIII Sesión de los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra el día 3 de junio próximo, y atento a lo aconsejado por el Ministerio del Interior en nota de fecha 4 del corriente mes con respecto a la Delegación Patronal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Delegado Patronal al señor Luis Lamuraglia y Asesor Técnico Patronal al doctor Manuel Pedrós, para que en calidad de tales concurran a la XXIII Sesión de los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que se inaugurará en Ginebra el día 3 de junio próximo.

Art. 2.° — Extiéndanse las Credenciales respectivas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando el expediente C. A. 246|937 Licitaciones, relativo a la licitación privada celebrada el 28 de enero del corriente año, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Hospital R. del N. para Palúdicos "General Güemes", en Güemes (Salta), por $ 111.488.32.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.941 — N.° 48-1937, Licitaciones. — Visto el expediente C. A. 246|937, Licitaciones, relativo a la licitación privada realizada el 28 de enero del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de artículos de ropería, mobiliario, útiles de escritorio, medicamentos, drogas, artículos de farmacia, laboratorio, instrumental de cirugía, rayos X, etc., bazar menaje, ferretería, rodados, arneses, etc., destinados a la habilitación del Hospital Regional del Norte para Palúdicos "General Güemes", en Güemes (Salta), y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación se ha realizado en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 97.677, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 12 de enero del actual, y por lo dispuesto por Resolución N.° 10 de la misma fecha;

Que las adjudicaciones aconsejadas con motivo de la presente licitación, lo han sido teniendo en cuenta los precios más bajos y equitativos, no siguiendo tal procedimiento cuando el factor calidad así lo ha requerido;

Atento a que en el presente caso se han dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el expediente C. A. 246|937, Licitaciones, relativo a la licitación privada celebrada el 28 de enero del corriente año a las 14 horas, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Hospital Regional del Norte para Palúdicos "General Güemes", en Güemes (Salta).

Art. 2.° — Apruébanse las adjudicaciones aconsejadas con motivo de la licitación mencionada, de conformidad al resumen definitivo que corre a fojas 486 del expediente respectivo, y de acuerdo al siguiente detalle:

Ernesto R. Pérez	$	4.591.10
C. Rosa y Cía.	„	6.190.40
Scarsella, Arance, Roccatagliata y Cía.	„	1.025.96
Pedro Cardani y Cía. . .	„	20.064.50
Olivetti Argentina, S. A. C. e Industrial	„	919.—
José Puletti y Cía.	„	10.780.—
Harrods (Buenos Aires) Ltda.	„	396.48
David Z. Campos	„	1.386.70
Hernández y Zersi	„	179.55
M. Seldes	„	554.90
R. Copello y Cía.	„	730.91
Héctor Franzetti	„	64.39
Morea y Cía.	„	1.285.93
Juan Nachod y Cía. . . .	„	157.90
Lutz, Ferrando y Cía., S. A.	„	32.690.25
Otto Hess, S. A. C. e Industrial	„	15.703.57
Luciano A. Sarubbi . . .	„	1.146.90
P. Piotti y Cía.	„	354.35
Grandes Laboratorios Raffo	„	78.60
Droguería Suizo Argentina, S. A. Ltda.	„	1.156.98
J. M. van Rossum	„	1.189.52
Levalle y Berisso	„	1.170.52
Diebel y Saporiti	„	1.677.81
Droguería Kronos	„	3.553.17
C. Blanco y Cía.	„	257.24
A. Grimaldi, S. A. C. . .	„	3.624.—
Inag, S. A.	„	328.74
M. B. Alvarez	„	228.95
Total	$	111.488.32

Son: Ciento once mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional.

Art. 3.° — La suma de $ 111.488.32 m|n., importe total de las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse para su pago oportuno, al Anexo M, inciso 83, ítem 1, partida 1, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4.° — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate, los proponentes que han resultado adjudicatarios, deberán ampliar sus depósitos de garantía hasta cubrir el 5 % (cinco por ciento) de las adjudicaciones aprobadas por el artículo 2.° del presente decreto, y aquellos que no hayan obtenido adjudicación alguna, se les devolverá el respectivo depósito.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que mediante licitación privada, proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados en la licitación que se aprueba por el presente decreto, de acuerdo con la planilla que corre agregada a fojas 487|90 del expediente respectivo.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Aprobando el expediente C. A. 247|937, Licitaciones, relativo a la licitación privada realizada el 28 de enero del año en curso, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Hospital C. R. de Santa Rosa (Pampa Central), por $ 100.353.93 m|n.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.942 — N.° 49|1937, Licitaciones. — Visto el expediente C. A. N.° 247|1937, Licitaciones, relativo a la licitación privada realizada el 28 de enero del año en curso, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de ropería, medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, farmacia, instrumental de cirugía, rayos X, bazar, menaje, ferretería, mobiliario, útiles de escritorio, rodados, arneses, etc., destinados a la habilitación del Hospital Común Regional de Santa Rosa (Pampa Central), y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación se ha realizado en mérito a la autorización conferida por el Decreto N.° 97.677, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 12 de enero del acutual y Resolución Ministerial N.° 10, de la misma fecha;

Que en el presente caso, en las adjudicaciones aconsejadas, se han tenido en cuenta los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma, solamente cuando el factor calidad así lo ha requerido;

Que en las presentes actuaciones se han dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el expediente C. A. N.° 247|937, Licitaciones, relativo a la licitación privada realizada el 28 de enero del año en curso, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Hospital Común Regional de Santa Rosa (Pampa Central).

Art. 2.° — Apruébanse las adjudicaciones aconsejadas con motivo de la mencionada licitación, de conformidad al resumen definitivo que corre agregado a fojas 520 del expediente respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ernesto R. Pérez	$	4.591.10
Pedro Cardani y Cía. . .	„	20.064.50
C. Rosa y Cía.	„	6.190.40
Scarsella, Arance, Roccatagliata y Cía.	„	1.025.96
Olivetti Argentina, S. A. C. e Industrial	„	587.—
José Puletti y Cía. . . .	„	10.780.—
R. Copello y Cía.	„	715.91
David Z. Campos	„	1.703.50
Juan Nachod y Cía. . . .	„	190.90
M. Seldes	„	469.80
Héctor Franzetti	„	82.39
Hernández y Zersi	„	198.70
Morea y Cía	„	1.242.18
Lutz, Ferrando y Cía., S. A.	„	23.826.19
Otto Hess, S. A. C. e Industrial	„	16.512.02
Luciano A. Sarubbi . . .	„	488.50
Eduardo Retienne, S. en C.	„	6.—
Levalle y Berisso	„	1.157.35
Grandes Laboratorios Raffo	„	75.05
J. M. van Rossum	„	1.026.72
Inag, S. A.	„	185.74
Droguería Kronos	„	3.603.28
Droguería Suizo Argentina, S. A. Ltda.	„	1.071.24
P. Piotti y Cía.	„	285.75
Diebel y Saporiti	„	1.827.31
A. Grimaldi, S. A. C. . .	„	1.911.25
M. B. Alvarez	„	228.95
C. Blanco y Cía.	„	297.24
Total	$	100.353.93

Son: Cien mil trescientos cincuenta y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional.

Art. 3.° — La suma de $ 100.353.93 m|n., importe total de las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse, para su pago oportuno, al Anexo M., inciso 83, ítem 1.°, partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4.° — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate, los adjudicatarios deberán ampliar sus depósitos de garantía, hasta cubrir el 5 % (cinco por ciento) del importe total de las adjudicaciones que les hayan correspondido; a los proponentes que no han obtenido adjudicación, se les devolverá el respectivo depóstio.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que, mediante licitación privada, proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados en la licitación aprobada por

el presente decreto, de acuerdo con la planilla que corre agregada a fojas 521|4 del expediente respectivo.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Aprobando la segunda licitación pública realizada por la Dirección del A. C. R. M. de Retardados, en Torres, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el corriente año, a ese establecimiento, por $ 3.876.88 m|n.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

105.298 — N.° 50|1937, Licitaciones. — Visto el presente expediente de la segunda licitación pública celebrada el 4 de marzo ppdo. por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto número 97.358, de fecha 31 de diciembre último, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el primer remate, con destino a cubrir las necesidades de ese establecimiento, durante el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen en la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del nombrado Asilo, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de tal requisito solamente cuando el factor calidad así lo exigió;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428 en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública realizada el 4 de marzo ppdo. por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el corriente año, al aludido establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado a fojas 222 del presente expediente, a favor de las siguientes firmas:

Wischñewsky y Silbervarg	$ 225.—
J. M. van Rossum	" 724.87
Casa Otto Hess, S. A.	" 138.89
Droguería Kronos	" 916.02
Eduardo Retienne, S. en C.	" 12.95
Esteban Rizzi	" 372.80
Emilio Diambri y Cía.	" 1.453.95
Elías Malamud e Hijos	" 32.40
Total	$ 3.876.88

Art. 2.° — La suma de tres mil ochocientos setenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigna el Presupuesto para el año en curso, al citado Establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M, inciso 53, ítem 1.°:

Part. 4	Vestuario, etc.	$ 225.—
" 5	Medicamentos, útiles de laboratorio, etc.	" 1.792.73
" 9	Conservación, reparación de edificios, etc.	" 1.859.15
	Total	$ 3.876.88

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del mencionado Asilo, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados, mediante licitaciones privadas, de conformidad a la nómina que corre agregada a fojas 195 al 217, inclusive, del presente expediente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a la Dirección del Hospital C. R. del Centro, en Bell Ville, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de artículos varios, para llenar las necesidades de ese establecimiento, por $ 16.101.50 m|n.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

104.360 — Expte. Licitaciones H. B. V. N.° 36|937. — N.° 51|937, Ofic. Lict. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la solicitud formulada por la Dirección del Hospital Común Regional, en Bell Ville, en el sentido de que se le autorice a contratar mediante licitación privada la adquisición de los artículos que figuran en las nóminas que corren de fojas 1 a 8, comprendidos en las partidas "Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, etc.", "Vestuario, confección, etc.", "Medicamentos, útiles de laboratorio, instrumentos de cirugía, etc.", "Menaje, bazar, ferretería, etc.", "Muebles y sus reparaciones", "Conservación, reparación, modificación de edificios e instalaciones", "Herramientas y materiales de talleres, etc.", "Semillas, plantas, etc" y "Lavado y desinfección", que el Presupuesto vigente en su Anexo M, inciso 56, ítem 1, asigna a dicho establecimiento, ascendiendo el importe total calculado para los artículos solicitados, a la suma de diez y seis mil ciento un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 16.101.50 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que las provisiones que solicita la Dirección del mencionado Hospital son de suma necesidad para poner en condiciones las distintas dependencias, obra en que se halla empeñada la misma para solucionar los grandes desperfectos existentes y demás exigencias;

Que por tales circunstancias se hace necesario dotar al establecimiento de referencia de los elementos necesarios a la brevedad posible, a fin de que no se resienta el normal funcionamiento del mismo;

Que dado el carácter de urgente de las adquisiciones solicitadas, pueden contratarse las mismas mediante licitación privada, de acuerdo a lo previsto por el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto por el artículo 168 de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional, en Bell Ville, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de los artículos consignados en las nóminas que corren de fojas 1 a 8 de las presentes actuaciones, para llenar las necesidades de dicho establecimiento, comprendidos en las partidas "Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, etc.", "Vestuario, confección, etc.". "Medicamentos, útiles de laboratorio, instrumentos de cirugía, etc.", "Menaje, bazar, ferretería, etc.", "Muebles y sus reparaciones", 'Conservación, reparación, modificación de edificios e instalaciones", "Herramientas y materiales de talleres, etc.", "Semillas, plantas, etc." y "Lavado y desinfección", que el Presupuesto vigente en su Anexo M, inciso 56, ítem 1, asigna al Hospital de referencia.

Art. 2.° — Autorízase, igualmente, a la misma Dirección a invertir hasta la suma de diez y seis mil ciento un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 16.101.50 m|n.), en la licitación que se autoriza por el artículo anterior, importe que deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 3, Presupuesto 1937	$ 3.660.50
Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 4, Presupuesto 1937	" 352.—
Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 5, Presupuesto 1937	" 6.397.50
Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 6, Presupuesto 1937	" 180.—
Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 8, Presupuesto 1937	" 680.—
Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 9, Presupuesto 1937	" 1.925.—
Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 10, Presupuesto 1937	" 955.—
Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 18, Presupuesto 1937	" 351.50
Al Anexo M, inciso 56, ítem 1, partida 19, Presupuesto 1937	" 1.600.—
Total	$ 16.101.50

Art. 3.° — La Dirección del Hospital de referencia deberá elevar, en su oportunidad, a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las actuaciones relativas a la licitación que se autoriza por el artículo primero, a los efectos de su aprobación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación privada N.° 11, realizada por la Dirección del Policlínico R. del L. "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay, para la adquisición de artículos alimenticios, para consumo de ese establecimiento durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, por $ 12.855.05 m|n.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.586 — Expte. Lic. P. N.° 37|937. — N.° 52|1937, Ofic. Licit. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación privada N.° 11, realizada el día 8 de abril ppdo., por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay, para la adquisición de diversos artículos alimenticios, con destino a satisfacer las necesidades del citado establecimiento, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, por un importe total de doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 12.855.05 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que la citada licitación privada encuadra dentro de lo establecido por el Superior Decreto N.° 104.946 (Ofic. Licit. 45|937), de fecha 30 de abril último, aprobatorio de la segunda licitación pública;

Que en la misma, se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se ha tenido en cuenta a los efectos de las adjudicaciones, los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad imponíase, y

Atento a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 11, realizada el día 8 de abril ppdo. por la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay, para la adquisición de diversos artículos alimenticios, destinados al consumo del citado establecimiento, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año en curso; así como también las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

Francisco Cuesta	$ 4.363.80
Víctor O. Roude	" 73.60
Juan J. Bompard	" 1.264.—
Petrona A. de Fernández	" 940.—
Héctor Artusi y Cía.	" 250.—
Daniel Tramontín	" 4.046.65
'El Despertar del Obrero"	" 1.917.—
Importe total de las adjudicaciones	$ 12.855.05

Art. 2.° — La suma de doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 12.855.05 m|n.) a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá ser imputada al Anexo M, inciso 61, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Nord Este Argentino. — Resultados Explotación. — Ejercicio 1934|1935. — Contribución 3 o|o. — Ley 5.315. — Se fijan aportes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.931. — 1.486. — Exp. 9.988-F-937. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para determinar los resultados de explotación y fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5.315, corresponde a dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1934 y 30 de junio de 1935, como así también el monto del capital invertido y el movimiento de los Fondos de Renovación y Reservas;

Teniendo en cuenta, que según lo establece la mencionada Dirección, para el ejercicio de referencia las cuentas que han sido examinadas arrojan las siguientes cantidades: Capital invertido pesos 371.733.47 moneda nacional: Productos pesos 6.698.326.82 moneda nacional; Gastos pesos 5.257.791.44 moneda nacional; Líquido pesos 1.440.535.38 moneda nacional; Inversión Fondos de Renovación pesos 309.257.88 moneda nacional; Coeficiente de Explotación 78,49 por ciento y pesos 43.216.06, la contribución de 3 o|o que la Empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos de conformidad con la Ley citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril Nord Este Argentino, durante el ejercicio 1934|1935, según la cual la contribución por el concepto expresado y correspondiente a ese ejercicio, queda establecida en la suma de cuarenta y tres mil doscientos diez y seis pesos con seis centavos moneda nacional ($ 43.216.06 m|n.) y fíjase en trescientos setenta y un mil setecientos treinta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 371.733.47 m|n.) lo invertido con cargo a cuenta Capital, correspondiente a dicho período, debiendo la

citada Empresa depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad, la suma de ($ 3.961.96 m|n.), tres mil novecientos sesenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que adeuda en concepto del saldo de la contribución de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección Nacional de Vialidad y vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Capital invertido, períodos 1920|1928. — Se fijan cantidades.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.932. — 1.487. — Exp. 2.428-F-923. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5.315, eleva los resultados de la revisión que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1920 y el 30 de junio de 1928; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas el capital de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a las siguientes fechas:

	o$s.
Al 30 de junio de 1921	243.508.537.38
Al 30 de junio de 1922	243.674.882.54
Al 30 de junio de 1923	244.714.851.22
Al 30 de junio de 1924	245.858.988.66
Al 30 de junio de 1925	249.146.327.25
Al 30 de junio de 1926	254.375.336.74
Al 30 de junio de 1927	260.556.443.21
Al 30 de junio de 1928	269.386.369.25

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Est. Carlos Pellegrini. — Modificación de obras. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.933. — 1.488. — Exp. 41.920-F-930. — Vistos y resultando:

Que por Decretos de fecha 28 de mayo de 1936 y 17 de febrero de 1937, dictados en este mismo expediente, fueron aprobados los documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, llevó a cabo en su estación Carlos Pellegrini, en combinación y con la ayuda pecuniaria de la Municipalidad de la Capital, diversas obras motivadas por la construcción de la Plaza de la República;

Que al presente, la mencionada empresa remite el detalle de costo final de tales obras, ascendiendo el total a pesos 13.864.62 m|n., suma que se distribuye en la siguiente forma: Obras ejecutadas por el F. C. Terminal Central de Buenos Aires m$n. 5.027.99; Obras ejecutadas por la Municipalidad de la Capital m$n. 7.582.79 y Obras ejecutadas por el Ente Autónomo Municipal m$n. 1.254.04;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que, teniendo en cuenta que tanto la Municipalidad de la Capital, como la empresa se reservan el derecho de repetir las sumas pagadas, pueden aprobarse las planillas de costo final, dejando en suspenso la fijación de apropiaciones hasta la oportunidad en que recaiga sentencia judicial sobre la forma en que los gastos de tales obras deben soportarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la salvedad indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, a que se ha hecho referencia, la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativas a las obras de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. — Est. Quimilí. — Galpón de locomotoras. — Mejoras. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.934. — 1.489. — Exp. 9.985-F-937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación de vías y mejoras en el galpón de locomotoras de la estación Quimilí del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de siete mil ochocientos veintiún pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 7.821.28 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los Trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adquisición nafta y aceite en 1936, para Intendencia Riego Río Negro Superior y Colonia Regina.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.708. — 1.490. — Exp. 3.488-I-937. — Visto las adquisiciones directas de nafta y aceite que ha efectuado la Dirección General de Irrigación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, durante el año 1936, de acuerdo con la autorización que le confiere el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior y Explotación Obras Colonia Regina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adquisiciones directas de nafta y aceite de que se trata, efectuadas por la Dirección General de Irrigación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para las obras a que se ha hecho referencia, por un total de ($ 11.860.12 m|n.) once mil ochocientos sesenta pesos con doce centavos moneda nacional, cantidad que se imputará de acuerdo al siguiente detalle:

$ 10.353.37 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 3, Presupuesto 1936.

$ 430.50 m|n., al inciso 2, ítem 2, partida 75, del Plan de Trabajos Públicos del año 1936, y

$ 1.076.25 m|n., al inciso 2, ítem 1, partida 6, del Plan de Trabajos Públicos del año 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937.

Expte. 3.205-937. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 1937, por el que se aprueban los Estatutos proyectados por esta Junta para los "Mercados de Haciendas y Carnes" — Entidad de productores ganaderos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 48 de dichos Estatutos corresponde a esta Junta convocar a los contribuyentes para la elección constitutiva de la entidad aludida;

Que para ello es necesario determinar previamente las cantidades máximas y mínimas de aportes correspondientes a cada una de las tres categorías de accionistas, denominadas A, B y C, a que se refiere el artículo 39 de los Estatutos,

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de los referidos Estatutos, ello corresponde a esta Junta;

Que el mismo artículo faculta a esta Junta para prescindir de los distritos electorales a que se refiere el artículo 41 y realizar la elección directamente por zonas, distribuyendo entre ellas los 90 delegados, de conformidad con las proporciones correspondientes al número de directores de cada zona;

Que es necesario resolver todo lo expuesto para poder proceder a la confección de los padrones correspondientes;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — El padrón de accionistas —electores y elegibles— para la elección constitutiva de la nueva entidad, será confeccionado en base a los aportes efectuados en los meses de enero a mayo inclusive, del corriente año.

Art. 2.° — Para figurar en el padrón a que se refiere el artículo anterior, es necesario que los contribuyentes:

a) En el expresado período hayan acreditado aportes al Fondo de Defensa Ganadera, de diez pesos moneda nacional, como mínimo,

b) Hayan remitido a esta Junta la tarjeta de registro de firma debidamente certificada. Dichas tarjetas deberán haberse recibido, las correspondientes a los contribuyentes de las zonas 1, 2 y 3, antes del 15 de agosto y antes del 25 del mismo mes, las de la zona 4.

Los contribuyentes que hayan cumplido con este último requisito con posterioridad a los plazos indicados, sólo tendrán derecho a voto y serán incluídos en el padrón adicional de electores.

Art. 3.° — Las cantidades mínimas y máximas que corresponden a las categorías A, B y C, fijadas en el artículo 39 de los Estatutos, serán las siguientes: Categoría A, aportes desde pesos 10, hasta pesos 59.99; Categoría B, aportes desde pesos 60 hasta $ 209.99; Categoría C, aportes de pesos 210 o mayores.

Art. 4.° — La elección constitutiva de "Mercados de Haciendas y Carnes" — Entidad de productores ganaderos, se realizará directamente por zonas, a cuyo efecto se distribuirán los noventa delegados de accionistas en las cuatro zonas que fija el artículo 9.°, de los Estatutos de la Entidad de Productores Ganaderos, "Mercados de Haciendas y Carnes", en la siguiente proporción: 1a. Zona 54; 2a. Zona 18; 3a. Zona 12, y 4a. Zona 6.

Art. 5.° — Los contribuyentes que hubieran acreditado aportes en diferentes zonas, serán empadronados en la que corresponde a la cuenta en que los aportes sean mayores, salvo manifestación expresa del interesado, de su voluntad de estar empadronado en una zona determinada.

Art. 6.° — Publíquese y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937.

Expte. 3.205|937. — Atento a que ya se ha confeccionado el padrón de accionistas "electores y elegibles", que intervendrán en la elección constitutiva de "Mercados de Haciendas y Carnes" — Entidad de productores ganaderos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6.°, inciso f), de la Ley 11.747, y artículo 48 de los estatutos de "Mercados de Haciendas y Carnes" — Entidad de productores ganaderos, corresponde a esta Junta convocar a los contribuyentes para la primera elección de autoridades, en la forma y tiempo que a su juicio correspondan;

Que deberá determinarse la forma en que se ha de efectuar el acto eleccionario, como así también el escrutinio correspondiente;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Convocar a los ganaderos contribuyentes que se hallen en las condiciones establecidas por la resolución de fecha 26 de agosto de 1937, para la elección de delegados que han de designar las autoridades de "Mercados de Haciendas y Carnes" — Entidad de productores ganaderos.

Art. 2.° — Fijar como fecha de iniciación del escrutinio el día 20 de octubre próximo, a las 12 horas.

Art. 3.° — Computar únicamente los votos que se reciban antes de la fecha establecida en el artículo anterior.

Art. 4.° — Clasificar los "sobres para el voto del elector", a medida que se reciban, por zona y categoría, y numerarlos correlativamente por orden de entrada, dentro de cada una de ellas.

Art. 5.° — Llevar dos ejemplares de padrón de control, uno en Secretaría y otro en Contaduría, en los que se irá anotando el número que corresponda a cada voto recibido.

Art. 6.° — Los sobres de cada zona y categoría, debidamente numerados se irán depositando en urnas lacradas, que se conservarán en el local Bartolomé Mitre 562, 2.° piso.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273, y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre, como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuestos a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.°, de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1937 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1937), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1937, y el importe del canon por el segundo semestre de 1937.

e.21 ago.-v.8 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.415-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre, 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° 1, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 22.500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud. Del punto extremo Oeste se miden 5.000 metros al este, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el número 7. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Reto. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y tres minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto, marzo 12|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 25.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 996, folio 423 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5847-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.418-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 2, solicitado por el Ingeniero Zimmermann del cual se miden 5.000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 3. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez. — Recibido en mi Oficina hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, cincuenta y un minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 18.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el N.° 989, folio 418 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5855-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.419-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 4, solicitado por el Ingeniero señor Zimmermann del cual se miden 5.000 metros al Oeste se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 5. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez — Recibido en mi Oficina hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, cincuenta y tres minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 28.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el N.° 993, folio 421 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5856-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.421-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. El señor Federico Scharrer, de profesión ingeniero, viudo, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, Escritorio 823, de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax, y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° 1 solicitado por el Señor Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 7.500 metros al Oeste que es el punto lindero con el cateo N.° 9 solicitado por el Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto. De este punto se miden 5.000 metros al Este y se unen los extremos, obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que componen el área del presente cateo y que lleva el N.° 10. Autorizo al Dr. Leopoldo E. Gutiérrez y ó al Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente puedan realizar todos los trámites y o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. Sírvase el Señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia (Fdo.) F. Scharrer. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y nueve mintutos. Conste: (Fdo.) F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle B. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Dra-

go, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Nordeste dista 10.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Federico Scharrer, bajo el N.° 995, folio 422 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5858-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Expediente N.° 129.420-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Federico Scharrer, de profesión ingeniero, viudo, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 823, de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° I, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 17.500 metros al Oeste que es el punto lindero con el cateo N.° 7, solicitado por el señor escribano Leopoldo Gutiérrez Reto. — De ese punto se miden 5.000 metros al Este y se unen los extremos, obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que compone el área del presente cateo y que lleva el número 8. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y o al escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente puedan realizar todos los trámites y o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. Sírvase el señor director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: F. Scharrer. — Recibido en mi oficina hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Marzo 12|37. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vertice Noreste dista 20.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Federico Scharrer, bajo el N.° 994, folio 421, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5857-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.414-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. El doctor Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. El punto de partida del presente permiso queda a ocho kilómetro al Oeste de la población Juncal, que establece el esquinero N. E. del cual se mide 4.000 metros al Sud donde queda el esquinero S. E. de ambos extremos de su lindero se trazan dos normales hacia el Oeste de 5.000 metros de longitud cada una, se unen esas dos paralelas y se tiene formado un rectángulo de 5.000 x 4.000 metros, o sean las 2.000 hectáreas que se solicitan y a cuyo cateo asigno el número I (uno). Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y un minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. marzo 12|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 8.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con los dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 14 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el número 986, folio 416 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5846-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.416-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión escribano, argentino, casado, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo N. E. del cateo N.° 1 solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 12.500 metros y de ese punto 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 6. — Sírvase el señor Director, acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y cuatro minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Sudeste dista 4.000 metros al Norte, en un punto situado a 20.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 987, folio 416, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5848-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.417-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión escribano, argentino, casado, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E., del cateo número 1, solicitado por el doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 12.500 metros al Oeste, que es el punto lindero con el cateo N.° 8, solicitado por el señor Ingeniero Federico Scharrer. — De ese punto se miden 5.000 metros al Este y se unen los extremos obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que componen el área del presente cateo y que lleva el número 2. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así, justicia. — Fdo. Leopoldo Gutiérrez Reto. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cincuenta y ocho minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído

el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 15.500 m., al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25.°, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo. T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 988, folio 417, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e.26 ago.-N.° 5849-v.7 sept.

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián. — Expediente número 129.764-1937.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S. D. — Esteban Tadic Tadic, domiciliado en esta Capital, calle Charcas 767, de nacionalidad yugoeslavo, de 61 años de edad, de estado soltero, al señor Director se presenta y dice: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la mina Valle Cullen N.° 2, se medirán 8.000 metros hacia el Sud, por 400 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado abarque la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — Como elementos de trabajo, el infrascripto empleará picos, palas, carretillas, construyendo además canaletas de madera, para desviar el curso de las aguas hacia las mismas. El concentrado recogido en las canaletas después del lavado en la poruña, pasará a las placas de cobre con amalgama de mercurio, y, de acuerdo a los resultados que se obtengan, se determinarán las partes posibles para constituirlos en establecimientos fijos. — El señor Francisco Ochoa, domiciliado en esta Capital, calle Uriarte 2220, queda autorizado para tramitar este pedido hasta su total terminación. — Saluda al señor Director con su más distinguida consideración. Fdo.: Esteban Tadic Tadic. Recibido en mi Oficina, hoy diez de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 11|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Uriarte 2220, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes IV y V, del citado Territorio y está limitada al Oeste, por una poligonal de 8.000 metros aproximadamente de desarrollo, inscripta en la costa del Océano Atlántico. Al Este, una poligonal paralela al límite Oeste definido y trazada a 400 metros de dicho límite. — Los límites Norte y Sud, coinciden respectivamente con los lados Sud del establecimiento fijo "Valle Cullen N.° 2", y Norte del establecimiento fijo "Páramo N.° 1", respectivamente. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Se registró la solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el N.° 232, folio 136, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.° 6134-v.16 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre **en el día 6 de Septiembre de 1937**

	COMPRA	VENTA
Francia	11.28	12.03
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	16.—
Bélgica	50.99	54.39
Italia	15.04	[illegible]
Suiza	69.46	64.12
E. Unidos . . .	302.35	[illegible]
Alemania . . .	121.26	129.34
Holanda	166.81	178.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE RAWSON (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de septiembre de 1937, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de presos, declarados desiertos en el primer llamado y para las necesidades del primer semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 27 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por mas datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 7 de septiembre de 1937. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.7 sept.-v.11 sept.

CARCEL DE VIEDMA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de septiembre de 1937, para la provisión a la Cárcel de carne, destinada al racionamiento de presos, durante el primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 27 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 7 de septiembre de 1937. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.7 sept.-v.11 sept.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de septiembre de 1937, para la provisión a la Cárcel de los artículos de racionamiento, de presos y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el 27 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 7 de septiembre de 1937. — Fortunato Gaviola, Director Cárcel.

e.7 sept.-v.11 sept.

CARCEL DE GENERAL ROCA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de septiembre de 1937, para la provisión a la Cárcel de carne, destinada al racionamiento de presos y combustibles, indispensables durante el primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el 27 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, en cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 7 de septiembre de 1937. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.7 sept.-v.11 sept.

CARCEL DE POSADAS (Misiones)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de septiembre de 1937, para la provisión a la Cárcel de carne, destinada al racionamiento de presos, durante el primer semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el 27 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), 7 de septiembre de 1937. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.7 sept.-v.11 sept.

CARCEL DE ESQUEL (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de septiembre de 1937, para la provisión a la Cárcel de pan, destinado al racionamiento de presos, durante el primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el 27 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), septiembre 7 de 1937. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.7 sept.-v.11 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 á 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del edificio de la Ayundantía de San Lorenzo, Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe.

Para entrega de pliegos e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles. Podrán consultarse los documentos y efectuarse propuestas en el Juzgado Federal de Rosario, de Santa Fe, hasta el mismo día y hora que en la Capital Federal.

e.7 sept.-v.11 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de cuatro (4) tractores, con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados

en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de septiembre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.7 sept.-v.11 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.746 -DC- 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 sept.-v.23 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sarandí, en el camino de Curuzú Cuatiá a Mercedes, pesos 77.856,—.

Hasta el día 17 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.27 ago.-N.° 4224-v.1.° sept.
e.7 sept.-N.° 4224-v.10 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

A. B. VILLAMIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto;

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Rafael Héctor Quian, Angel Vergara del Carril y Antonio Benito Villamil, todos casados, argentinos y mayores de edad, componentes de la razón social A. B. Villamil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y la señora Yolanda Morel de Villamil, casada, argentina y mayor de edad, por otra, se ha convenido lo siguiente: 1.°) La señora Yolanda Morel de Villamil, ingresa con carácter de socia en la razón social A. B. Villamil, Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2.°) La citada sociedad continúa funcionando bajo las mismas cláusulas de su contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha once del próximo pasado mes de Marzo, bajo el número cuarenta y nueve, libro dos, folio ciento sesenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con los agregados que se detallan en el presente contrato. 3.°) La señora Yolanda Morel de Villamil, suscribe con treinta acciones de un mil pesos moneda legal cada una, cuyo importe fué depositado por la misma en la cuenta de A. B. Villamil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Banco de la Nación Argentina, en fecha treinta del próximo pasado mes de Julio, según boleta de depósito por treinta mil pesos moneda legal en poder de la citada sociedad. 4.°) El socio señor Rafael Héctor Quián, cedió a la señora Yolanda Morel de Villamil, nueve de sus acciones de un mil pesos cada una y el socio señor Angel Vergara del Carril, cedió a la citada señora Yolanda Morel de Villamil, ocho de sus acciones de un mil pesos cada una. — 5.°) Se eleva el capital social de la citada sociedad a $ 50.000.— Cincuenta mil pesos moneda legal, quedando distribuído en la siguiente forma: Cuarenta y siete acciones de propiedad de la señora Yolanda Morel de Villamil, una acción de propiedad del señor Rafael Héctor Quian, una acción de propiedad del señor Angel Vergara del Carril, una acción de propiedad del señor Antonio Benito Villamil, todas las citadas acciones de un mil pesos legal cada una. — 6.°) En previsión de ausencia, enfermedad o muerte del actual gerente señor Antonio Benito Villamil, nómbrase también gerente a la señora Yolanda Morel de Villamil, quien podrá actuar con las mismas facultades acordadas al gerente señor Antonio Benito Villamil, bajo el artículo nueve del contrato original de esta sociedad antes citado. En prueba de conformidad con lo que antecede, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el primer ejemplar extendido en los sellos números 872.391 y 872.392; el segundo en los sellos números 872.393 y 872.394; el tercero en los sellos números 872.395 y 872.396; el cuarto en los sellos números 872.397 y 872.398, todos de diez centavos cada uno. — Antonio Benito Villamil. Rafael H. Quián. Y. M. de Villamil. — Angel Vergara del Carril.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ante mí: Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 sept.-N.° 6175-v.11 sept.

DROGUERIA KRONOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Entre los señores Leovigildo Yáñez, casado; Doña Julia Martínez de Yáñez, casada; Doña Josefina Victoria Yáñez Martínez; Don Víctor Lucio Yáñez, ambos solteros, todos argentinos, domiciliados en la calle Rosario 814; Don Julio Manuel Yáñez Martínez, casado, argentino, con domicilio en la calle Laprida 1663 y Don Bruno Vachal, argentino, soltero, domiciliado en la calle Solís 153, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad bajo la denominación de Droguería «Kronos», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia números mil novecientos sesenta y ocho al setenta, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representantes que pueda establecer en el interior del país o en el extranjero. — Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de Droguería y Laboratorio y todas las operaciones afines; importación, exportación, compra y venta de drogas, productos medicinales, de laboratorio y afines. — Cuarta: El plazo de duración será ilimitado. — Quinta: El capital social es de Quinientos mil pesos moneda legal, representados por quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Leovigildo Yáñez, ciento setenta cuotas, o sea ciento setenta mil pesos moneda legal; Doña Julia Martínez de Yáñez, ciento setenta cuotas, o sea ciento setenta mil pesos moneda legal; Doña Josefina Victoria Yáñez Martínez, Don Víctor Lucio Yáñez y Don Julio Manuel Yáñez Martínez: cincuenta cuotas cada uno, o sean cincuenta mil pesos moneda legal cada uno; Don Bruno Vachal, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda legal que importan en total la suma de Quinientos mil pesos moneda legal. El capital social está integrado con los valores de mercadería, instalaciones, muebles y útiles, marcas de comercio, títulos, etc., resultantes del Inventario y Balance General de la firma Droguería «Kronos» Leovigildo Yáñez, autenticado por el Contador Público Nacional Don Juan V. Pietrafesa, con cuyo giro continúa la Sociedad que se constituye por el presente contrato. — Del Inventario y Balance General referido resulta un Activo de: Un millón cuatrocientos veinte mil ochocientos veinte y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda legal, representados por mercaderías, muebles, útiles, títulos, cuentas y documentos a cobrar, depósitos en garantía, valor de marcas, etc. y un pasivo de doscientos ocho mil cuatrocientos diez pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional y la cantidad de quinientos mil pesos moneda legal, correspondiente a los aportes de los socios, quedando en consecuencia un saldo de setecientos doce mil cuatrocientos dieciséis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que el Sr. Leovigildo Yáñez lo reserva como propio, autorizando a la Sociedad a su liquidación a cuyo fin la faculta para percibir de los deudores las referidas sumas. — Sexta: Los efectos del presente contrato así como todos los derechos y obligaciones que emanan del mismo se retrotraen al día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis por lo que los socios confirman y ratifican todas las operaciones, convenios y contratos realizados a partir de la mencionada fecha. — Séptima: Quedan nombrados Director Gerente, el Sr. Leovigildo Yáñez y Gerentes: los Señores Víctor Lucio Yáñez Julio Manuel Yáñez Martínez y Bruno Vachal. — El Señor Leovigildo Yáñez tendrá por sí el uso de la firma social con las más amplias facultades, pudiendo representar a la Sociedad como actora o demandada ante los jueces y tribunales, ante las oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales, instituciones oficiales o privadas otorgar mandatos generales o especiales y revocarlos, otorgar y aceptar escrituras de venta, hipotecas o de constitución de cualquier derecho a favor de la Sociedad o de terceros. — Los gerentes designados podrán usar de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con la amplitud de facultades acordadas al Señor Director Gerente. — Podrán sin embargo hacer uso de la firma social los Gerentes individualmente en: a) para percibir en cualquier forma todas las sumas que se adeuden a la Sociedad y las reservadas por el Señor Leovigildo Yáñez, cuyo cobro queda a cargo de la misma según cláusula quinta; b) concurrir a licitaciones públicas o privadas de reparticiones nacionales, provinciales, municipales o de particulares, pudiendo formular propuestas y modificarlas, depositar en garantía dinero, títulos o documentos, cobrar y percibir el importe de las mismas; c) depositar dinero, endosar cheques, resguardos o recibos de títulos, valores al cobro y en custodia, abrir cuentas bancarias incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional. — Octava: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General sujeto a las siguientes bases: Las amortizaciones anuales mínimas serán: a) para las instalaciones, muebles y útiles: diez por ciento; b) para las mercaderías que no hayan tenido movimiento en los dos últimos ejercicios, o sean de difícil venta, el cinco por ciento; c) los valores de las mercaderías se ajustarán a los de plaza si fueren inferiores a los de costo; d) los créditos dudosos serán castigados en proporción al riesgo de su realización y al tiempo transcurrido. — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue a representar el veinte por ciento del capital, debiéndose apartar también un diez por ciento para crear un fondo de reserva especial destinado a responder a indemnizaciones y gratificaciones. — Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas, serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas suscriptas por cada socio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos no tendrán ingerencia alguna en los negocios sociales sino a fin de percibir la parte que les correspondiere, la que les será abonada en cinco cuotas anuales a contar desde la próxima fecha del Balance General conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado, salvo que por unanimidad de los socios sobrevivientes y conformidad de los herederos se conviniere su continuación en la Sociedad. — Décima: La liquidación de los bienes cuando se resuelva la terminación de la Sociedad será a cargo exclusivo de Don Leovigildo Yáñez y por muerte o incapacidad de éste, estará a cargo de Doña Julia Martínez de Yáñez. — En caso de fallecimiento de ambos y habiéndose resuelto por los restantes socios la terminación de la Sociedad, la liquidación se hará en la forma que los mismos acuerden. — Undécima: Para el caso de discordia entre las partes en cuanto a la interpretación del presente contrato, la divergencia será sometida al fallo de «amigables componedores», nombrando uno por cada parte y éstos a su vez un tercero para el caso de discordia. — En caso de desacuerdo para el nombramiento de este último, será designado en tal carácter, el Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Casa Otto Hess o la persona que éste designe, cuyo fallo será inapelable y en caso de no aceptación del mismo, la parte disconforme deberá depositar a favor de la Sociedad la suma de cinco mil pesos moneda legal. — Duodécima: El presente contrato se extiende en la Ciudad de Buenos Aires, a los docé días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y siete, en un solo ejemplar que firman todas las partes, en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda legal, números seiscientos treinta y nueve mil setecientos noventa y siete; seiscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco y seis. — L. Yáñez. — Víctor L. Yáñez. — Josefina Yáñez Martínez. — Julia Martínez de Yáñez. — Julio M. Yáñez Martínez. — B. Vachal.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 sept.-N.° 6149-v.11 sept.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Juan B. Justo de Santa Fe a Honduras; Juan B. Justo de Honduras a Velazco; Juan B. Justo de Velazco a Martínez Rosas; Juan B. Justo de Martínez Rosas a Avenida San Martín; Juan B. Justo de Avenida San Martín a Boyacá; Juan B. Justo de Boyacá a Bolivia; Juan B. Justo de Bolivia a Nazca; Yerbal de Cardoso a Corro y Tupac Amarú de Monte Dinero a Alejandro M. Cervantes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° sept.-v.10 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Arregui de Orán a Bahía Blanca; Santo Tomé de General J. G. de Artigas a R. Gutiérrez; Terrada de Tinogasta a Avenida San Martín; Venancio Flores de Acoyte a Hidalgo; Montiel de J. B. Alberdi a Avenida del Trabajo; Guaminí de J. B. Alberdi a J. E. Rodó; Australia de M. de Oca a General Hornos; Lascano de Llavallol a Orán; Tapalqué de Larrazábal a Pola, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° sept.-v.10 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Paseo Colón, de Méjico a Victoria; Paseo Colón, de Méjico a Humberto 1.°; J. E. Rodó, de Avda. Olivera a María Sánchez; Ventura Bosch, de Murguiondo a Tonelero; Gutenberg, de Llavallol a Avda. San Martín; Gutenberg, de Avda. América a Sanabria; Gutenberg, de Fernández de Enciso a Vallejos; Gutenberg, de Avda. Tres Cruces a Lacar; y Esperanza, de Fernández de Enciso a Gutenberg, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes, las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° sept.-v.10 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tonelero, de Tellier a Cañada de Gómez; Maturín, de Nicasio Oroño a Seguí; Paroissien, de Crámer a Pinto; Martín Rodríguez, de Wenceslao Villafañe a Juan N. Blanes; Paseo Colón, de Humberto 1.° a Martín García; Ceretti, de Gándara a Pampa; Argerich, de Santo Tomé a Marcos Sastre; Bolivia, de Avda. Nacional a Pareja; y Bolivia, de Avda. Tres Cruces a Lacar, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes, las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° sept.-v.10 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Rescate de debentures por licitación

En uso del derecho reservado por el contrato de emisión, se resuelve anticipar el rescate, por licitación de c$l. 1.000.000, nominales de debentures de esta sociedad, con el cupón N.° 7 y sub siguientes adheridos.

A igualdad de precios se procederá, si hubiere lugar, a un prorrateo.

Fuera del límite de c$l. 1.000.000 arriba expresado, si los precios fueren considerados convenientes por el Directorio, éste podrá aceptar total o parcialmente, pero sin ninguna obligación, los excedentes eventuales del referido prorrateo, así como las demás propuestas, por orden de precios y hasta la cantidad que considere oportuno.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado con la mención "Propuesta para la licitación de debentures de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata del 30|9|37", al Escribano Público señor Jorge P. Repetto, Reconquista 165, Capital, acompañadas del resguardo de depósito de los títulos en el Banco Francés del Río de la Plata u otro banco local, o en su defecto, de un certificado otorgado por los mismos, en el que se detalle la numeración de los títulos ofrecidos.

Las propuestas serán recibidas por el Escribano nombrado hasta el día 30 de septiembre próximo a las 15 horas y serán abiertas en esa misma fecha y hora, en las oficinas del citado Escribano, ante él, el representante de la sociedad, el Fideicomisario doctor A. J. Ghigliani y los proponentes que deseen concurrir al acto.

Los títulos correspondientes a las propuestas aceptadas por el Directorio, quedarán desde esa fecha cancelados y retirados de la circulación y el pago se hará contra su entrega en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 199, Capital.

e.4 sept.-N.° 6099-v.9 sept.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos de la opción que acuerda el artículo 13 de los Estatutos, que ha sido emitida la quinta serie de acciones de esta Compañía.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6048-v.7 sept.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

ACTA N.° 76

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y siete, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número setenta y seis.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por decretos del S. G. de la Nación fechas 21 de marzo y 25 de abril de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": U. B. L. — G. T. L. — K. C. H. — E. Q. L. — V. D. L. — Y. T. R.

Plan "B": D. V. F. — V. S. K. — V. A. J. — L. L. E. — Z. E. Q. — Q. E. N.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores: José R. Gutiérrez y Dardo Carataja, con domicilio en Victoria 2539 y Castro 1852 respectivamente, ambos en esta Ciudad. Firmado: J. Gutiérrez. — Dardo Carataja. — C. H. Fossati. — Jorge Allende Iriarte.

Los Títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": Título N.° 30270 (U. B. L.) $ 1.000. — Emitido en marzo de 1936 a Normando S. Dean, Mitre 763, Venado Tuerto. — Título N.° 15164 (K. C. H.) $ 1.000. — Emitido: noviembre 1933, a Clara Martínez Díaz, Directorio 3227, Capital. — Título 25964 (K. C. H.) $ 2.000. — Emitido: febrero 1935, a Carlos S. Mesch, Villa Regina, Río Negro. — Título 2028 (E. Q. L.) $ 1.000. — Emitido: julio 1931, a José S. Bonino, San Cristóbal, Santa Fe. — Título 19938 (V. D. L.) $ 1.000. — Emitido: mayo 1934, al niño Abel H. Athabe, Esperanza 332, Capital.

Plan "B": Título 17310 (D. V. F.) $ 2.000. — Emitido: mayo 1937, a Manuel Cabezas, Rivadavia y Tucumán, Santiago del Estero. — Título 7317 (V. A. J.) $ 2.500. — Emitido: enero 1935 a Juan Urbani, 25 de Mayo 387, San Isidro. — Título 18445 (Z. E. Q.) $ 5.000. — Emitido: julio 1937, a Ernesto D. Lema, Pringles s|n., General Villegas.

C. H. Fossati, gerente.

e.7 sept.-N.° 6158-v.7 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por oficina Gutiérrez, Bartolomé Mitre 1950, **Antonio García Souto**, domiciliado en Jufré 476, vende a **Eugenio Brumat**, domiciliado Rosetti 372, su despacho de pan y facturas calle Jufré 476.

e.7 sept.-N.° 6179-v.11 sept.

Se avisa al comercio que la razón social **de Donato y Fernández**, con fábrica de mosaicos en Juan Bautista Alberdi 5250, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Nicolás A. de Donato**. — Reclamaciones en el término de ley en ese domicilio.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

e.7 sept.-N.° 6177-v.11 sept.

Pascual Sanz (Hijo), martillero y balanceador público, Quesada 4587, 51-2321. — Con mi intervención **José Andión**, vende a **José Ramón García y Gerardo Teijelo Saco**, su parte en el negocio de panadería, sito Manuela Pedraza 5466|70, domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937.

e.7 sept-N.° 6167-v.11 sept.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Viel 220, **Luis Aguirre**, vende a **Norberto Edgardo Castella**, su farmacia "Gallardo" sita Gallardo 500, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 sept-N.° 6168-v.11 sept.

Jaiñaga José H., oficina Suipacha 971. Rematará fábrica de tejidos, calle Blanco Encalada 5785, **el Jueves 16 de Septiembre**, a las 14. Dueño: **José Haber**.

e.7 sept.-N.° 6141-v.11 sept.

Escribano Rafael Vigliano, avisa al comercio que el señor **Francisco Rutigliano**, domiciliado Saavedra 1269, vende a don **Enrique Juan Deodato Caneva**, domiciliado Constitución 3287, su negocio de venta de café, té, yerbas, caramelos y bombones, denominada "Santa Paula", situado en la calle San Juan 3339. Reclamaciones término de ley en mis oficinas, Lavalle 1485.

e.7 sept.-N.° 6163-v.11 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa: Que por su intermedio se vende el restaurant, vinos y cervezas, sito en la calle Av. Alcorta N.° 2836. Vendedor: **Juan Martínez** domicilio Paraná 335. Compradora: **Plácida González de Rodríguez**, domiciliada en el negocio.

Buenos Aires, 7 Septiembre 1937.

e.7 sept.-N.° 6165-v.11 sept.

Se hace saber que la sociedad **Mayer, Schippert y Cía.**, con fábrica de tejidos de seda, en la calle Warnes N.° 2227|43, ha quedado disuelta por escritura pública, fechada diciembre 31 de 1935, haciéndose cargo la nueva sociedad Mayer y Schippert, compuesta de los señores Simón Mayer y Werner Schippert, habiéndose retirado la señora Ida Chasin de Urysón. — Reclamaciones Ley 11.867, calle Warnes N.° 2235, donde las partes constituyen domicilio legal, dentro del término de ley.

e.7 sept.-N.° 6150-v.11 sept.

Alvarez y Cía, Entre Ríos 337, avisan, queda nula venta negocio hotel, Luis Sáenz Peña 119, que vendió **Gualberto Rodríguez a Juan Rodríguez Iglesias**, por no llenar Ley 11.867.

e.7 sept.-N.° 6139-v.11 sept.

Avisa **Gaspar Cargasacchi** que vende su negocio de despensa, Fraga 79, a **Gaudencio Cargasacchi**, ante balanceadores M. Beneventano & Cía., Corrientes 1393, U. T. 38-3112. Reclamos térm. ley, balanc. domc. ambos contratantes.

e.7 sept.-N.° 6140-v.11 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Mendoza 1701 al 1725, esquina a la de Arribeños N.° 2202. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Segundo Freire**. — Comprador: **Faustino Leira**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.7 sept.-N.° 6159-v.11 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Toribio Carrera**, domiciliado Loyola 531, vende a **José García Barcia**, domiciliado Venezuela 2067, su negocio carnicería y anexos, Loyola 531.

e.7 sept.-N.° 6159-v.11 sept.

Hácese saber disolución y liquidación sociedad **Peralta y Cía.**, Perú 441, retirándose totalmente señora María Varnier de Grave de Peralta, Humahuaca 4025 y Ricardo Illa, Serrano 987; continuando con el negocio, activo y pasivo Ricardo Pons, Perú 441. Escribanos Tobío y Novaro, Avda. de Mayo 1035.

e.7 sept.-N.° 6754-v.11 sept.

José Pulián y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina N.° 1226, U. T. 38-3313, avisan que **Felipe Otero**, vende su negocio de amueblada, sito en la calle Tres Sargentos N.° 349, a **Joaquín Trías y José López**, quienes constituyen domicilio en nuestras oficinas, para las reclamaciones de ley.

e.7 sept.-N.° 6153-v.11 sept.

Al comercio: **Carlos Bianchi Gatti**, avisa, que vende al señor **Francisco Vailati**, la parte mitad de la panadería calle Peña 2922. Reclamaciones de ley en el negocio donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, 7 Septiembre 1937.

e.7 sept.-N.° 6155-v.11 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por no poder darse cumplimiento a la Ley 11.867, de transferencias de negocios, ha quedado sin efecto la venta, que **Manuel Riba**, realizaba de su almacén, calle Páez 2999, a favor de **Sampedro & Pérez**.

Buenos Aires, 7 septiembre 1937.

e.7 sept.-N.° 6164-v.11 sept.

Se hace saber que la Sociedad "**Pedro Arancet y Compañía**", con domicilio en la calle Brasil N.° 925 transfiere su activo y pasivo a la nueva Sociedad "**Pedro Arancet e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", con igual domicilio. Reclamaciones, escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937.

e.7 sept-N.° 6169-v.11 sept.

Comunico al comercio que he vendido mi negocio de despensa de comestibles y vinos y cervezas, sito en la calle Zelarrayán 6350, al señor **Paulino Arias**. — Vendedor: **Bonifacio Yacuzzi**. — La venta se realiza libre de todo gravamen. — Reclamos término de ley, en el mismo negocio.

e.7 sept.-N.° 6176-v.11 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EL ROBLE
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6135-v.23 sept.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6136-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Chile número 758, 1er. piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6145-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre del año 1937, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Integración de los cargos vacantes en el directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.173-v.23 sept.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Roberto W. Roberts y don Jacobo Cordiviola Peuser, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Asignación especial al ex gerente.
6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.171-v.23 sept.

LA ACCION
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6138-v.23 sept.

MERCADO Y FRIGORIFICO AMERICA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Aprobación de propuesta de venta, ad-referéndum de la asamblea, del Mercado y Frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6142-v.25 sept.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6172-v.23 sep.

PFEIFFER & CIA. LTDA.
S. A. Importadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.157-v.23 sept.

LA SENDA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6137-v.23 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1937, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramientos de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6166-v.27 sept.

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de setiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6145-v.23 sept.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nueve directores.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6148-v.23 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTD.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Ratificación del dividendo provisional decretado por el directorio.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.7 sept.-N.° 6156-v.25 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6.146-v.23 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General para el 28 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6.147-v.23 sept.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 14 del corriente, a las 18 horas, en el local social: San José 1162, a fin de proceder a la elección de presidente, vicepresidente 2.°, prosecretario, síndico, síndico suplente y nueve vocales, uno de ellos para integrar la Comisión de Cuentas; correspondiendo esta elección por terminar el 13 de octubre próximo el mandato conferido a los señores Luis A. Mohr, Bartolomé Zanetta, Horacio E. Muzlera, Juan M. Mallo, José Imperiale, Jorge E. Föricher, Francisco Cortiñas, Manuel Lima, Luis Ricardo Dávila, Mario Cúneo, Ceferino Tagle y Enrique Oneto; por fallecimiento del señor Aureliano Portela y cesantía del señor Enrique Jeliner, cuyos mandatos se cumplían en la fecha preindicada.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Mohr, Presidente.

e.7 sept.-N.° 6143-v.9 sept.

F. 183. — 393.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.750.000.—
Suscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	4.717.90	
Automóviles, menos amortización	35.686.23	40.404.13
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		1.156.459.41
III Activo disponible:		
Caja	128.51	
Bancos	30.087.—	30.215.51
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.465.224.33	
Documentos a cobrar	51.247.34	
	1.516.471.67	
Menos: Reserva	223.003.21	1.293.468.46
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		148.348.97
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		127.093.44
		3.460.989.92
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		3.485.989.92
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.750.000.—	
Reserva legal	4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	760.955.82	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes .... 700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos 137.842.46	837.842.46	1.598.798.28
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Mercaderías y varias entradas de explotación		107.552.01
		3.460.989.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
		3.485.989.92

E. N. Leslie, director. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 sept.-N.° 5687-v.9 sept.

«412»

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín
Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Setiembre de 1893.
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 15 de Setiembre de 1893.

Capital:
Autorizado .... Marcos 36.000 0 0 —
Suscripto .... » 36 0 0 000 —
Realizado .... » 36.000.000 —
Fondo de reserva .... » 7.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina o$s. 3 650.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja:		
En efectivo	12486 87	2634024 68
Depositados en otros bancos		2231 8 58
Clearing		14762490 68
Descuentos y efectos a cobrar		22998102 13
Adelantos		17437447 61
Deudores en gestión		410188 01
» hipotecarios		874407 54
Sucursales en la República		42877 16
Corresponsales en la República		9785 65
Sucursales en el extranjero		105 864 97
Corresponsales en el extranjero		5781899 95
Letras a recibir		5082277 64
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5720679 92
Títulos en cartera		2 9011 —
Valores diversos		255887 59
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1006219 79
Metalización	3637513 13	
Bonos consol. del Tesoro de la Nación		8350000 —
Letras de Tesorería		5600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	14974170 93	130738506 92
» » valores recibidos en caución	297538 10	27860378 60
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17526584 79
	18921709 03	266058728 23
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	3650000 -	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		524547 62
Fondo de reserva Ley 12.156		56908 18
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista		26948130 61
» a plazo		250 58 8 07
» en Caja de ahorros		15610032 48
» diversos		4359173 71
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		2008266 92
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		9319 15
Sucursales en el extranjero		2569478 14
Corresponsales en el extranjero		3189655 75
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		512173 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		3 80 0 40
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		484582 92
Metalización		8267075 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	14974170 93	130738506 93
» » » » garantía	297538 10	27860378 60
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17526581 79
	1892 709 03	266068 28 23

Buenos Aires, 11 de Enero de 1937.

A. Hermann Schmitt. — F. Tüllinger, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DE 1936

DEBE		Totales o$s.	m$n.
Saldo anterior		—	—
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos.			
Previsión pasada a fondos de reservas para deudores en gestión	790.500.—		
Muebles y útiles	—		
Gastos de iniciación	—		
Otras amortizaciones	275.000.—	—	1065500 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		—	2825847 12
Intereses comisiones y cambios		—	—
Patentes e impuestos		—	145217 81
Metalización		—	—
Utilidad del año	569.081.85		
Menos reserva legal (Ley 12156)	56 908 18	—	569 8 18
Neto	512.173.67	—	512173 67
		—	4605646 78
HABER			
Saldo anterior		—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	4.322.618 28		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	308 030.40		
	4.014 587.88	—	4014587 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—	—
Dividendos e intereses sobre títulos		—	7679 32
Alquileres		—	47129 58
Beneficios diversos		—	536250 —
Pérdida del año		—	—
		—	4605646 78

Buenos Aires, 11 de Enero de 1937.
A. Herrmann Schmidt. — F. Trüdinger, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 sept.-N.° 5823-v.7 sept.

500—

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932.

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 25 de Febrero de 1921.

Capital autorizado	$ 6.500.000 —
» emitido	» 6.500.000.—
» suscripto	» 6.500.000.—
» realizado	» 6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Pendiente de aprobación por la Asamolea General Ordinaria de Accionistas.

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos $ m/l.
Activo fijo:				
Terreno (incluye terreno a escriturar por valor de $ 47.033.80)		705549 88		
Edificios y construc...	$ 895.350.75			
Menos amortización.	» 278.781.23	616569 52		
Instals. radioeléctricas	» 12.756.026.20			
Menos amortización extraordinaria (1)...	» 4.429.501.—			
	» 8.32 .525.2			
Menos amortización..	» 3 699 901.69	4626623 51		
Muebles y útiles	» 288.121.74			
Menos amortización..	» 236.949.50	51.72 24		
Títulos (Fondo acumul. de amort. de derechos y paten.)		166933 97		6166849 12
Activo circulante:				
Materiales de consumo		28287 —		
Diversos títulos		83624 02		111911 02
Activo disponible:				
Caja		11300 —		
Bancos		418656 51		429956 51
Activo exigible:				
Varios deudores	$ 613.807.47			
Menos reserva	» 60.709.01	553098 46		
Corresponsales		325733 64		878832 10
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				40683 18
Activo nominal:				
Derechos y patentes...	$ 3.000.000.-			
Menos amort. ant. 1931	» 420.000.—			
	» 2.580.000.—			
Menos fondo acumul. de amortización....	» 166.933.97	2413066 03		
Concesión	» 175 000.—			
Menos Amortización	» 174.999 —	1 —		
Gastos de fund. y emis.	» 390.110.62			
Menos amortización	» 390.109.62	1 —		
Reorganiz. de la Cía.	» 260.820.44			
Menos amortización	» 85.000.—	175820 44		2588888 47
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				118000 —
Cuenta conversión			833500 —	
			833500 —	10335120 40
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas....	$ 4.000.000.—			
Acciones ordinarias A	» 2.400.000.—			
Acciones ordinarias B	» 100.000 —	6500000 —		
Bonos usufructuarios y de liquidación sin valor nominal $ 60.000				
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos antiguos)		30620 —		
Fondo de reserva legal (Arts. 43 y 44 Estatutos)		167 30 64		
Fondo previsión social		33744 89		6731395 53
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		355804 32		
Corresponsales		133474 -		489278 32
Debentures			799100 —	
Debentures a rescatar			34400 -	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		62986 08		
Dividendos a pagar		10192 90		73178 98
Ganancias:				
Saldo de ganancias y pérdidas (Saldo a disponer)				1028949 39
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio				118000 —
Cuenta conversión				1894318 18
			833500 —	10335120 40

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1934.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pinceuin, administrador general.— Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
DECIMOTERCERO EJERCICIO DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación y generales		1661365 24
Intereses debentures		132602 36
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	24131 48	
Instalaciones radioeléctricas	291692 73	
Muebles y útiles	19249 33	
Fondo acumul. amort. derechos y patentes	32249 97	
Gastos reorganización de la Cía.	60000 —	427323 51
Reservas:		
Para cuentas incobrables	25000 —	
Para fondo previsión social	15000 —	40000 —
Saldo del año	804302 06	
Más gananc a anterior	23 647 33	1028949 39
		3290240 50
HABER		
Saldo anterior		224647 33
Producto neto por radiotelegramas		3022064 16
Intereses, alquileres y varios		36279 04
Intereses, títulos fondo acum. de amortiz. de derechos y patentes		7249 97
		3290240 50

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pinceuin administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1°. de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**
e.7 sept.-N.° 5686-v.7 sept.

F. 69. — 331.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (1er. TRIMESTRE) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 Y AL 23.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	177.480.74			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	594.179.25			
Flotilla	70.568.26			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.114.61			
Muebles y enseres varios	15.816.37		4.299.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.888.875.30		4.299.85	
Menos amortización	755.744.25		1.891.65	
Total activo fijo		1.133.131.05		2.408.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	81.446.41		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	199.224.97			
Boyada y haciendas	188.297.25			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		490.588.63		370.35
III. Activo disponible:				
Caja	1.713.55		1.108.08	
Bancos			5.922.72	
Total activo disponible		1.713.55		7.030.80
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	60.107.41		40.446.62	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		143.149.63		40.446.62
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, gastos, etc., Adel.		35.015.44		8.013.38
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses, impuestos, etc.			47.077.89	
Más saldo pérdidas al 30|6|936			712.921.19	
Total pérdidas				759.999.08
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.903.033.26	
Total cuentas de orden				3.928.033.26
Gran total		1.803.599.30		4.746.301.69

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	46.510.45			
Fondo de beneficencia	308.21			
Reserva para fluctuaciones de cambios	17.499.59			
Total pasivo no exigible		64.318.25		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	14.167.94		414.969.30	
Obligaciones a pagar			268.209.05	
Debentures en circulación			1.356.900.—	
Total pasivo exigible		14.167.94		2.040.078.35
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		7.778.48		22.55
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios, etc.				141.716.90
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.717.334.63			
Total cuentas de orden		1.717.334.63		25.000.—
Gran total		1.803.599.30		4.746.301.69

Adolfo Mugica, vicepresidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 sept.-N.° 5884-v.9 sept.

F. 84. — 389.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... $ 2.112.500.—
» suscripto .... » 2.112.500.—
» realizado .... » 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
5.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campo	2.063.894.87	
Edificios e instalaciones	51.287.90	
Herramientas	313.75	
Muebles y útiles	9.212.53	
Animales y medios de transportes	4.250.43	2.128.959.48
II. Activo circulante:		
Mercaderías	491.25	
Acciones	1.424.—	1.915.25
III. Activo disponible:		
Cajas	727.89	
Bancos	16.780.64	17.508.53
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	16.444.76	
Deudores por lotes	5.865.73	22.310.49
V. Activo transitorio:		
Gastos de administración y financieros		88.294.98
VI. Activo nominal:		
Gastos de fundación		2.592.80
Pérdida ejercicios anteriores		408.301.03
		2.669.882.56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.676.882.56

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		100.175.11	
Obligaciones a pagar		36.782.86	
Debentures	403.684.90		
-|. fondos depositados a la o|de los Fideicomisarios para rescate de debentures	36.238.88	367.446.02	504.403.99
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		6.000.—	
Cuentas pendientes		1.131.22	
Cuentas en suspenso		1.878.20	
Depósitos en garantía		16.370.—	
Cuentas de explotación y colonización		27.599.15	52.978.57
			2.669.882.56
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.676.882.56

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.7 sept.-N.° 5890-v.9 sept.

F. 92. — 323.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l.
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Ejercicio 29.° (1.° Julio de 1936 — 30 Junio de 1937). Segundo Trimestre

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	2.063.091.18	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Serena"	1.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	6.323.29	
f) Acciones del "Fondo de Previsión"	212.969.28	2.282.386.75
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	49.404.59	
b) Bancos	1.574.71	50.979.30
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	13.559.23	
b) Deudores hipotecarios	6.591.749.41	
c) Deudores por saldos de precios de inmuebles	19.078.80	
d) Deudores en gestión	60.006.51	6.684.393.95
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1936|37)		6.327.58
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	59.224.82	
2) Patente e impuestos	16.980.04	
3) Gastos de remate	5.348.91	
Suma	81.553.77	
4) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	65.588.84	147.142.61
		9.171.230.19
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	2.950.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	412.050.—
		9.583.280.19

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	844.248.11	
c) Reserva extraordinaria	803.073.53	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.558.33	8.164.879.97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	43.059.24	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	113.092.34	
c) Depósitos en garantía de alquileres	16.545.—	
d) Bancos	147.662.58	
e) Obligaciones a pagar	200.000.—	520.359.16
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	2.631.—	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldos de precio	10.780.23	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	2.477.71	15.888.94
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 99.034.59 / Menos: Impuesto a los réditos ...... „ 5.154.96	93.879.63	
2) Intereses y comisiones	316.680.80	
3) Arrendamientos y alquileres	51.017.34	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	8.524.35	470.102.12
		9.171.230.19
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2.950.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	412.050.—
		9.583.280.19

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5841-v.8 sept.

F. 211. — 354.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
" suscripto	"	4.452.000.—
" realizado	"	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

3er. Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.781.084.24	
Edificios e instalaciones	58.224.80	
Animales y medios de transportes	4.678.84	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	4.196.23	5.848.188.11
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	4.872.67	
Cajas	13.550.81	18.423.48
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	87.215.12	
Deudores por lotes	539.258.33	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	43.931.15	670.404.60
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas a regularizar	1.959.47	
Gastos de administración y financieros	162.436.74	173.588.23
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.015.094.60
		8.839.699.02
Cuentas de orden		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.369.699.02

PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	12.961.13	
Obligaciones a pagar	2.776.212.29	
Debentures	1.300.500.—	4.089.673.42
III Pasivo transitorio:		
Prima para rescate debentures	39.015.—	
Cuentas pendientes	936.68	
17.° Cupón debentures	21.675.—	
Señas sobre campos a elegir	6.475.56	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	20.416.71	
Cuentas a pagar	49.223.82	
Cuentas de explotación y colonización	138.297.60	276.040.37
		8.839.699.02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.369.699.02

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept. N.° 5825-v.8 sept.

F. 61. — 335.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Maipú N.° 262 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha: 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(4.° Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	818.695.11	
Propiedades inmuebles	2.306.469.66	
Títulos de renta y valores diversos	2.653.301.24	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.190.642.56	
Préstamos sobre pólizas de Vida	721.496.96	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	20.032.78	
Diversos deudores	845.156.21	
Comisiones descontadas, Sección Vida	44.015.28	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.181.374.22	
Siniestros	428.618.01	
Cuentas de orden	364.397.49	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	185.780.52	
Siniestros	276.597.—	
	14.576.887.04	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.408.519.47
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		425.343.56
Siniestros pendientes		188.944.10
Diversos acreedores		993.620.82
Cuentas de orden		364.397.49
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		3.387.223.69
Ganancia (Ejercicio anterior)		51.495.35
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		516.328.65
Reserva de primas		171.013.91
Reserva de siniestros pendientes		70.000.—
		14.576.887.04

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5665-v.8 sept.

F. 142. — 341.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
2.° Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	8.911.53	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	294.850.67	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	4.243.44	
Mobiliario y material	1.158.50	
Deudores varios y Agencias	27.448.34	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	161.452.83	
Siniestros	11.858.81	
Cuentas de orden	634.500.—	
Total del Activo	2.629.873.62	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		254.306.41
Reservas siniestros pendientes		11.500.—
Acreedores varios		9.144.—
Cuentas de explotación (premios e intereses)		218.593.98
Ganancias y pérdidas		1.829.23
Cuentas de orden		634.500.—
Total del Pasivo		2.629.873.62

José Feliú, vicepresidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5813-v.8 sept.

F. 165. — 318.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(Trimestre N.° 3) Ejercicio N.° 30

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	123.260.87		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.560.70		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	1.—		
		466.671.72	
Materiales, máquinas y herramientas		4.720.52	
Muebles y útiles		3.271.41	
Instalaciones		1.629.27	
Animales		260.—	476.552.92
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		273.55	
Bancos			273.55
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			5.792.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			69.459.86
Total			552.078.33
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (Obligaciones)		82.500.—	82.500.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			8.490.53
Ganancia:			
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			81.089.80
Total			552.078.33

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5830-v.8 sept.

F. 23. — 337.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000
„ suscripto .... „ 10.000.000
„ realizado .... „ 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tes. Nac.		3000000 —		
En efectivo		4272076 72		
Depositado en otros Bancos		1312757 20		
Clearing		5580455 70		14165289 62
Descuentos y efectos a cobrar				37151161 04
Adelantos				38442839 06
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				241739 71
Sucursales en la República				1071266 86
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				235968 56
Corresponsales en el extranjero				2115159 40
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				95082 13
Inmuebles				9115341 75
Títulos en cartera				12707708 75
Valores diversos				41847 53
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1411300 25
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				187500 —
Otras cuentas				
Metalización				
				120982206 66
Cuentas de orden:				
Depósito en monedas extranjeras		696089 70		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7194129 45	158381653 89		
Depósito de valores recibidos en caución	238763 32	18708641 14		
Emisión de cartas de crédito	19084 90			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	72027 94	4558133 09		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1268705 86		
Otras cuentas de order			7524005 61	183888223 68
			7524005 61	304870430 34
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y Jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		77584 86		8179553 —
Depósito en Cta. Cte. y a la vista				37247355 18
Depósitos a plazos				16152297 10
Depósitos en caja de ahorros				42827044 79
Depósitos diversos				2239642 90
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				98947 34
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1726699 44
Ganancias y pérdidas				2210402 15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				16788 87
Otras cuentas				
Metalización				
				120982206 66
Cuentas de orden:				
Depositantes de moneda extranjera		696089 70		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7194129 45	158381653 89		
Depositantes títulos en garantía	238763 32	18708641 14		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	19084 90			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	72027 94	4558133 09		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1268705 86		
Otras cuentas de orden			7524005 61	183888223 68
			7524005 61	304870430 34

Atilio Liberti, vicepresidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Riscotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5739-v.8 sept.

F. 212. — 399.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. N. del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 16 Julio 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles		8.594.895.23
Activo circulante:		
Títulos de renta		4.436.840.60
Activo disponible:		
Bancos		352.426.35
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	402.660.—	
Deudores hipotecarios	5.149.541.26	
Deudores por compra de terrenos a plazo	811.242.62	
Deudores varios	92.392.89	6.455.836.77
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	574.91	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	34.168.47	34.743.38
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	145.426.47	
Patente e impuestos	139.380.93	
Gastos generales, judiciales, honorarios Fideicomisario	166.459.96	
Intereses de debentures	466.670.—	917.937.36
		20.792.679.69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata, cuenta depósito de acciones Directorio	100.000.—	200.000.—
		20.992.679.69
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	4.975.69	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	383.178.89	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	408.861.84	10.135.016.42
Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	9.360.64	
Cupones a pagar de debentures	267.205.17	
Cuentas a pagar y varias	23.908.88	300.474.69
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	43.366.03	
Intereses	436.749.89	
Alquileres	505.591.84	
Beneficios diversos	38.080.82	1.023.788.58
		20.792.679.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.992.679.69

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5806-v.8 sept.

F. 41. — 372.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928 y reforma Estatutos el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928 y reforma Estatutos el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.750.000.—
" realizado	"	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO — DICIEMBRE 31 DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	96.033.91	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	5.070.66	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.568.407.57
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	37.429.20	
Mercaderías, Concordia	53.531.04	
Medidores, Concordia	53.860.—	
Títulos y acciones	11.373.50	156.193.74
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
En Buenos Aires	3.094.31	
En Concordia	8.985.17	12.079.48
Activo exigible:		
Deudores varios	112.868.68	
Deudores en Ctas. Ctes.	373.046.15	
Documentos a cobrar	9.631.81	495.546.64
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	600.—	
Impuesto réditos comercio e industria	895.52	1.495.52
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	3.768.50	
Intereses debentures	120.725.—	
Alquileres	1.320.—	125.813.50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		6.009.536.45

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.242.47	
Fondo para amortización	653.510.44	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.498.752.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.919.000.—	
Acreedores varios	116.600.55	2.035.600.55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	9.632.51	
Sucursal Concordia (Saldo)	315.550.48	325.182.99
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		6.009.536.45

Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5943-v.8 sept.

F. 79. — 321.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, por Decreto del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1096, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto 1919 y del 5 Octubre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936 Y CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 32.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	616.276.48	
Propiedades e inmuebles	1.176.911.60	
Títulos de renta y valores diversos	1.217.031.65	
Material de propaganda	1.772.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Refecciones y mejoras propiedades	1.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	169.579.—	
Diversos deudores	603.029.50	
Obligaciones a cobrar	26.757.41	
Siniestros	37.527.78	
Gastos de explotación	353.721.63	
Cuentas de orden	481.200.—	
PASIVO	5.304.809.05	
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.607.762.90
Siniestros pendientes		4.420.—
Diversos acreedores		183.623.19
Cuentas de explotación		1.021.963.63
Ganancias y pérdidas (Saldo)		5.839.33
Cuentas de orden		481.200.—
		5.304.809.05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — **Angel J. Rébora**, gerente. — **Celestino** Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. **Hernández**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5678-v.8 sept.

F. 106. — 313.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» subscripto y realizado	»	1.500.000.—
» realizado en circulación	»	1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(Segundo Trimestre del 47.° Ejercicio)

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			72.241.64
Propiedades inmuebles			537.400.35
Títulos de renta y valores Diversos			2.315.329.27
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		175 59	3.113.70
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			72.663.80
Siniestros	233.10		
Menos porción reasegurada	233.10		
Dirección General del Impuesto a los Réditos			1.571.89
Cuenta de orden		663.31	
		838.90	3.002.320.65

PASIVO	c$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.303.151.57
Redescuentos de intereses		6.600.—
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		34.923.67
Cuenta de orden		1.507.52
Cuenta explotación	838.90	147.644.36
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)		8.493.53
	838.90	3.002.320.65

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"

Miguel Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. —

V.° B.°: Primitivo García de la Mata. síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 sept.-N.° 5820-v.8 sept.

F. 47. — 328.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires: 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre — Vigésimo Quinto Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	140.336.51	
Propiedades inmuebles	362.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.622.790.52	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	37.458.60	
Préstamos sobre pólizas Vida	172.912.58	
Obligaciones a cobrar	5.375.52	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	77.817.24	
Diversos deudores	25.446.99	
Títulos depositados en garantía	1.876.87	
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	22.117.10	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	904.868.29	
Siniestros	314.413.10	
Cuentas de orden	91.000.—	
	4.778.413.32	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.975.642.62
Beneficios de los asegurados Vida		244.819.46
Diversos acreedores		96.592.80
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos		231.362.96
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.521.733.44
Saldo transferido del ejercicio anterior		17.262.04
		4.778.413.32

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —

C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 sept.-N.° 5741-v.7 sept.

F. 122. — 350.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO

Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el

23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

2do. Trimestre — Ejercicio 14.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	103.691.20	
Propiedades inmuebles	91.220.57	
Títulos de renta y valores diversos	181.566.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	298.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	45.323.69	
Comisiones descontadas - **Sección Vida**		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	40.758.30	
Siniestros	7.978.40	
Cuentas de orden	261.400.—	
	1.679.938.86	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		313.157.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.798.97
Diversos acreedores		17.506.48
Cuentas de orden		261.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		85.075.54
		1.679.938.86

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 sept.-N.° 3834-v.9 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que con intervención de los Escribanos Rocca y de Castro, con oficina en la Avenida de Mayo 665, por disolución de la Sociedad **Giordano y Costa Aramburú**, con negocio de farmacia y perfumería, establecido en esta Capital, calle Alejandro Magariños Cervantes 3.602 esq. Orán 1.500, domicilio también de los socios, el socio Mauricio Pedro Juan Giordano, transfiere toda su parte en la sociedad y negocio referidos a su consocio Héctor Abel Costa Aramburú, quien se hace cargo del activo y pasivo social. Reclamos dentro término de ley a los Escribanos nombrados.

e.2 sept.-N.° 6051-v.7 sept.

Humberto Canova, domiciliado en la calle Viamonte 1782, vende a **Enrique** y a **Catalina Visceglia de Jirjente**, con **Sampedro**, domiciliado en Piedras 914 domicilio Callao 669 el local de peluquería para damas sito en Viamonte 1782. — Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e.2 sept.-N.° 6027-v.7 oct.

Don **Luis C. de Martino**, domiciliado en Bacacay 2493, vende a doña **María B. de Roisenzvit**, domiciliada en Rivadavia 7155, su negocio de laboratorio de productos de tocador, ubicado en la calle Bacacay 2493.

e.2 sept.-N.° 6047-v.7 sept.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de pizzería calle Asamblea N.° 788. — Vendedor: **Miguel Font Nicolau.** — Compradora: **Angela M. Losinno de Macceo,** ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.

e.2 sept.-N.° 6.030-v.7 sept.

Luis Alcaraz y **Luciano Cortes**, comunican que transferirán a la sociedad que formarán entre ellos "**Alcaraz y Cortes**" el negocio de importación y venta de artículos de librería y papelería, calle Chacabuco 138, Capital Federal, con su activo y pasivo. Reclamos Escribanía Goyenechea y Busso, Pellegrini 385. Luis Alcaraz. Luciano Cortes.
e.2 sept.-N.° 6054-v.7 sept.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Chile N.° 602, esq. Perú. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Jesús Borrajo Chao**, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **Mera y Diez**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 2|9|937.
e.2 sept.-N.° 6043-v.7 sept.

Se hace saber que **Clotilde Emma Battaini** y **Florencio Salguero**, domiciliados calle Plaza 3965 venden a **Abraham Carlos Fernando Battaini** y **Alberto Roza**, con igual domicilio, toda la parte que les corresponde en el negocio de bar, café, restaurant y cancha de bochas, establecido en la calle Plaza números 3963, 3965 y 3967. Reclamos dentro término de ley en Plaza 3965.
e.2 sept.-N.° 6052-v.7 sept.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisa que los señores **José Amorós** y **David Lence**, Sarmiento 2972, venden a los señores **Ramón Carril Mato** y **Basilio Núñez**, Juncal 1173, el café y despacho bebidas alcohólicas, calle Juncal 1173. Recl. término de ley.
e.4 sept.-N.° 6101-v.9 sept.

Yo, **Antonio Marchian**: Hago saber que por escritura pasada ante el escribano Miguel B. Spinosa, el 9 del corriente, se disolvió la Sociedad, sita Valle 977 "**José Mino y Compañía**", quedando a mi cargo el activo y pasivo de ella. Reclamos calle Valle número 977.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. —
e.2 sept.-N.° 6040-v.7 sept.

Carlos A. Morando, martillero público, con oficina en la calle Santa Fe 480, comunica al comercio en general, que el señor **Juan Ferraris**, ha vendido por su intermedio el negocio de restaurant y alojamiento, sito en la Avda. Leandro N. Alem 968, al señor **Mariano Motacki** y a la señora **Elena T. de Pitlinski**, a los efectos que se interpongan las reclamaciones que hubiere lugar en el plazo legal. Todos los contratantes constituyen domicilio legal en el negocio de referencia. Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937.
e.2 sept.-N.° 6039-v.7 sept.

Se hace saber que **Elena Dietrich**, **Zelmira Roni de Gaudino** y **Juan Gaudino** venden a **José Verganti**, sus partes en la sociedad "Talleres Argentinos Gaudino Sud-Americanos", calle Juan Francisco Seguí 3659. Reclamaciones en Billinghurst 980 y Avda. Alvear 3640.
e.2 sept.-N.° 6036-v.7 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, denominado "El Olmo", sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 1702 al 1708 esquina a la de Rodríguez Peña número 394 al 396. Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Braulio Franco**. Comprador: **José Antonio Ortiz**. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio.
Buenos Aires, Setiembre 2 de 1937.
e.2 sept.-N.° 6032-v.7 sept.

Andrés Miguel Prandi y Amadeo Canessa, domiciliados Larrazábal 1556 disuelven la sociedad "**Amadeo Canessa y Cía.**", con sede en el mismo domicilio, que comercia en compra-venta y matadero de hacienda lanar, haciéndose cargo **Amadeo Canessa** del activo y pasivo. — Reclamos Escribano José Antonio Basso (h.), Victoria 913.
e.4 sept.-N.° 6105-v.9 sept.

Avisamos que el señor **Avelino Iglesias** vende al señor **Manuel Pérez**, su parte en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Méjico 2037, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones en ley, en el referido negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Setiembre 2 de 1937.
e.2 sept.-N.° 6033-v.7 sept.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, Ofic. Cevallos 985, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "**Antonio M. Otero y Cía.**", que explotaban el negocio de almacén y despacho bebidas, sito calle Humberto 1.° 1601, esq. Cevallos, por retiro del señor Clemente Barcia, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio M. Otero y Antonio Otero, quienes continuarán girando "**Antonio M. Otero y Cía.**". Reclamos término legal.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1937.
e.4 sept.-N.° 6098-v.9 sept.

Santiago Devoto, comunica vendió negocio carnicería Pedro Goyena 799 a **Alberto Molinari**. Datos en el mismo. Septiembre 1.° de 1937
e.4 sept.-N.° 6094-v.9 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2117. Teléfono 47-7376, **Olegario Morillo Morillo**, vende a **José Ríos** y **Mateo Lovecchio** su negocio de panadería denominado "Los dos Boulevards", sito en la calle Crámer N.° 2901 esquina Congreso, donde se domicilian compradores y vendedor. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley en Rivadavia 2617.
e.4 sept.-N.° 6110-v.9 sept.

Avisa que el 24 de julio último la Sociedad Colectiva "**Gulli y Rodríguez**", que se dedicaba a explotar el negocio de confitería y fábrica de masas "La Helvética", se disolvió haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad "**Gulli, Puente y Rodríguez**", ambas domiciliadas, calle San Juan 2301. — Reclamos Escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.
e.4 sept.-N.° 6111-v.9 sept.

Se hace saber que los señores **Antonio Safon** y **Miguel Pinazo**, se retiran de la sociedad "**Ruggero Navatta, Barneda y Cía.**", con asiento an Av. Gral. Paz 12.750, que se dedica al negocio de curtiembre, por escritura que se otorgará ante el escribano Aquiles Yorio, en la Avenida de Mayo 580. Reclamos en la sociedad y en la escribanía.
e.4 sept.-N.° 6095-v.9 sept.

Hacen saber **Abelardo** y **Emilio Boullosa**, propietarios de "Omnibus Callao" (línea N.° 50), con sede en esta capital, Avenida Sáenz N.° 875, que venden a "**Omnibus Callao, Sociedad en comandita por acciones**", con sede en el mismo domicilio, su referida empresa. Reclamos términos de ley. escribano José Antonio Basso (h.), calle Victoria N.° 913.
e.4 sept.-N.° 6113-v.9 sept.

Se hace saber que, por contrato privado de fecha 28 de agosto se ha disuelto la sociedad existente entre **Antonio Coujil** y **Manuel Becerra**, con negocio de ferretería y anexos en la calle San Juan 2099, quedando a cargo del activo y pasivo los señores **Manuel Becerra** y **Emilio Rodríguez**.
e.4 sept.-N.° 6108-v.9 sept.

Abásolo, Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Luisa Moreno** vende su juguetería y cigarrería Independencia 2318 su domicilio a **Jaime Oscar Rakower** y **Asriél Rakower**, domiciliados Rivadavia 1976.
e.4 sept.-N.° 6103-v.9 sept.

Se hace saber que **Roque Strozza**, vende a **Moisés Schwartz**, su carnicería calle Arengreen 1101, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.4 sept-N.° 6090-v.9-sept.

Al comercio: **Manuel Mosquera Iglesias** vende a **Buenaventura Garabato** su negocio de despacho de café situado en la calle Tucumán número 416. Reclamaciones en el mismo negocio, donde se domicilian vendedor y comprador.
e.3 sept.-N.° 6079-v.8 sept.

Se hace saber que la Sociedad **T. Froeschle y Compañía**, emporio de sierras y cuchillas, con domicilio Brasil 2566, fué disuelta con fecha once de agosto ante el Escribano Arnaldo Enrico, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Teodoro Froeschle y Ricardo Hirsch, quienes lo transfieren a la nueva sociedad constituída con esa misma fecha y bajo el mismo rubro.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.
e.3 sept.-N.° 6085-v.8 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital calle Cabildo número 4777. Vendedor: **Jesús A. Calviño** domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Félix de Barrio**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Bs. As. 3|9|937.
e.3 sept.-N.° 6081-v.8 sept.

José Iglesias, vende a **José Chas**, su negocio de almacén, calle Juncal 4601, esquina Godoy Cruz, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley. — Interviene José A. Mesa, martillero público, oficinas Bacacay 5264.
e.4 sept.-N.° 6107-v.9 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Florencio Villafañe** vende a la señora **Florinda Guerra**, su despensa, Formosa 300, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.
e.2 sept.-N.° 6029-v.7 sept.

Aviso haber vendido mi negocio de peluquería calle Rivadavia 6473, al señor **Gumersindo Gabino de Cruz**. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio de las partes **D. J. Marletto**.
e.3 sept.-N.° 6059-v.8 sept.

Martín Bizáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **Salvador Madia**, domiliado Pozos 33, vende a **Francisco García Varela**, domiciliado Chile 1315, la despensa Chile 1315. Reclamos ley en mis oficinas.
e.3 sept.-N.° 6058-v.8 sept.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Fraga y Garnelo**, venden despacho pan, Catamarca 1516 a **Agustina Ibáñez de Jarque**. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.3 sept.-N.° 6076-v.8 sept.

Aviso que vendo mi comercio de almacén por menor y despacho de bebidas envasadas, calle José Evaristo Uriburu 388 a don **Benjamín Sosna**, libre de gravamen o deudas. Reclamos dentro del término de ley en la misma, donde las partes constituyen domicilio. **Ana Borovich de Miselevich** o **Ana Barovik** o **Ana Borovik de Miselevich**.
e.3 sept.-N.° 6075-v.8 sept.

Se hace saber que la Sociedad "**Jesús Fernández e hijo y Compañía**" con asiento principal en la calle Venezuela 1485 y negocios de mercería, tejidos, confecciones y calzado, en las localidades que se expresarán, se disuelve quedando a cargo de Jesús Fernández, todo el activo y pasivo y en consecuencia la "Tienda Blanco y Negro" de Olavarría y "Casa Blanca" de Coronel Suárez, ambas en la Provincia de Buenos Aires; y separándose de ella los otros socios Luis J. Fernández, Pedro R. Ressia, Francisco Forte, Nicasio Rodríguez y Mario A. Buschini. Reclamos a Venezuela 1485, domicilio de todos.
e.3 sept.-N.° 6069-v.8 sept.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 528, avisa que **Juan Suárez** vende a **Manuel López Fernández**, su chocolatería, vinos, cervezas, Talcahuano 172, domicilio de ambos, reclamaciones de ley.
e.3 sept.-N.° 6065-v.8 sept.

Al comercio: **José Franco** vende a **Juana Flematti** el negocio de panadería y facturería, sito Francisco Acuña de Figueroa 964, donde se domicilian vendedor y compradora.
Reclamaciones dentro del término de ley.
e6 sept.-N.° 6127-v10 sept.

Avisamos: que el señor **Emeterio Gómez** vende al señor **Leandro Florez**, la parte que conjuntamente tenía con éste en el negocio de pizzería, sito en esta ciudad, calle Santa Fe 4622, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones en ley. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1937.
e.6 sept.-N.° 6130-v.10 sept.

Avisamos que el señor **Víctor Peirano** vende al señor **José Cándido Amoedo**, el negocio de restaurant y bebidas, sito en esta ciudad, calle Rivadavia 10001|5 esquina Cortina. Reclamaciones en ley. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937.
e.6 sept.-N.° 6130-v.10 sept.

Por ante el Escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, se otorgará escritura de disolución de la Sociedad **I. Pazos y Compañía**, dedicada al ramo de tienda, mercería y anexos, en La Paz y Victoria, Provincia de Entre Ríos y con escritorio en esta Capital, calle San Juan 542, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores **Ignacio Pazos** y **Santos Gutiérrez**, retirándose de la misma el señor Enrique Pazos.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
e.6 sept.-N.° 6126-v.10 sept.

Francisco Zelada, escribano, avisa que **Agustín Gammino**, dom. Niceto Vega 4746, vende a **Isidoro Pedro Cattaneo**, dom. Guardia Vieja 4467, negocio carpintería mecánica, sito Niceto Vega 4746. Reclamos ley, oficinas Escribanía A. Mayo 749.
e.6 sept.-N.° 6124-v.10 sept.

Adolfo Giunta, balanceador, martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **Vicente Cutrone**, domiciliado Alberti 1059, vendió la quesería y fiambrería, Lima N.° 1887 a **Elías Estraviz** y **Severino Rey**, domiciliados en el negocio.
e.6 sept.-N.° 6122-v.10 sept.

José N. Parodi, martillero público, comunica su intervención **Jesús Fernández** y **José Soriano**, venden a **Luis Curia** y **Miguel Ramírez**, restaurant, Rivadavia 1220. Reclamaciones ley, mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.
e.6 sept.-N.° 6123-v.10 sept.

Germán Palunsky vende a **Marcos Kovalivker** la fábrica de cajas de madera para aparatos de radiotelefonía "La Americana", calle Salguero 1455. Reclamaciones en la misma donde comprador y vendedor constituyen domicilio.
e.4 sept.-N.° 6114-v.10 sept.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Victoria 1312, el domingo 12 de septiembre a las 9.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes, por el término de dos años; síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores Eugenio Solari, Enrique Asenjo, José Sáenz, Enzo Mazzantini, José Martín, José Cassina, Angel A. Brisighelli, Ricardo Viganó, Francisco Santos y Angel M. Espiño, que terminan su mandato y del señor Reynaldo Cánepa, que renunció.
4.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.31 ago.-N.° 5965-v.4 sept.
e.6 sept.-N.° 6056-v.8 sept.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1937 y destino de la utilidad.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6.062-v.20 sept.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

Se cita a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 14 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5815-v10 sept.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6018-v.13 sept.

DANTES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 17,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6093-v.21 sept.

COMPAÑIA

YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I 1275, 2.° piso, el día 25 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.
El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6096-v.21 sept.

METROPOL AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, departamento B, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1937.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Por el Directorio: D. Geraci, presidente.

e.3 sept.-N.° 6082-v.20 sept.

Se hace saber que don **Eugenio Doná** domiciliado Corrientes 4160, vende a señores **Jacobo Lawa** y **Emilio Greco**, domiciliados Corrientes 4160, su negocio de sastrería de la calle Corrientes 4160. Reclamos término ley, al Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

e.2 sept.-N.° 6050-v.7 sept.

Raúl Medina Isla, Escribano, Maipú 231, U. T. 37-5462, hace saber por 5 días que el señor **Stamatis Spitadakis** vende el activo y pasivo del negocio de mercería y guantería que tiene instalado en la calle Esmeralda 555, al señor **Stylianos Spitadakis.**

e.3 sept.-N.° 6084-v.8 sept.

Al comercio aviso: que con intervención del rematador público José R. Campos (h.), oficinas Alsina 489, el señor **Gerardo Correa** vende libre de todo gravamen al señor **Pablo Giorno**, el despacho de bebidas y restaurant calle Paracas 369|71, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.

e.4 sept.-N.° 6102-v.9 sept.

Al comercio: Vicente A. Flores, escribano público de San Antonio Oeste, comunica que con su intervención don **Cruces López** vende a don **Raúl Villanova**, su negocio de confitería "Bar Sportman" instalado en dicha localidad, reclamaciones de ley en la Escribanía.

San Antonio Oeste, Agosto de 1937.

e.2 sept.-N.° 6053-v.7 sept.

Por oficina Gutiérrez, Bartolomé Mitre 1950, **Luis Sarramida & Cía**, domiciliados en Corrientes 3368, venden a **Víctor Cuetara** domiciliado Juncal 2388 su despacho de pan, confitería, calle Santa Fe 5076.

e.3 sept.-N.° 6088-v.8 sept.

Al comercio: **Luisa Rodríguez González**, vende restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito Belgrano 1815, su domicilio, a **José Pérez** y **Julio López**, domiciliados Corrientes 1258 Dto. 42. Reclamaciones término de ley.

e.3 sept.-N.° 6080-v.8 sept.

A. González, al comercio avisa que vende el despacho de pan y facturas Montevideo 458 a **Manuel González**, reclamos término de ley en el mismo negocio, domicilio constituído.

e.3 sept.-N.° 6061-v.8 sept.

José N. Parodi, martillero público oficinas Cangallo 1547 al comercio comunica, el remate de restaurant café, Rivadavia 1220 que debía efectuarse el 2 septiembre, quedó suspendido, orden sus dueños **Fernández y Soriano.**

e.3 sept.-N.° 6078-v.8 sept.

Pedro Anglada, avisa que venderá a **Elena García Martínez**, su negocio "lechería, perfumería y cigarrería", instalado calle Rivadavia 8791, ante escribano R. A. Cerri. Domicilio para reclamaciones legales, Perú 318.

e.3 sept.-N.° 6073-v.8 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Bernardo Varela**, vende a **Ignacio Varela Amado** su almacén comestibles y bebidas Defensa 1202 esquina San Juan, domicilio de ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.2 sept.-N.° 6028-v.7 sept.

Se hace saber que la Sociedad **Cabezón Gazzolo y Cía.**, con escritorio en la calle Directorio 1261, se disuelve, quedando las fábricas de conservas, dulces y productos alimenticias de Berazategui (Buenos Aires) y de Ingeniero Balloffet (Mendoza), a cargo del socio don **Miguel Miranda**, retirándose los otros socios, don **Juan E. Gazzolo** y don **Eleuterio Sáenz de Cabezón.** — Reclamos Directorio 1261, domicilio de los tres.

e.2 sept.-N.° 6.034-v.7 sept.

Se hace saber al comercio en general que por intermedio del escribano señor Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima **Bodegas y Viñedos Domingo Tomba**, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 430 y que se dedicaba a la compra y cultivación de viñedos y a la elaboración y venta de vinos y bebidas alcohólicas, vende todo cuanto constituye el activo y pasivo de dicha sociedad, a la Sociedad Anónima **Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Limitada.** Las reclamaciones deben hacerse en el término de ley.

e.2 sept.-N.° 6.035-v.7 sept.

Inés Martina Arraztoa de Sánchez, vende a **Miguel Zubizarreta** y **Gonzalo Elorza**, el negocio de cancha de pelota, restaurant y café, Ramón L. Falcón 2385|87. Domicilio vendedora y compradores, el negocio vendido.

e.2 sept.-N.° 6045-v.7 sept.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **José Novoa**, Independencia 2402, vende a **José Manuel García Méndez y Rosa Bagala**, Sarmiento 2972, el restaurant, vinos y cervezas, calle Independencia 2402, esquina Matheu. — Reclamos término de ley.

e.2 sept.-N.° 6.031-v.7 sept.

Se hace saber que **José Santarelli**, transfiere a **"José Santarelli Limitada"**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus negocios de joyería de las calles Bartolomé Mitre 613|23 esquina Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 607 y Corrientes 810 de esta Capital, haciéndose cargo la nueva Sociedad del activo y pasivo de la antigua firma José Santarelli.

e.4 sept.-N.° 6106-v.9 sept.

A los efectos de la Ley 11.867, comunicamos que el activo y pasivo de la casa Comercial **Singerman y Compañía**, sastrería civil y militar, con domicilio en Santa Fe 1924, ha pasado a Israel Singerman, Pueyrredon 1504, desvinculándose el socio Samuel Resniche, Salguero 1587. Interviene Escribanía Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.3 sept.-N.° 6083-v.8 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ASOCIACION EL JUBILADO

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre del corriente año, en el local social calle Paraguay 2068 a las 14 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de protesorero en reemplazo del señor Manuel F. Zurueta que falleció.
3.° Designación de dos miembros para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. Francisco Rufino, presidente. — Pedro C. Linari, secretario.

e.4 sept.-N.° 6091-v.7 sept.

"S.A.I.M.A."

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6100-v.21 sept.

SIERRAS DE CORDOBA

S. A. en liquidación

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre corriente, a las 16 ½ horas, en el local Florida 440 Departamento 2, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la rendición de cuentas que presenta el liquidador.
2.° Fijar sus honorarios.
3.° Resolver sobre el destino que se dará a los fondos remanentes.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Liquidador.

e.1.° sept.-N.° 6015-v.8 sept.

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 6012-v.17 sept.

CORPORACION ARGENTINA MERCANTIL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

735 Juncal 735

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 17 de septiembre, a las 10 horas en nuestro Local Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de seis directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría social, las acciones o certificados respectivos, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Leonardo Pereyra Iraola (h.), director gerente.

e.1.° sept.-N.° 6019-v.17 sept.

GUILLERMO PADILLA, LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito deberán entregarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.26 ago.-N.° 5885-v. 13 sept.

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Autorizar al directorio para comprar acciones de esta sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, pudiendo invertir una suma igual al saldo disponible en la cuenta fondo de reserva especial, con impuesto a los réditos pagado.
3.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares. Elección de presidente y, en su caso de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Alejandro Menéndez Behety, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei, Leandro Balerdi y Carlos Víctor Pechieu; de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Raúl G. Apaolaza y Francisco Aizpurúa; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.1.° sept.-N.° 6001-v.17 sept.

Soc. Anón. Pereda Ltda. Ganadería, Comercio, Industria

Arroyo 1142

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el 15 de Septiembre próximo a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 10.° Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionistas para que con el Presidente y un director firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 28|1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6026-v.13 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria el 22 de septiembre en General Paz 1760, a las 20.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a la comisión directiva para invertir los fondos disponibles en la adquisición de un terreno y contraer préstamos para edificar. — La Comisión Directiva.

e.2 sept.-N.° 6025-v.18 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.
4.° Elección de directores en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato: señores Martín B. Etcheberry y José Alfredo Martínez de Hoz, de la primera zona, categoría A; señor Nemesio de Olariaga, de la primera zona, categoría B; señor Juan C. Campion, de la primera zona, categoría C; señor Juan A. Aguilar, de la segunda zona, categoría A; doctor Eduardo Bruchou, de la segunda zona, categoría B; y señor Alberto Kenny, de la tercera zona, categoría C.
5.° Elección de 15 directores suplentes, tres por cada una de las tres categorías de la primera zona; uno por cada una de las tres categorías de la segunda zona; uno por las categorías A, B, y otro por la categoría C, de la tercera zona y uno por la cuarta zona.
6.° Elección de síndico titular y suplente.
7.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 5840-v.11 sept

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 18 de septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.28 ago.-N.° 5950-v.15 sept.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el Salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar N.° 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de mayo e informe del síndico.
2.° Ratificación del contrato celebrado con el Director Gerente señor Sydney D. Hogg.
3.° Fijar remuneración del Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto.
4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

31 Agosto de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.1.° sept.-N.° 6000-v.17 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6041-v.22 sept.

CORPORACION ANDES

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 826, para tratar en la

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Retribución al directorio y síndico.
4.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
5.° Nombramiento de dos directores suplentes.
6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado.
2.° Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.2 sept.-N.° 6.023-v.18 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.° de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1937 a las 16 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Fijar la remuneración del director y del síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.24 ago.-N.° 5.790-v.13 sept.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

Orden del Día

Considerar la situación actual de la Compañía y resolver el temperamento a adoptar, incluso sobre disolución anticipada de la sociedad, designando en este caso liquidadores o facultando al directorio para que actúe como tales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Río Gallegos, 24 de agosto de 1937. — El Directorio.

Benigno Carro, presidente. — E. Kietzmann, secretario.

e.3 sept.-N.° 6064-v.20 sept.

MATTALDI LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un director titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo), todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores Justo Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Por el Directorio: Carlos P. Mattaldi, director secretario.

e.3 sept.-N.° 6086-v.20 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre, de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio económico fenecido el día 31 de Julio de 1937.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5819-v.10 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas 1840, el día 13 de septiembre de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores contador José A. Odorisio, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Mario L. Negri, ingeniero Pedro Cassou y señor don Martín Morán y de tres suplentes en reemplazo del señor Juan B. Dallier, y dos vacantes en reemplazo de los señores ingeniero Pedro Cassou e ingeniero Gregorio Ortiz, por haber éstos pasado a ocupar los cargos de directores titulares, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores Dr. Agustín R. Branca y don Francisco Nigro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.26 ago.-N.° 5859-v.13 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de septiembre próximo, a las 16 y 45 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en representación de ella intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación do mandato.

Se recuerda a los señores accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.21 ago.-N.° 5.745-v.8 sept.

S A D E L
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, Ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6044-v.18 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre, a las 16 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 430 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Luis Colombo, Presidente.

e.21 ago.-N.° 5742-v.11 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 6 de 1937. El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5539-v.8 sept.

"H E F I V A"
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 412, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1937-1938.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

e.24 ago.-N.° 5773-v.11 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de septiembre próximo, a las 18 horas, en Gavilán 1071 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5902-v.14 sept.

IMPORTADORA LIX KLETT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 1937 a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Presidente.

e.23 ago.-N.° 5769-v.9 sept.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Septiembre 1937, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar hasta cuatro el número de directores.

2.° Designar, en su caso, el nuevo director, el que desempeñará su mandato durante el término de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5862-v.16 sept.

L. D. MEYER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 10 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

El Presidente.

e.21 ago.-N.° 5733-v.8 sept.

VIEJA ANCHA
Sociedad Anónima Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Soc., calle Bmé. Mitre. 427, Escritorio 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora y fijar su remuneración.

3.° Designación de dos accionitas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 5842-v.11 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6068-v.20 sept.

CLUB DE POLO LOS INDIOS

CONVOCATORIA

La C. D. del Club de Polo Los Indios, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1185, 1er. piso, el día martes 14 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un presidente por dos años, en reemplazo del señor Juan Mac Call, por terminación de su mandato.

3.° Elección de tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Rodolfo A. Fitte, Carlos A. Adrogué y Alberto Steffens Soler, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un vocal suplente por el término de un año, en reemplazo del doctor Antonio Bonadeo Ayrolo, por renuncia de su mandato.

5.° Elección de un vocal suplente por dos años, en reemplazo del Tte. 1.° José Alberto Souto, que termina su mandato.

6.° Designar a dos socios para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

e.3 sept.-N.° 6.060-v.8 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 24 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el 8 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Díez; de tres directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Juan E. González, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un síndico y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, recpectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha indicada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 29 de los Estatutos).

El Directorio

e.24 ago.-N.° 5798-v.8 sept.

S. A. F. Y. R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R.", Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre próximo, a las 11 hs., en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa y arquitecto Eugenio Gantner que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.20 ago.-N.° 5702-v.7 sept.

TERRA GARBA

Soc. Anón. Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día diez y ocho de septiembre de 1937, a las once horas, en el local calle Lavalle mil trescientos doce, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años, de un director suplente por tres años, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5.930-v.14 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA
Asamblea General del 25 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 25 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 6118-v.25 sept.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que respectivamente se celebrarán a las 17 y a las 18 horas del día 24 de septiembre corriente en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Consideración del proyecto del directorio sobre modificaciones del Estatuto.

3.° Autorizar al presidente y al vicepresidente para que, juntos o separadamente, tramiten la aprobación de las reformas al Estatuto, por el Poder Ejecutivo de la Nación, y para que puedan aceptar las modificaciones que éste exija.

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por dos años, y de un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan Bautista Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Raúl F. Zimmermann, Rufino Hernández, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, todos los cuales terminan su mandato.

Nota: El proyecto de modificaciones del Estatuto y la Memoria y Balance presentados por el directorio, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, se requiere que el accionista, haya depositado en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realicen. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Gerente.

e6 sept.-N.° 6125-v23 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrarla el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

e.6 sept.-N.° 6120-v.20 sept.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación
Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social calle Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

b) Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, en representación de los demás (Art. 30).

Por disposición del Directorio de Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local social calle Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas a introducirse en los artículos 4|6, 10|12, 14, 16, 18|19, 25|26, 29|31 y 33 de los Estatutos.

2.° Autorización a otorgarse a dos miembros del directorio, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los Estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea, facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás (Art. 30).

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a las asambleas, a lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5906-v.14 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.

Sc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6121-v.22 sept.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre 1937, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11.°, departamento X, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado.

2.° Reforma de los artículos 4, 5, 6, 11, 13, 24, 34, 37, 39, 40 y 41 de los Estatutos y supresión del artículo 42.

3.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 5.691-v.7 sept.

LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Reducción del capital suscripto de la sociedad.
7.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5900-v.14 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1937, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por dos años por los accionistas de la Serie A, y de uno, también por dos años, por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1937-1938 (Art. 22 de los Estatutos).
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 10 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Víctor Valdani, presidente.

e.27 ago.-N.° 5907-v.10 sept.

Refinería Azucarera
RENE HILERET LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5920-v.14 sept.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 16 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local calle Brasil 149, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, en vista de que por transferencia de los derechos, marcas y fórmulas de fabricación a Guillermo Padilla Ltda., la sociedad no puede cumplir con los fines para los que fué creada.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, artículo 29 de los Estatutos.

e.28 ago.-N.° 5937-v.15 sept.

BANCO ESPAÑOL
DEL RIO DE LA PLATA
(Hoy Crédito Español del Río de la Plata, Sociedad Anónima Financiera)
Reconquista N.° 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 22 del Estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 31 del actual, el directorio de esta institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de dicho Estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea, para el día martes 14 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 200, la que según lo previsto en el mismo artículo 29, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. Los objetos de la asamblea, son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 68 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Fulgencio Ezequiel García y Luciano Domínguez, salientes por terminación de mandato.

Además, deberá designarse un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas.
nistas para que firmen el acta de la

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 del Estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

T. Balbín, presidente. — C. Orbea, secretario.

e.28 ago.-N.° 5936-v.9 sept.

SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
DE IMPORTACIONES EN GENERAL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de septiembre próximo, a las 15.15 horas, en Moreno 376:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° [illegible]-v.22 sept.

GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Ampliación del capital.
5.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5949-v.15 sept.

PETERS HERMANOS

Cía. Comercial e Industrial S. A.
San Juan 100 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local social calle San Juan 100, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 3 directores titulares y de un suplente y discernimiento de los cargos de presidente y vice, (Arts. 9 y 33 de los Estatutos).
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 5735-v.8 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 8 de septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señor ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau, y de dos suplentes, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique Santamarina, que falleció y otro por dos años, en sustitución del señor Federico Devoto.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937 — El Directorio

e.26 ago.-N.° 5.874-v.8 sept.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3.° piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo. — Aarón Karasik, directores.

e.21 ago.-N.° 5743-v.8 sept.

WEST INDIA OIL COMPANY

Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida R. Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe presentado por los administradores de la Sociedad, declarando terminado su mandato y dando cuenta de su gestión durante el período en que la Sociedad funcionó en formación, o sea desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1937.
2.° Ratificación de todos los actos realizados por los Administradores de la Sociedad durante el período a que se refiere el número anterior.
3.° Elección del directorio y determinación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

William W. Hall, vicepresidente. — V. M. Painter, secretario

e.23 ago.-N.° 5.759-v.9 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de septiembre de 1937, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El directorio.

e.3 sept.-N.° 6066-v.20 sept.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO S. A.

Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
a realizarse el 24 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1937, a las 11.30 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 329, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Conceder al directorio la autorización prevista por el artículo 25, inciso 12, de los Estatutos, para negociar y contratar un empréstito con emisión de obligaciones, hasta la suma de m$n. 3.500.000 moneda nacional de curso legal, destinado al rescate de los actuales debentures al 7 o|o y el saldo a nuevas inversiones, y tratar cualquier punto relacionado con este empréstito.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y un director, suscriban el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.° 6112-v.22 sept.

ESCORIHUELA

Sociedad Anónima

Establecimientos Vitivinícolas

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de firmantes del acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6117-v.22 sept.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita", y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el martes 14 de septiembre, pmo. a las 11 y 30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de presidenta, por terminación de mandato de la titular, señora Elvira Lezica Alvear de Bullrich.

4.° Elección de vicepresidenta 2.ª, para llenar el cargo por dos años, en virtud de la acefalía producida por fallecimiento de la titular señora Adela Ayerza de Elortondo.

5.° Elección de tres vocales, en reemplazo de las señoras Sara Lamas de García Merou, María Soto Acebal de Picardo y señorita Raquel Quiroga, que terminaron sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Elvira Lezica Alvear de Bullrich, presidenta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, secretaria.

e.6 sept.-N.° 6116-v.14 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre de 1937 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 11.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.6 sept.-N.° 6115-v.22 sept.

MACKINNON & COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio A. Coelho, y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.

4.° Ratificación de los honorarios asignados a los señores directores administradores en la reunión de directorio N.° 96 del 11 de agosto de 1936, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso E, de nuestros Estatutos.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.

7.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta Memoria.

8.° Acciones preferidas. Autorizar al directorio a seguir comprando acciones preferidas de nuestra sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente.

e.6 sept.-N.° 6133-v.22 sept.

S. A. FLORES - PATERNAL

(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443, el día 9 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y M. Novais Pérez; de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores José Negueruela, Ulderico Grasetti y Domingo A. Vitacca; de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.21 ago.-N.° 5.751-v.8 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

Av. Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1937, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatros señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier y Pedro F. Agote, que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5978-v.16 sep.

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijar la remuneración del directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.1.° sept.-N.° 6.003-v.20 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1937 con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente segundo, por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5785-v.10 sept.

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 5736-v.9 sept.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS

Sociedad Anónima

Covócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre a las 21 horas, en Viamonte 1893, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre la Memoria y Balance.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

3.° Designar directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5979-v.16 sept.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre de 1937, horas 18, en el local social, 25 de Mayo N.° 11,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5972-v.16 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano 1471

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente en.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancia y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes: uno por 3 años y otro por un año y síndicos: uno titular y otro suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán retirar la tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Nicolás Rossi, presidente, Eduardo Navarro, gerente.

e.1.° sept.-N.° 5981-v.11 sept.

BALBI & BAGNARDI
Sdad. Anón. Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 9 horas, en la sede social Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1937. Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Aprobación y firma del acta.
Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de esta sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.4 sept.-N.° 6109-v.21 sept.

WOLFF LTDA.
S. A. Administradora Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 15 1|2 horas en Moreno 376, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6063-v.20 sept.

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre 1937, a las 15 horas, en el local Lautaro número 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros titulares del directorio por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rafael M. Lanusse y Juan Pignier.
2.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a esta asamblea, deberán depositarse en la Caja de esta sociedad, sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. —

e.4 sept.-N.° 6092-v.24 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de septiembre de 1937, a las 18 horas, en el local de la Asociación, Florida N.° 671, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.
2.° Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: vicepresidente, Guillermo Argerich; prosecretario, Alcides F. Casaretto; protesorero, José De Lellis; y vocales: Rómulo R. Despósito, Miguel D. Rossebotham, Víctor Bigand, José E. Clement, Eduardo Bunge, Luis Foulón y Víctor Troneoni.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Discusión general. — Juan C. Campión, Presidente. — Héctor Peralta Ramos, Secretario.

e.6 sept.-N.° 6132-v.8 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 31.° ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores, por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.
4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1937— El Gerente.

e.6 sept.-N.° 6129-v.22 sept.

"SAN ISIDRO GOLF CLUB"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 22 de septiembre a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160. —

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y un suplente.
3.° Elección de síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6119-v.22 sept.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.° (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 943-D-24.°|934

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 18.993-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 19 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oficina Cruz del Eje, la estación ferroviaria local y la estafeta La Toma y la distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ago.-v.7 sept.

Expte. 2108-R. N.- 35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Diamante (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Mobiliario para la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 3.°, Mercedes.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 23 de setiembre de 1937 a las 16 horas, indistintamente en en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) y en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 ago.-v.15 sept.

Expte. 21639-DC.-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Las Lajas" y desde este punto a "El Huecú" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "bolsas de lona de algodón".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 22 de septiembre próximo a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.24 ago.-v.10 sept.

Expte. 497-D. 19.°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ago.-v.7 sept.

2.° Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "materiales para talleres gráficos".

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 22 de septiembre próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.3 sept.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Artículos Varios" (Sobres, papeles y cartulinas varias, chapas y escudos esmaltados, equipos completos de máquinas impresoras "Tipo Adrema", guardarropas de acero, repuestos para automóviles, carretillas tijera, ficheros, etc.).

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 27 de septiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 sept.-v.-15 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros de fabricación especial, formularios, carátulas, útiles de escritorio, etc., para uso del Ministerio del Interior.

Tendrá lugar el acto en la Dirección de Administración de Interior, el 25 de septiembre próximo, a las 10 horas, ante los interesados en presenciarlos.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la precitada Dirección todos los días hábiles de 12 a 18 (sábados de 9 a 12), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.6 sept.-v.10 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6787-DC-937.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Chacharramendi (Dto. 25.°).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 21 de septiembre de 1937, para la provisión de "tabaco y papel para armar cigarrillos", "artículos de almacén", y "harinas y fideos", con destino al consumo, durante el año 1938, de los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración de este Departamento, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

"Tabaco y papel para armar cigarrillos": A las 13 y 45 horas, para:
Hospicio de las Mercedes.
Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.
Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart".

"Harinas y fideos", a las 14 horas, para:
Hospicio de las Mercedes.
Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.
Colonia Nacional de Menores, en Olivera.
Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville (Córdoba).
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.
Hospital Común Regional Andino, "Presidente Plaza", en La Rioja.
"Artículos de almacén, a las 15 y 30 horas, para:
Hospicio de las Mercedes.
Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.
Colonia Nacional de Menores, en Olivera.
Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville (Córdoba).
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).
Hospital Común Regional Andino, "Presidente Plaza", en La Rioja.
Policlínico Regional del Litoral J. J. de Urquiza, en Concepción del Uruguay.
Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia.
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.
Hospital Común de Misiones, en Posadas.
Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.
Hospital Común Regional de Añatuya, (Santiago del Estero); de acuerdo con el pliego de bases y condiciones; y, condiciones complementarias, que se hallan a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada Oficina de Licitaciones, Arenales 761 (Planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 10 a 11 ½ horas.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director General de Administración.
e.23 ago.-v.9 sept.

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de ampliación del edificio "Lavadero" del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden consultarse desde ya en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — El Director General de Administración.
e.3 sept.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestibles, combustibles; y, vestuario (de Ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1938.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día diez de septiembre próximo, a las 14 horas.
El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — El Director General de Administración.
e.12 ago.-v.10 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos sanitarios al Costurero Central.
Informes: Reconquista 269, Cap. Sección Proveedurías. — Las Inspectoras.
e.4 sept.-v.8 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles; leche, carne, verdura, fruta, etc.). - Combustibles (fósforos). — Artículos de electricidad. — Artículos de ropería, zapatería, etc. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X y de fotografía. — Ferretería, bazar, menaje y cocina. — Utiles de escritorio- (libros, formularios, máquinas de escribir, etc.). — Maderas. — Artículos sanitarios y accesorios. — Conservación, reparación y modificación de edificios. — Aceros, chapas, hierro, etc. — Herramientas y material de talleres. — Artículos de peluquería. — Material de imprenta. — Artículos de jardinería. — Plantas y semillas. — Artículos de carpintería, hojalatería, etc. — Y lavado y desinfección (acetileno, ácido, jabones, etc., etc.).
Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Director General de Administración.
e.25 ago.-v.11 sept.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL

Justo José de Urquiza

C. del Uruguay (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, leche, pan, carne, etc.); Combustibles (leña, fósforos, etc.); Artículos de electricidad; Ropería; Medicamentos (Utiles de laboratorio, Rayos X, farmacia, cirugía, odontología, etc.); Menaje y Cocina (Artículos de ferretería, limpieza, etc.); Utiles de escritorio (Libros, formularios, etc.); Maderas; artículos para conservación, reparación y modificación de edificio; Herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes; plantas y semillas; Artículos de lavado y desinfección (Jabón, soda, etc.) y mantenimiento de vehículos (cubiertas).
Concepción del Uruguay, Septiembre 6 de 1937. — El Director General de Administración.
e.6 sept.v.-16 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" v$n. 640.200.
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" v$n. 655.200.
Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o Leyes 12.150-12.160 v$n. 1.045.000.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937.
e.6 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada número 121; ramo: muebles de acero, máquinas de escribir, librería; apertura de las propuestas: septiembre 7, a las 15 horas.
Concurso de precios número 20; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 7, a las 15.15 horas.
Licitación privada número 122; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 8, a las 15 horas.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v. 8 sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCUELA PROFESIONAL DE CORRIENTES

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.
La fecha de la licitación, el pliego de condiciones y cualquier dato de interés, debe ser solicitado en la Dirección de la Escuela mencionada, donde se realizará la licitación.
Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.-7 sept.

JUZGADO LETRADO DE VIEDMA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, el que será destinado a la instalación del Juzgado del epígrafe.
El pliego de condiciones, la fecha de la licitación y cualquier dato de interés, deberá ser solicitado en la Secretaría del Juzgado Letrado de Viedma, donde se realizará la licitación.
Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.-7 sept.

ESCUELA DE COMERCIO DE TUCUMAN

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.
El pliego de condiciones, la fecha de licitación y cualquier dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán, donde se realizará la licitación.
Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.7 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 22 de septiembre próximo, para contratar la instalación y servicio de alimentación de treinta comedores escolares en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.24 ago.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 28 de septiembre en curso, para contratar el servicio de alimentación del personal y alumnos de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e4 sept-v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 28 de septiembre en curso, para la adquisición de ropa y demás artículos con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.4 sept.-v.28 sept.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27-7-937, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 24 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.
Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.
El Director.
e.3 sept.-v.20 sept.

Colonia Hogar RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz - F. C. S.

Exptes. Nos. C-651; P-719; 802|937 (Autoriz. S. Decretos números 112.095, 112.103, 112.100; números 175, 169, 180

Suministros)

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de septiembre de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar y con destino a los Talleres de Cerámica, Medias y para la confección de calzado, de:

1 quemador de petróleo, con compresor para corriente continua, de 220 voltios, a instalarse en la Institución.
4 máquinas para tejer medias, doble alimentador, accionada a mano, de 84 agujas.
1,90 mts.² cuero novuck, blanco, primera calidad.
2,00 mts.² cuero badana blanca, primera calidad.
15,00 mts.² cuero mamón, de color, primera calidad.
18,00 mts.² cuero badana color beige, primera calidad.
1 galón tinta de alcohol con cera para deformar a máquina, color marrón.
100 botones marrones, s|m.
4 carreteles hilo marrón, lustre "**Caballito", N.° 22.**
10 botones blancos, s|**m.**
1 ovillo hilo de coser a **black,** N.° 5.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas impresas que proveerá la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13.00 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e.4 sept.-v.9 sept.

Colonia Hogar

RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz - F. C. S.

Exp. N.° P-1616|937. (Autorizado S. Decreto N.° 112.102, N.° 170 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre de 1937, a las 14,30 horas, para la provisión a esta Colonia, de los siguientes materiales destinados para trabajos de ampliación y reconstrucción de una casa-hogar y confección de calzado:

Materiales de construcción

1.450 mts. lineales madera de pino tea de 50.8 x 50.8 mm. (2 x 2"), largos variables.
1.150 mts. lineales madera de pino tea de 25.4 x 50.8 mm. (1 x 2"), largos variables.
330 mts.² metal desplegado, malla de 18 x 9 mm.
10 kilos alambre fino, de 1 mm.
10 grillas de hierro fundido, 48 cms. largo c|u. (p|cocinas).
40 grillas de hierro fundido, 40 cms. largo c|u. (p|cocinas).
10 grillas de hierro fundido, 60 cms. largo c|u. (p|cocinas).

Materiales para calzado

39 mts.² cuero box-calf negro, de 1.ª calidad.
130 kilos suela macho, de 1.ª calidad.
14 mts.² badana color beige.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas impresas que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director

e.3 sept.-v.7 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Clínica Quirúrgica

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo para radiodiagnóstico, para este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Faculatd, a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Contador.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 23 de septiembre de 1937:

"Córdoba"

Hora: 12,30 — "Obras de reparación que requieren algunos locales sanitarios, enfermería, cocina para tropa y colectora cloacal" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería, en Córdoba. (Presupuesto Oficial: $ 26.476.70 m|nacional).

"Jujuy"

Hora: 12,45 - "Ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", en Jujuy. (Presupuesto Oficial: pesos 13.480,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de septiembre de 1937, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.4 sept.-v.8 sept.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera "José María Mascías" (San Bernardo, Distrito Saladero M. Cabal) Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y de los planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 5 m|n.; en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental, en la Agronomía Regional de Santa Fe y Agronomía Regional de Reconquista. Las propuestas serán abiertas en la Contaduría, el día 24 de setiembre de 1937, a las 16 horas, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Carlos Yáñez, Contador Tesorero.

e.1.° sept.-v.17 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre 1937, por: Calcomanías (pliego 4616) a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.6 sept.-v.10 sept.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1937, por: Maderas varias (pliego 4613) a las 15.30 horas; surtidores de agua y aire (4614), 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.6 sept.-v.10 sept.

Llámase a licitación pública para el día 13 septiembre 1937, por: transporte fluvial de subproductos envasados desde esta Capital, Santa Fe y Rosario, a Puertos del Litoral (pliego 4604), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre 1937, por: Servicio de remolques en Puertos de Buenos Aires y La Plata (4607), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 ago.-v.10 sept.

Llámase a licitación pública para el día 10 septiembre 1937, por: cementos varios (pliego 4603) a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 ago. v. 9. sep.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 465 para la provisión de una chata autopropulsora, con motores Diesel, de 120 tn. de carga, con 1.10 m. de calado, para el transporte de carga en la navegación oficial del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1937, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10.° piso), previo pago de la suma de m$n. 20 en papel sellado nacional.

e.6 sept.-v.16 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Policía a Tricaco, pesos 25.172.—.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4117-v.5 ago.

e.3 sept.-N.° 4117-v.7 sept.

Licitación pública para la construcción de un muelle atracadero para la balsa sobre el Río Colorado, frente a Juan de Garay, pesos 21.103.—.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4115-v.5 ago.

e.3 sept.-N.° 4115-v.7 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Boulogne a Hurlingham, pesos 437.462.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.24 ago.-N.° 4217-v.27 ago.

e.3 sept.-N.° 4217-v.7 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo al límite con Córdoba, Km 0 Km. 38,250. — Pesos 279.509.00.

Hasta el día 1.° de septiembre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ago.-N.° 4148-v.11 ago.

e.3 sept.-N.° 4148-v.7 sept.

Licitación pública de las obras del badén sobre el río Salado, $ 7.338.—; y de los caminos de Potrero a Copo Quile, y de Antilla a 7 de Abril, pesos 187.003.00.

Hasta el día 1.° de septiembre, en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ago.-N.° 4152-v.11 ago.

e.3 sept.-N.° 4152-v.7 sept.

Licitación pública del camino de acceso Estación Alto Alegre-Córdoba pesos 55.720 m|n.

Hasta el día 24 de septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el 30 de septiembre en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 4266-v.14 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Angela a Paralelo 26, pesos 148.187.

Hasta el día 22 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° sept.-N.° 4232-v.11 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Elisa a empalme ruta 12, puente sobre el arroyo Santa Rosa y el arroyo Las Achiras, $ 126.644.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 ago.-N.° 4.229-v.10 sept.

Licitación pública de las obras de la ruta N.° 7, tramo Chacabuco — Junín, Secc. Km. 2,300 — Km. 25,000 — Mercedes, Buenos Aires, pesos 859.026.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 24 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-N.° 4215-v.11 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Salto Grande, pesos 16.434.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 sept.-N.° 4226-v.8 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación El Cantor, de El Cantor hacia La Chispa y Cafferata — Rosario — Santa Fe, pesos 21.928.

Hasta el día 17 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 sept.-N.° 4211-v.9 sept.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Obras de Embalse en Cruz de Piedra, Provincia de San Luis

Llámase a licitación pública N.° 47, hasta el día 24 de noviembre de 1937 próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las Obras de Embalse en Cruz de Piedra (Provincia de San Luis).

Las obras a construir comprenden la ejecución de un dique a contrafuertes con pantalla plana, tipo Ambursen de 36 m. de altura, dos terraplenes de cierre y un muro vertedero.

Las principales cantidades de obras a construir son, para el dique de embalse, 11.215 metros cúbicos de excavación en aluvión; 1.700 metros cúbicos de excavación en roca; 13.944 metros cúbicos de hormigón armado; 1.000 metros de perforaciones con inyección de cemento. Cañería de hierro fundido de 800 milímetros de diámetro. Válvulas esclusas especiales para los terraplenes de cierre; 7.627 metros cúbicos de excavación en tierra; 39.930 metros cúbicos de

terraplén; 1.989 metros cúbicos de hormigón armado; 2.800 metros cúbicos de revestimiento de piedra en seco, y para el muro vertedor 1.404 metros cúbicos de excavación en roca y 6.584 metros cúbicos de hormigón.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio núm. 325, piso 21 (a la derecha), Capital Federal; en el Juzgado Federal de San Luis y en las Oficinas de la División Técnica dependiente de la Dirección General de Irrigación en la ciudad de San Luis, calle Bolívar N.° 750.

Los interesados podrán obtener copias completas de dicha documentación, previa la presentación de una solicitud en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional, en la Dirección Gral. de Irrigación (Capital Federal) o en las Oficinas de la División Técnica (San Luis).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal) hasta el día fijado para su apertura.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, el día 24 de noviembre, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General.

e.24 ago.-v.10 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 13 de octubre de 1937, a las 15 horas y 30 minutos, para contratar la provisión e instalación completa de los ascensores y montacargas eléctricos con destino al nuevo edificio para el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

e.21 ago.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

29 de septiembre de 1937: Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

1.° de octubre de 1937: Tubos para oxígeno. (O. C. 1016|37).

4 de octubre de 1937: Banderas, bolsas de arpillera, caños de lona, carpas de lona, hilos, lonas, lonetas, sogas, arpillera, etc. (O. C. 968|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.6 sept.-v.16 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, artículos para dibujos, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 24 de septiembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 al 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.1.° sept.-v.11 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Arístides Ferreyra**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 1912|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa Fiscal número 27|937. — Los Secretarios.

e.1.° sept.-N.° 26-s.p.p.-v.11 sep.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Modesta Cecilia Albarellos de Carril**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Carril.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María García de Fraga**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Marcos Fraga.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Caputo de Grasso**, en su carácter de viuda del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Pancracio Grasso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Molina de Salinas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jesús María Salinas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Sara Del Socorro Delgadino de Palumbo** y **Septimio Duilio Palumbo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los FF. CC. del Estado, don Miguel Angel Palumbo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión **María Teresa, Mercedes Natalia, Esther Alicia** y **Gabriela Lara**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, doña Natividad Esther Carrillo de Lara.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela R. de Vera, Blanca Mónica e Isabel Olegaria Vera**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Bautista Vera.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Teresa Parodi de Corsi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Corsi.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María A. Blanca Zambelli de Ocampo** y **Blanca Ocampo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco A. Ocampo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Ana D. J. de Mantello, María Enriqueta** y **María Isabel Julia Mantello**, en su carcter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Domingo Horacio Mantello.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Marta Berta Maag de Beder**, en su carácter de viuda del ex Profesor de la U. de Córdoba, don Roberto Beder.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Ibarra de Rojas**, por sí y sus hijos menores **Juana Faustina Margarita Petronila, Alejandro Silvano, Domingo Justo, Luis Ignacio** y **Delia Mónica Rojas**, por sí **María Eulogia Rojas**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de O. Públicas, don Pablo Rojas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Miguela Lo Bianco de Lo Bianco**, por sí y sus hijos menores **Geneveva Concepción, Mariana Argentina, Mariano Italo** y **Juana Antonia Lo Bianco**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Mariano Lo Bianco.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ceferina Fantuzzi de Boveri**, por sí y su hija menor **Marta Inés Boveri**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejandro Carlos Boveri.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mecedes González de Baroni**, por sí y sus hijos menores **Ismael María** y **Julio Martiniano Baroni**, por sí **Mercedes María Baroni**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Atilio Baroni.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Wenceslada Ferreyra de García**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Máximo Alejandro García.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Corina Medina de Carabio**, en su carácter de viuda del ex empleado de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Juan Carabio.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Stern**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Francisca Juana Cardén**, en su carácter de madre del ex oficial de la Policía del Territorio del Neuquén, don Francisco Salas Carden.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vicente Aguilera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ormaechea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Absalón Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Octavio Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac López Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. — El Secretario.

e.7 ago.-v-11 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Sales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

El Secretario

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Bringa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina P. de Zubillaga** y **Elvira Adelina Zubillaga**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don Martín Zubillaga.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Alaniz Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña **Elisa Marottoli de Mirabelli**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Francisco Mirabelli.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Ramona F. de Aspiazú**, por sí y su hijo menor **Juan Aspiazú**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Agricultra, don Juan Azpiazú.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elergia Ramírez de Gómez**, en su carácter de viuda del ex portero del C. Nac. de Educación, don Apolinario Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Gabriela Soria de Lami**, en su carácter de viuda del ex empleado del C. N. de Educación, don Moisés Lemi.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Gil de Pereyro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Pereyro.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María E. F. de Meluermo**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Faustino Juan Maluermo.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Beunos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ferrarotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.
El Secretario
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lamarca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.
El Secretario.
e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Slepchun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
El Secretario
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los Beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eugenia C. de Paulin** por sí y sus hijos menores **Gerónimo Valentín, Eugenia Isabel, Clotilde Lidia y María Milagro Paulin**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Paulin.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Buono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Claudia Ceriotti de Mayorano**, por sí y sus hijos menores **Rafael Carlos, Angela María Teresa, Alfredo Enrique Carmelo, Alcira Claudia y Aurelia Victoria Mayorano**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Alfredo Mayorano.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — El Presecretario.
e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Tomasa B. de Santancieri**, por sí y sus hijos menores **María Tomasa y Angel Raúl Santancieri**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Miguel Santancieri.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — El Presecretario.
e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Biliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.
El Secretario.
e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Virginia Bienvenida Barzola de Gudiño**, por sí y sus hijos menores **Robustiano Alejandro, Lidia Irma, Angel Mario y América Nélida Gudiño**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Félix Gudiño.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Secretario.
e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Martina de Lanfranco**, por sí y sus hijos menores **Celester Carlos, Nélida Aidé y Arturo Víctor Lanfranco**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Asilo de Alienados, Oliva Córdoba, don José Lanfranco.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 sept.-v.-7 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Y. de Gargiulo y Asunción Gargiulo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la D. Gral. de Arquitectura, don Antonio Gargiulo.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Landa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
El Secretario.
e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Azucena Felisa Acón de Sánchez**, por sí y sus hijos menores **Mario Héctor, Carlos Nazario, Jorge Fernando, Lorenzo, Néstor Félix y Juan Luis Sánchez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Lorenzo Sánchez.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Crisóstomo Braks**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
El Secretario.
e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Casaniti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Baldini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Erregue**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.
e.4 sept-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Nuevo**, por su hija menor **Francisca Veneranda Díaz**, en su carácter de hija del ex empleado de la D. General de Navegación y Puertos don José Díaz.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amelia Rey de Fernández**, por sí y sus hijos menores **Delfín Luis e Irene Manuela Armanda Fernández**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado en el Asilo C. Regional Mixto de Alienados, don Luis Fernández.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 sept.-v.7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pichel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Matilde González de Haneck**, por sí y sus hijos legítimos **Elena, Amalia** y **Carlos Haneck**, por sí **Milda Haneck**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Juez de Paz de Allen, Río Negro, don Alfredo Haneck.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Juan Ruiz Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Ramos de Martínez**, por sí y sus hijos menores **Horacio** y **Luisa Reina Martínez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Lorenzo Alfredo Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 sept.-v.-7 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valina o Baliño**.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Jugado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 905, del año 1925. Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1492 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1492 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Agosto 16 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1.552 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Maier Feuring Maiseles**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Catalina Carreras** o **Mercedes González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1295 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez**.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita a herederos y acreedores de **Nicolás Federico Frugoni**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 5.498-v.16 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Juana Bonomi de Pondal**.

Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 ago.-N.° 1318 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días a los propietarios, o a todos los que se consideren con derechos a los lotes ubicados en el partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de referencia son los siguientes: manzana 50, números: 25 al 28; manzana 57, números: 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números: 1, 31 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números: 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1, 43 al 48. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 17 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.25 ago.-N.° 1527 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Maltes**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Juan Aguirre"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanet**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Constatt**.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1578 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° sept.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogranisky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1449 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° sept.-N.° 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola**, argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.°1551 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera, Sarvelio Vázquez, Ramón Carlos Ferreyra** y **Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal** o **Manuel Caro** o **Juan Cabrera**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462, año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937, seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518 s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Hernán Maschwitz emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro**.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan** y **Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo**, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — **Héctor Madariaga**, secretario.

e.20 ago.-N.° 5096-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Elejalde**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Moulds.**

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Leiarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez** (a) **El Gallego Ibáñez** o **Elguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1543 s.|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Soula**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1.587 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Golubinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz**.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados dede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Puentecito N.° 2749|99, Limay pc. 1030, hasta el 1100 fte., Mz. 51, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del impuesto de Tasa General, año 1929, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Exp. 17.243).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo o **Max Gelles**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° sept.-N.° 1589 s.|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

José C. Miguens, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por quince días, a don **Julio Wilde**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio Notargiovanni de Wilde Flavia s|. carta de pobreza, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reichers-torfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepueki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ago.-N.° 1339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C, lote 2a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 932 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1500 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1500 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Magdalena Almada**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Juan Carlos Delhevé, secretario.

e.4 ago.-N.° 1293 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús A. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1312 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1285 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adriano Vaz**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 ago.-N.° 1288 s|p.p.v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1502 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1502 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo C. Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 12d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1501 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1501 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 15c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1497 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1497 s|p.p-v.23 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Demétria Quipildor**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Cocciolo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo**, procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil**, por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani**, por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.

e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hialmar Aberg Cobo, Gerardo Stoltz Petersen y Benjamín Anderssen**, procesados por el delito de defraudación o infracción artículos 300, inciso 3.° y 301 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1209 s|p.p. v.8 sept.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Perri**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 ago.-N.° 1290 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sección 23, Fracción A, lote 6c. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1493 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1493 s|p.p.-v.23oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 24B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 919 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1494 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1494 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judidial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 856 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7201 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionado propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1495 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1495 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 18d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorio bajo la partida N.° 901 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1496 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1496 s|p.p.-v.23 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipilseri**.

Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.11 ago.-N.° 1325 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Luis A. Barberis**, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallejo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, N. 10.764, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — **Leopoldo E. Silva**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1311 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Levisky**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — **Domingo N. Grandoli, secretario.**

e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v 15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: **Rubia Martínez de Maressa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 ago.-N.° 1300 s|p.p.-v. 8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1297 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que por ante el Juzgado a su cargo, se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Bunos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 mayo-N.° 550 s|p.p.-v.11 mayo
e.5 jun.-N.° 550 s|p.p.-v. 10 jun.
e.5 jul.-N.° 550 s|p|p|-v.10 jul.
e.5 ago.-N.° 550 s|p.p.-v.10 ago.
e.6 sept.-N.° 550 s|p.p.-v.10 sept.
e.5 oct.-N.° 550 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549- s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti**.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Calec**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.25 ago.-N.° 1499 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1499 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1498 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1498 s.p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Juan Manzueto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ago.-N.° 1292 s|p.p.-v.8 sept.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Landorio**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1376 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Roque Lorenzo o Roque Di Lorenzo**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 ago.-N.° 1289 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Rudyk de Tzezko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 ago.-N.° 1298 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1367 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — P. M. Coghlan ... s.: B. Gaché Pirán, secretarios.

e.18 ago.-N.° 1368 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Pereira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Manuel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Vallarés**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1296 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fleuler o Martha Hilda**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Biinge Campos, secretario.

e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Biscayart**.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 ag.-N.° 1378 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Regelina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ag.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan y Federico Brunetti**, procesados por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1937. — R. S. Naón (h.), Hugo S. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1291 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco**.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1318 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ago.-N.° 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.° 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Américo Desiderio Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Castro**, clase 1917, matrícula N.° 2.892.375, procesado por suponerlo infractor al Art. 25, de la Ley N. 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

— Río Cuarto, Julio 28 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 ago.-N.° 1310 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Federico San Emeterio**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.800, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1278 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Maguel Rey**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Rodolfo E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julieta F. de Contreras Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1313 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Feola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1314 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría el autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garófalo**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1294 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Lamas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1317 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1280 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Agüero o Suárez y Angélica Suárez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1281 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Feola (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 315 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Ernesto Schon**, procesado por el delito, de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 1284 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por violación de domicilio; **José Luis Torchelli**, procesado por tentativa de estafa; **Cleone Mazzini, Augusto Massaglia, José Luis Figun y Mayer Beinger**, procesados por quiebra; **Aníbal Verdier y Antonio Boronsky**, procesados por hurto; **Carlos o Carlo Galli y Isaac Aranoffo o Augusto L. Arnold**, procesados por estafa; **Lorenzo Dellacasa, Angel Casado y Francisco Fodor**, procesados por defraudación; **Belchior Pereira, Ivon de Nargen, Juan de Jonghe**, procesados por atentado a la autoridad y lesiones, y **Alfredo Soerd**, procesado por lesiones, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 65), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1279 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Ambuosi de Marotta**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.° 1287 s|p p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Biarritz, lote 18, man. C, (entre los números 1831 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.022, del año 1926|35. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PETRATERRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre Walter Otto Weber, Pedro Monpelat y Luis Oscar Ovando, mayores de edad, domiciliados en San Martín 235 de esta Ciudad, han convenido: 1ro. Constituir desde la fecha la sociedad "Petraterra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en San Martín 235, de esta Ciudad, la que elaborará, explotará y comerciará productos de piedras no preciosas y tierras. 2do. El capital social es de $ 60.000.00 m|n., suscripto en la siguiente forma: $ 20.000.00 en dinero efectivo por el socio Monpelat; $ 10.000.00 en dinero efectivo por el socio Ovando; y $ 30.000.00 en maquinarias, útiles e instalaciones aportados en este acto por el socio Weber, según inventario separado que subscriben los contratantes y que forma parte del presente, efectos que se hallan en el local Iriarte esquina Iguazú, Buenos Aires, donde la sociedad elaborará sus productos. El valor atribuído a esos efectos lo es en atención a su estado y a la capacidad de producción. Del capital efectivo subscripto, los socios Monpelat y Ovando aportan en este acto $ 10.100.00 y 5.100.00 m|n. respectivamente, debiendo aportar el resto dentro de noventa días de la fecha. 3ro. El capital se divide en 600 cuotas de $ 100 cada una, teniendo 300 cuotas el socio Weber, 200 el socio Monpelat y 100 el socio Ovando. 4to. La sociedad será representada conjuntamente por el socio Weber con otro cualquiera de los socios a cuyo efecto cada socio queda designado gerente para obrar en la forma conjunta establecida. No podrá comprometerse en fianzas o avales y serán nulas tales obligaciones. Podrá la sociedad adquirir inmuebles y derechos reales y operar con los Bancos oficiales o privados. 5to. La administración de la sociedad en sus actos internos estará indistintamente a cargo de uno cualquiera de los socios. Todas las resoluciones se tomarán por dos tercios de votos. Cada cuota equivaldrá un voto. Los socios Weber y Monpelat prestarán su colaboración técnica para una explotación adecuada y eficiente. 6to. El 30 junio de cada año se practicará un balance que estará a disposición de los socios durante 15 días a partir del 20 julio siguiente, debiendo aquéllos manifestarse sobre el mismo dentro de ese término. La tarea de confeccionar y asentar el balance queda a cargo del socio Weber. Se declaran obligatorias las siguientes amortizaciones: 50 % para muebles, útiles, enseres e instalaciones no mecánicas; 20 % para maquinarias, instalaciones mecánicas y herramientas; 5 % para créditos pendientes de cobro, documentados o no. El remanente, deducida la reserva legal de 5 %, y otro 5 % para Fondo Previsión Ley 11.729, se distribuirá así: 60 % al socio Weber; 26.67 % al socio Monpelat, y 13.33 % al socio Ovando. 7to. Queda absolutamente prohibido la extracción anticipada de fondos, aunque sea a cuenta de utilidades y ni aun con imputación a la cuenta personal del socio. 8to. La sociedad se constituye para regir hasta el 30 de junio de 1947. Buenos Aires, 8 de julio de 1937, fecha en que se firman tres ejemplares de un mismo tenor. Firmado: P. Monpelat. — Otto Weber. — Luis Ovando.

Buenos Aires, julio 29 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 sept.-N.° 6077-v.8 sept.

"H y T"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las modificaciones introducidas en su contrato social, las que a continuación se transcriben:

Contrato "B". — Los abajo firmados, socios de "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señora María Luisa de Elía de Lamarca, señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, señor Carlos L. Pereyra Iraola, señor Rafael L. Pereyra Iraola, señor Fernando L. Pereyra Iraola, señor Luis M. Lamarca y la sucesión Emilio L. Pereyra Iraola, que representan más de las tres cuartas partes del capital social, han convenido lo siguiente: 1.°) Habiendo fallecido con fecha 5 de marzo de 1937, el socio y director técnico señor Eugenio Quintana, quien participaba en la sociedad con un capital de $ 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) resuelven poner a disposición de la sucesión del citado, el saldo de capital que según el balance practicado en la fecha de su fallecimiento, corresponda a sus herederos y aumentar el capital así reducido en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) con lo que se fija el capital social actual en la suma de $ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos moneda nacional). — 2.°) Convienen en admitir como nuevo socio a "Sedalana" Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía, con un capital de $ 130.000 (ciento treinta mil pesos moneda nacional) o sea ciento treinta cuotas, las que le son cedidas por los demás socios, según convenio celebrado entre ellos, quedando el capital social integrado en la siguiente forma: Sra. María Luisa de Elía de Lamarca, 27 cuotas, $ 27.000; Sra. María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, 18 cuotas, $ 18.000; Sr. Carlos L. Pereyra Iraola, 6 cuotas, $ 6.000; Sr. Rafael L. Pereyra Iraola, 15 cuotas, $ 15.000; Sr. Fernando L. Pereyra Iraola, 31 cuotas, $ 31.000; Sr. Luis M. Lamarca, 2 cuotas, $ 2.000; Suc. Emilio Pereyra Iraola, 31 cuotas, $ 31.000; Sedalana, Sociedad Anónima, 130 cuotas, $ 130.000; 260 cuotas, $ 260.000. — 3.°) Resuelven modificar el contrato social en los artículos que a continuación se detallan: El artículo 2.°, tendrá el siguiente tenor: "Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Después de transcurridos cinco años desde el 1.° de Abril de 1937, cualquier socio podrá retirarse al vencimiento del año social, debiendo manifestarlo por escrito con seis meses de anticipación al vencimiento del año social. — En este caso se reunirán los asociados y se resolverá por mayoría absoluta si se liquida la sociedad o si se devuelve su parte al socio saliente, y en este último caso, previo balance, se determinará la forma en que se le entregará lo que le corresponda". — El artículo 5.°, se establece como sigue: "Quinto: El capital social está representado por la suma de $ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos moneda nacional) en doscientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, que corresponde a los asociados en las siguien-

tes proporciones: Sra. María Luisa de Elía de Lamarca, 27 cuotas, $ 27.000; Sra. María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, 18 cuotas, $ 18.000; Sr. Carlos L. Pereyra Iraola, 6 cuotas, $ 6.000; Sr. Rafael L. Pereyra Iraola, 15 cuotas, $ 15.000; Sr. Fernando L. Pereyra Iraola, 31 cuotas, $ 31.000; Sr. Luis M. Lamarca, 2 cuotas, $ 2.000; Suc. Emilio Pereyra Iraola, 31 cuotas, $ 31.000; "Sedalana", Sociedad Anónima, 130 cuotas, $ 130.000; 260 cuotas, $ 260.000. — Las referidas cuotas han sido totalmente integradas". — El artículo 7.°, se modifica dándole el tenor siguiente: "Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes nombrados por los socios por mayoría de votos, y que podrán ser removidos y reemplazados en caso necesario en igual forma. — Los gerentes tendrán todas las atribuciones, poderes y facultades que les acuerda la ley para representar y contratar a nombre de la sociedad. — Todos los documentos o compromisos deben llevar la firma de los dos gerentes conjuntamente, o de un gerente y un apoderado, o de dos apoderados, que serán designados por los gerentes de la sociedad. — Los gerentes recibirán una remuneración mensual que se cargará a gastos generales y que será fijada por la mayoría de socios. — Quedan nombrados gerentes los señores Luis M. Lamarca, de nacionalidad argentina, domiciliado en Avenida San Martín 3738, y Zeno von Kreutzbruck, de nacionalidad austríaca, domiciliado en Avenida Forest 2980". — Se suprime el artículo 8.°, y en su reemplazo se inserta el antiguo artículo 10.°, que ha sido modificado como sigue: "Octavo: Anualmente en la época que se determine, se practicará un inventario y balance general que será sometido a la aprobación de los socios, dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio, necesitándose para su aprobación, la conformidad de más de la mitad del capital social. — La contabilidad debe ser controlada durante el año comercial por un Contador Público, designado por los señores Pereyra Iraola y aceptado por los demás socios, inclusive "Sedalana", S. A. — El Contador Público, fiscalizará el balance y presentará un informe anual a los socios: tendrá una remuneración de 2 o|o sobre las utilidades líquidas que se distribuyan. — La ganancia líquida y realizada se repartirá en la siguiente forma: Se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo se repartirá entre todos los asociados en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere, se llevarán a cuenta nueva, y si éstas alcanzaren al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de hecho en liquidación, en cuyo caso, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus capitales". — El artículo 9.° queda concebido en los siguientes términos: "Noveno: La razón social no podrá ser comprometida en asuntos y negocios ajenos al objeto de la sociedad bajo concepto alguno ni otorgar fianzas o dar garantía a favor de terceros". — El artículo 10.°, se establece como sigue: "Décimo: La señora María Luisa de Elía de Lamarca, hace constar que el capital que aporta, procede de su patrimonio particular, herencia de su señor padre Don Ezequiel de Elía y de la herencia que le correspondió por representación de su padre en la testamentaría de su abuela Doña Magdalena Ramos Mejía de Elía". — El artículo 11.°, queda suprimido, y en su reemplazo se inserta el antiguo artículo 13.°, que se modifica como sigue: "Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de tomar intervención en la causa que motiva la diferencia, deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, y si no pudieran ponerse de acuerdo sobre esta designación, el arbitrador tercero será nombrado por la persona que desempeña la presidencia de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. — Las partes que recurran al arbitraje, deberán facilitar al tribunal así formado, todos los antecedentes en que funden sus respectivos derechos dentro de los treinta días de plantearse la cuestión que origine el laudo. — El fallo o laudo, debe dictarse dentro del plazo máximo de 60 días y deberá aceptarse sin observación. — Al concertarse el arbitraje, cada parte deberá efectuar un depósito de garantía de $ 10.000 (diez mil pesos moneda nacional), a la orden de los árbitros. — Una vez cumplido el fallo, los árbitros devolverán los depósitos a los litigantes; pero la parte que no acate el laudo, perderá el depósito a favor de la sociedad". — El artículo 12.°, queda suprimido. — Entre líneas: "mil" vale. — Buenos Aires, junio 25 de 1937. — El original de este contrato se ha redactado en los sellos Nros. 535.777, 535.779, 579.574 y 579.576. — "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía: Juan E. Enss - Z. Kreutzbruck. — L. M. Lamarca. — M. T. L. de Pereyra Iraola. — F. L. Pereyra Iraola. — María Luisa de Elía de Lamarca. — R. L. Pereyra Iraola. — C. L. Pereyra Iraola; por la Sucesión de Emilio L. Pereyra Iraola: R. L. Pereyra Iraola.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.2 sept.-N.° 6055-v.7 sept.

URREA Y SAHLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 639. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Mario Urrea, argentino, de treinta y nueve años, casado en primeras nupcias con doña Antonieta Gómez Frende, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Arenales doscientos cuarenta y dos y Nils Algot Sahlin, norteamericano, de cuarenta y cuatro años, casado en primeras nupcias con doña Elsa Frankel, domiciliado en la localidad de San Isidro, calle Mendeville ciento treinta y ocho, ambos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que de común acuerdo han resuelto constituir la sociedad mercantil de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá de acuerdo con las siguientes bases: Primera: A partir desde la fecha, dan por constituída dicha sociedad que estará formada por los dos comparecientes, cuyos nombres, nacionalidad, domicilio y demás datos personales se han consignado al principio. — Segunda: La razón social adoptada es la de "**Urrea y Sahlin, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y con ese nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, con escritorio en el local de la calle Osvaldo Cruz, número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de esta República, como también en el extranjero, por determinación tomada por ambos socios de mutuo acuerdo. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será el de Diez Años a partir desde el día de hoy, pero por resolución tomada por cualquiera de los socios deberá entrar en liquidación a los cinco años de su vigencia, siempre que, seis meses antes de fenecer los primeros cinco años, el socio que adopte la resolución aludida, la haga saber al otro socio, pues en caso contrario la sociedad subsistirá por los diez años expresados. — Quinta: La sociedad se dedicará a la explotación de la industria de picklado, pellonería, depilado y curtiduría de pieles y|o cueros lanares, lavadero y carbonización de lana, compra y venta de frutos del país necesarios para la explotación de esos ramos y demás anexos o similares, así como también a la exportación de frutos del país en general y en especial de los productos manufacturados o industrializados por la propia sociedad o por terceros, pudiendo realizar todas las operaciones civiles y|o comerciales que fueran consecuencia de esas actividades y además adquirir bienes raíces por cualquier título oneroso, venderlos, hipotecarlos y disponer de ellos por cualquier contrato, constituir y aceptar hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o del de la Provincia de Buenos Aires, en su Sección Crédito Hipotecario o cualquier otro oficial o particular, conforme a los reglamentos y cartas orgánicas que rigieren en esos establecimientos o les fueren impuestas por las personas o entidades con las cuales celebraren tales operaciones. — Sexta: El capital social queda fijado en la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se subdivide en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y es íntegramente suscripto por los socios en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos, por el socio señor Urrea y cinco cuotas, o sean cinco mil pesos por el socio señor Sahlin, de cuyos importes se integran en este acto el cincuenta por ciento, o sean veinte y dos mil quinientos pesos por el socio señor Urrea y dos mil quinientos pesos por el socio señor Sahlin cuya integración tiene lugar por medio del depósito que de esas cantidades efectúan en la fecha en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad que constituyen, según así lo acreditan con las boletas que me exhiben y el cincuenta por ciento restante, los socios se comprometen integrarlo también en dinero efectivo, por medio de aportes que efectuarán a la caja social dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha en que este contrato se inscriba en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Séptima: Los dos socios componentes tendrán en la sociedad el cargo de socios-gerentes y como tales tendrán a su cargo la administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, con prevención de que en todas aquellas operaciones de importancia que representen obligaciones para la sociedad, así como para firmar cheques, órdenes de pago, abrir cuentas bancarias, solicitar créditos documentados en cuenta corriente o en descubierto, aceptar, librar o endosar letras, pagarés y demás documentos comerciales y suscribir los contratos de todo orden que fuera consecuencia de las operaciones sociales, será necesaria la intervención y firma de los dos socios o de uno de ellos y de un mandatario con poderes suficientes en representación del otro y siempre que el nombramiento de ese eventual mandatario haya sido hecho con la conformidad del otro socio. — Para meros actos de administración, cobrar y percibir cuentas o facturas de las ventas u operaciones diarias, endosar cheques para su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad y para efectuar pagos provenientes de la administración, así como realizar gestiones o reclamaciones ante las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, será suficiente la intervención de uno cualquiera de los socios. — La firma social adoptada de "Urrea y Sahlin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá ser escrita o estampada en cualquier forma, suscribiendo al pie de ella y con su firma particular los socios-gerentes que intervengan en la respectiva operación. — Octava: Los dos socios deberán dedicar a la sociedad todos sus conocimientos y principal atención, sin poderse ocupar de otros negocios iguales o similares a los de la sociedad, pero no obstante ello, los dos socios indistintamente podrán desempeñar cargos de director o presidente de directorio en sociedades anónimas en las cuales tengan interés o fueran elegidos para esos cargos, ya sea en la actualidad o en el futuro, así como también en sociedades civiles y siempre que cualquiera de esas sociedades no explotan igual o similar ramo de industria que los de la sociedad que por este contrato se constituye. — La faz técnica de la industria que explotará esta sociedad, estará especialmente a cargo del socio señor Sahlin, quien deberá hacer conocer al señor Urrea las fórmulas y procedimientos de fabricación y demás detalles conocidos por él, siendo ésta una de las razones determinantes que ha tenido en vista el señor Urrea, para la formación de esta sociedad. — Novena: Anualmente y para el treinta de junio de cada año, deberá practicarse un balance-inventario de todas las operaciones y existencias sociales, con intervención de los dos socios personalmente o por intermedio de apoderados. — Dichos balances-inventarios serán practicados con sujeción a las siguientes bases generales: a) Los bienes inmuebles figurarán por su valor de adquisición, pudiendo los socios rebajar esos valores cuando el estado de la plaza así lo aconseje. b) Las mejoras, edificaciones, galpones y demás construcciones levantadas en esos bienes raíces o en los que tuviere en locación la sociedad, figurarán por su valor de costo, efectuándoseles a todas ellas una quita anual que no podrá ser menor del veinte por ciento de su precio de costo en el primer balance ni en los sucesivos. — c) Anualmente serán amortizadas en no menos del diez por ciento las instalaciones, muebles y útiles y en no menos del cinco por ciento las maquinarias, tomando por base para efectuarlas los respectivos precios o costos de esos rubros, según factura o inventario del año precedente. — d) Las existencias de mercaderías figurarán por su precio de costo según factura, aun cuando ellas hubieren obtenido un mayor valor en plaza a la fecha de los respectivos balances, pudiéndose en cambio efectuar a esas mercaderías una rebaja o quita cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — Las existencias de mercaderías ya fabricadas o elaboradas y que no puedan hacerse figurar por su precio de costo según factura, figurarán según su valor de costo propio, de acuerdo a los libros y cálculos de fabricación. — e) Las cuentas a cobrar figurarán por su valor según factura y al rubro general de esas cuentas se les hará una quita no menor del diez por ciento para cubrir posibles quebrantos y aquellas cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro por la condición de sus respectivos deudores, se debitarán de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las bases anteriores son enunciativas y los socios por resolución tomada de mutuo acuerdo, podrán ampliarlas o modificarlas según las conveniencias sociales, pero siempre tratando de respetar esas bases y que los respectivos balances-inventarios en ningún caso puedan servir para establecer valores ficticios o repartir utilidades no realizadas efectivamente. — Décima: Realizados los balances anuales, se procederá a dar destino y adjudicar las utilidades obtenidas en la siguiente forma: a) Se destinará un cinco por ciento a las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal y hasta que ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — b) Se destinará el monto suficiente y necesario para cubrir un interés del seis por ciento anual sobre el capital social, cuyo interés corresponderá a los socios proporcionalmente al capital integrado por ellos, teniendo en cuenta el tiempo y forma en que el respectivo aporte haya ingresado a la caja social. — c) Se destinará un diez por ciento de las utilidades líquidas, para constituir una reserva especial que será destinada para cubrir posibles quebrantos futuros y|o para invertir en inmuebles o maquinarias para la explotación de la industria y hasta un máximum de cincuenta mil pesos, debiendo en caso de inversión reponer siempre esa reserva hasta cubrir el monto indicado. — d) Hechas las deducciones establecidas en los tres incisos precedentes, el saldo resultante será repartido y adjudicado a los socios por iguales partes entre ellos dos, pudiendo

el socio señor Urrea disponer de los respectivos haberes que a él le corresponda por los intereses y utilidades y en cambio el señor Sahlin, deberá dejar en la caja social, lo que a él le perteneciere por inguales, conceptos, hasta el balance anual en que él figure con igual capital que el aportado por el socio señor Urrea, conforme a lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato. —

Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios por iguales partes entre ellos dos y si en un balance anual se notare una pérdida que alcance al treinta por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Si en uno de esos balances, las utiliaddes obtenidas sólo alcanzaran a cubrir los rubros de los tres primeros incisos de este artículo, se atenderá preferentemente a esos rubros y en el orden en que han sido establecidos y si esas utilidades sólo alcanzan a cubrir los del rubro letra b) y|o el de la letra c), en el balance o balances sucesivos, deberá destinarse cantidad suficiente para cubrir el déficit sufrido con anterioridad y preferentemente al reparto y adjudicación de utilidades para los socios. — Las reservas establecidas en los incisos letra a) y c), en el caso de que la sociedad deba ser liquidada, corresponderán a los socios proporcionalmente a los respectivos capitales por ellos integrados, teniendo en cuenta para efectuar la liquidación respectiva, el monto de esos capitales al tiempo en que esas reservas fueron establecidas.

— Undécima: El socio señor Sahlin se obliga a aumentar su capital hasta la cantidad de veinte y cinco mil pesos, o sean veinticinco cuotas, computándose en esos montos las cuotas que ha suscripto según el artículo sexto del presente contrato, en cuyo caso el señor Urrea, deberá transferirle veinte de sus cuotas, percibiendo en dinero efectivo el importe de ellas, o sean veinte mil pesos, para que en esta forma ambos socios aporten el capital social por iguales partes, por ser esta una condición que se ha tenido en cuenta por los socios al pactar la constitución de esta sociedad. — Esa operación deberá tener lugar dentro de los dos años a contar desde la fecha y a razón de diez mil pesos por cada año, pudiendo el señor Sahlin efectuar el aporte respectivo de una de las dos cuotas para antes del vencimiento de esos plazos, si para ello contare con el dinero suficiente o integrando las diferencias respectivas, si con las utilidades que le correspondan de acuerdo con lo establecido en el inciso letra d) del artículo décimo del precsnte, llegare a cubrir parte del importe de esas cuotas. — En el caso de que el aporte previsto para igualar capital, no fuera cumplido por el socio señor Sahlin en los plazos establecidos, incurrirá en mora en el cumplimiento de esta obligación y a mérito de ello, el señor Urrea podrá tomar cualquiera de las siguientes determinaciones: a) Acordar una prórroga de ciento ochenta días para que el señor Sahlin cumpla con la obligación contraída. — b) Dar por decaído el derecho que tiene el señor Sahlin, quedando el socio señor Urrea con el saldo de las cuotas del capital, que a esa fecha tuviere suscriptas y libre de la obligación de transferir la parte necesaria para que el socio señor Sahlin iguale el capital del señor Urrea. — c) Exigir la inmediata disolución de la sociedad. — De estas tres distintas alternativas, el socio señor Urrea podrá hacer uso en las oportunidades establecidas y ya fuere al fenecer el primer año o el segundo año de la existencia de la sociedad o al fenecer la eventual prórroga de ciento ochenta días, prevista en el inciso letra a) de este artículo. — Duodécima: La sociedad llevará un libro de acuerdos en el que se asentarán las resoluciones que los socios tomen respecto a los asuntos sociales, debiendo las respectivas actas ser firmadas por los socios o por sus representantes con poderes suficientes. — Décima Tercera: Mensualmente y para sus gastos particulares, cada uno de los socios podrá retirar de la caja social, hasta la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, cuyos importes se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Los socios por resolución tomada de mutuo acuerdo, podrán ampliar esos retiros mensuales hasta la cantidad de mil pesos para cada uno y siempre que el desarrollo de los negocios lo permita a juicio de ambos. — Los retiros mensuales a que se refiere este artículo comenzarán a hacerse efectivos por mes vencido y una vez instalada la industria e iniciada la producción y venta de los productos que explotará esta sociedad.

— Décima Cuarta: El fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios o la remoción de cualquiera de ellos en la gerencia o administración de la sociedad, no producirá la disolución de la misma, pero si cualquiera de esos hechos tuviere lugar dentro de los primeros cinco años de vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el término de esos primeros cinco años y si ese hecho ocurriese después de transcurridos los primeros cinco años, la sociedad continuará hasta que fenezca el plazo de diez años, establecido en el artículo cuarto del presente, siempre que el socio fallecido no hubiera hecho en vida uso del derecho que le acuerda ese artículo cuarto, para pedir la liquidación de la sociedad. — En ambos casos el socio sobreviviente podrá hacer uso de la firma social, actuando solo y exclusivamente en todas las operaciones sociales y sin perjuicio de que los herederos del socio fallecido nombren una persona con amplios poderes para que vigile y controle los actos del socio sobreviviente. — Los sucesores del socio fallecido tendrán derecho a percibir la cantidad mensual que su causa habiente retiraba para sus gastos particulares al tiempo de su fallecimiento, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera del presente, siendo por cuenta de ellos el gasto que por todo concepto hubiere que abonar al representante de los mismos por su intervención en la vigilancia y control de los actos del socio sobreviviente. — Décima Quinta: En cualquiera de los casos en que esta sociedad deba entrar en liquidación, cualquiera de los socios tendrá derecho para pretender la continuación de los negocios por su sola cuenta, haciéndose cargo del activo y pasivo social y si ambos socios pretendieran hacer uso de ese derecho, será preferido aquel que ofrezca mayor cantidad por el haber del otro y si en cambio, ninguno de los socios quisiera continuar con la sociedad, ella entrará inmediatamente en liquidación, debiendo en ese caso agregar al rubro social el aditamento de "en liquidación", siendo socios liquidadores los mismos que tengan el uso de la firma social, según lo establecido anteriormente. — Esa liquidación deberá practicarse dentro del plazo de un año a partir del hecho que la motive y con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Sexta: En caso de que uno cualquiera de los socios deba retirarse de la sociedad y el otro se hiciera cargo de los negocios de la misma, el haber del socio que se retire será liquidado en la siguiente forma: a) Se tomará como base el balance anual practicado con anterioridad al día en que ocurra tal hecho y por los meses transcurridos se fijará un interés del ocho por ciento anual, calculado sobre el monto del haber que según ese balance correspondiere a tal socio. — b) El fondo de reserva legal o especial se liquidará proporcionalmente según las bases establecidas en el último párrafo del artículo décimo del presente. — c) El haber así fijado será acreditado al socio que deba retirarse, para ser pagado su importe con más el interés del ocho por ciento anual, en cuatro cuotas, o sea: veinte y cinco por ciento dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que hubiere ocurrido el hecho que motive el retiro y el saldo en cuotas de noventa en noventa días, a partir desde la fecha en que deberá ser abonada la primera cuota, entregándose por ellas documentos comerciales a la orden del socio saliente. — d) En ningún caso podrá exigirse la fijación de llave o derecho de buena clientela. — Décima Séptima: Cualquier diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios o entre el sobreviviente y los herederos del fallecido, ya sea durante la existencia de esta sociedad o durante su estado de liquidación, deberá ser sometida al fallo de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de entrar a conocer, designarán un tercero para el caso de discordia. — Los arbitradores deberán ser nombrados dentro de los diez días de suscitada la cuestión y su fallo, como el del tercero, deberán pronunciarlo dentro de los treinta días hábiles de nombrados o desde el día en que entre a conocer el tercero, siendo el fallo de aquéllos, o de éste, inapelable. — Décima Octava: Esta sociedad deberá matricularse como comerciante y llevar sus libros rubricados en legal forma y además dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo cuyo régimen se constituye. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes conjuntamente con los testigos del acto, señores don Raúl R. Juárez y don Luis Dachs Gómez, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Mario Urrea. — Nils A. Sahlin. — Tgo.: Raúl R. Juárez. — Tgo.: Luis Dachs Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Urrea y Sahlin — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos numerados del novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinte al novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinte y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: anual—fenecer. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 sept.-N.° 6042-v.7 sept.

MERCUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a veinticuatro días de junio de 1937, entre el señor Salomón Kriveruk, argentino, que vive en Gascón 116, por una parte y por la otra parte los señores Mariano Hermoso y señorita Luisa Yivoff, y con conocimiento y conformidad de don Mauricio Kriveruk, don José Nezow, don Leonardo Kriveruk, todos ellos socios de Mercur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en presencia de don Abraham Meller, gerente de la sociedad, se ha ...... convenido ...... Primero: Los señores Mariano Hermoso y señorita Luisa Yivoff, ceden y transfieren al señor Salomón Kriveruk, sus respectivas cuarenta cuotas sociales, que importan cuatro mil pesos cada uno, por la suma total de ocho mil pesos m|n., que reciben de conformidad. — Segundo: Por lo que antecede, desde la fecha, Mercur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, está formada por los siguientes socios: don Salomón Kriveruk, con ochenta cuotas y un cuarenta por ciento del capital social, por don Mauricio Kriveruk, don Leonardo Kriveruk y don José Nezow, cada uno de éstos tres con un veinte por ciento del capital social y cuarenta cuotas sociales. — Tercero: Los contratantes expresamente manifiestan que subsisten todas las demás cláusulas del contrato original de Mercur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que afirman conocerlo en todas sus partes, en tanto no se modifique por lo aquí pactado. — Cuarto: El señor Abraham Meller, renuncia desde la fecha a su carácter de gerente de la sociedad, renuncia que le aceptan los demás socios. — Quinto: La sociedad será administrada en lo sucesivo por un solo gerente don Mauricio Kriveruk, con plenas atribuciones, y para el caso de impedimento provisional o definitivo, tendrá la firma social don José Nezow. — Conformes los contratantes en todo lo que antecede, lo firman en el lugar y fecha señalado. — M. Kriveruk. — M. Hermoso. — Luisa Yivoff. — Abraham Meller. — José Nezow. — Salomón Kriveruk. — L. Kriveruk.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 sept.-N.° 6037-v.7 sept.

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Liaudat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pidiendo la inscripción de la ampliación del contrato que se transcribe:

En Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete, reunidos: Carlos Constancio Liaudat, Estela Isabel Liaudat, Héctor César Liaudat y Oscar I. Liaudat, todos argentinos, mayores de edad, socios integrantes de Liaudat Hermanos Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar el artículo 3.° del contrato social con el siguiente agregado: El capital social, proveniente del activo y pasivo de la entidad transformada, está constituído por: Activo: Inmuebles; en la Capital Federal, Franklin 869|875 $ 60.202.72 m|n., Cangallo 2639|2645 $ 62.000 m|n., Luis María Campos 325 $ 15.000 m|n., Terreno en Villa Ballester, F. C. C. A., calle Formosa y Buenos Aires, $ 5.000 m|n., y propiedad en Ciudadela, F. C. O., calle Moreno 319 valuada en $ 1.900 m|n., Máquinas y Utiles $ 13.501 m|n., Mercaderías pesos 66.339.51 m|n., Caja y Bancos pesos 16.287.02 m|n., Deudores $ 21.242.60 m|n., y Obligaciones a Cobrar $ 521.11 m|n. — Pasivo: Acreedores hipotecarios $ 60.550 m|n., Obligaciones a Pagar $ 6.090.96 m|n., Otros acreedores pesos 132.177.19 m|n., Reserva para Deudores $ 3.175.81 m|n. — Una vez inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio, se extenderán las escrituras de transferencia de los inmuebles a favor de la nueva sociedad. — Esta ampliación es parte integrante del contrato original en testimonio de lo cual firman los socios: Carlos C. Liaudat. — Estela I. Liaudat. — O. Liaudat. — H. C. Liaudat.

Agosto 26 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.2 sept.-N.° 6038-v.7 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que doña **Alicia Weismann de Weil**, cedió a doña **Luisa Carlota Cecilia Meyer de Lehmann**, las doscientas cuarenta y una cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Anelit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura de fecha dos del corriente mes y año, pasada ante el escribano señor Luis S. Sanguinetti.

Ernesto Segovia, secretario.

Buenos Aires, 28 de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

e.2 sept.-N.° 6024-v.7 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 198.933

UNIVERSAL

Agosto 12 de 1937. — Víctor N. Pozzoli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de a clase 13. — Renovación de la número 102.214. — Aviso número 4.415.

v.11 sept.

Acta N.° 198.935

RUDINA

Agosto 12 de 1937. — Falcone Bonomi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.417.

v.11 sept.

Acta N.° 198.939

KISSINGER SALZ

Agosto 12 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.421.

v.11 sept.

Acta N.° 198.940

PHONAL

Agosto 12 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.422.

v.11 sept.

Acta N.° 198.992

INDUSTRIA ARGENTINA



LOS NARDOS

Agosto 16 de 1937. — Humberto Traverso Calvi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4456.

v.11 sept.

Acta N.° 198.993

Juan Cuello
MARCA REGISTRADA

Agosto 16 de 1937. — Alberto Alejandro Ballerini y Alberto José Bracco. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 4452.

v.11 sept.

Acta N.° 198.994

CELTIC

Agosto 16 de 1937. — J. Berry & Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.809. — Aviso N.° 4065.

v.11 sept.

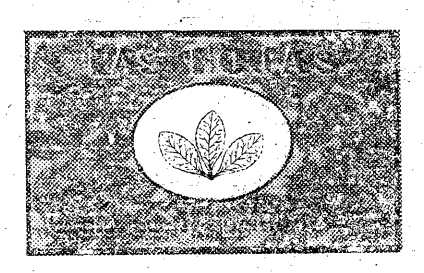
Acta N.° 198.995

CABIRÓ

Agosto 16 de 1937. — Cabiró Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso 4066.

v.11 sept.

Acta N.° 198.996



Agosto 16 de 1937. — Martín & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 4067.

v.11 sept.

Acta N.° 198.997

METWAR

Agosto 16 de 1937. — Pablo W. Mika. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura y avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4468.

v.11 sept.

Acta N.° 198.998

EL ECUADRON AZUL

Agosto 16 de 1937. — Julio Alsina (Hijo). — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 4471.

v.11 sept.

Acta N.° 199.000



Agosto 16 de 1937. — Adriano Nalda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4362.

v.11 sept.

Acta N.° 198.999

FRIVOLA

Agosto 16 de 1937. — María Gabriela Blanc. — Para distinguir depilatorio, de la clase 16. — Aviso N.° 4396.

v.11 sept.

Acta N.° 199.001

PLASTOLITH

Agosto 16 de 1937. — Alfredo L. Fagnani. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4470.

v.11 sept.

Acta N.° 199.002

CAMARA PIANO
IRIBERRI

Agosto 16 de 1937. — Iriberri, Bellocq & Cía. — Para distinguir pianos, de la clase 7. — Aviso N.° 4484.

v.11 sept.

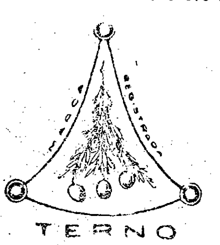
Acta N.° 199.003

CARZAL

Agosto 16 de 1937. — Carlos Zaliz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4455.

v.11 sept.

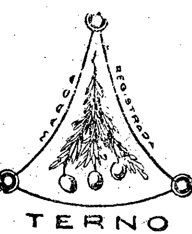
Acta N.° 199.004



Agosto 16 de 1937. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4477.

v.11 sept.

Acta N.° 199.005



Agosto 16 de 1937. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4478.

v.11 sept.

Acta N.° 199.006



Agosto 16 de 1937. — Antonio M. Simes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos alpargatas, botines, zapatos, zapatillas, plantillas y tacos para calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 4479.

v.11 sept.

Acta N.° 199.007



Agosto 16 de 1937. — N. E. Tobal & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4480.

v.11 sept.

Acta N.° 199.008



Agosto 16 de 1937. — N. E. Tobal & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4481.

v.11 sept.

Acta N.° 199.009

PALATOL

Agosto 16 de 1937. — Parké Davis & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: jabones. — Renovación de la número 102.777. — Aviso N.° 4458.

v.11 sept.

Acta N.° 199.010

FOSFOFORA

Agosto 16 de 1937. — Parke Davis & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.780. — Aviso número 4.459.

v.11 sept.

Acta N.° 199.011

GLASEPTIC

Agosto 16 de 1937. — Parke Davis & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.776. — Aviso número 4.460.

v.11 sept.

Acta N.° 199.012

AMEROL

Agosto 16 de 1937. — Parke Davis & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.774. — Aviso número 4.461.

v.11 sept.

Acta N.° 199.013

CLORETONA

Agosto 16 de 1937. — Parke Davis & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.775. — Aviso número 4.462.

v.11 sept.

Acta N.° 199.014



Agosto 17 de 1937. — S. A. La Chaqueña. — Para distinguir substancias colorantes, de propiedades curtientes, vegetales, tales como el tanino, empleadas para curtir, de la clase 1. — Renovación de la número 102.770. — Aviso número 4.465.

v.11 sept.

Acta N.° 199.015

COLATEX

Agosto 17 de 1937. — Julio Hipólito Medina. — Para distinguir colas frías y adhesivos en general, de la clase 10. — Aviso número 4.486.

v.11 sept.

Acta N.° 199.016



Agosto 17 de 1937. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 110.412. — Aviso número 4.441.

v.11 sept.

Acta N.° 199.017

EMMA

Agosto 17 de 1937. — Carmelo Donato. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.068.

v.11 sept.

Acta N.° 199.018

CLORONAL

Agosto 17 de 1937. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.069.

v.11 sept.

Acta N.° 199.019



Agosto 17 de 1937. — Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.980. — Aviso número 4.070.

v.11 sept.

Acta N.° 199.020

TURIDDU

Agosto 17 de 1937. — Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.071.

v.11 sept.

Acta N.° 199.021

TUF FLEX

Agosto 17 de 1937. — Millers Falls Company, de Greenfield, Franklin, Massachusets, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.072.

v.11 sept.

Acta N.° 199.022

APEPU

Agosto 17 de 1937. — A. Tomás Alvarez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.073.

v.11 sept.

Acta N.° 199.023

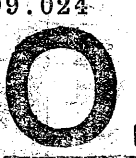


Agosto 17 de 1937. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.597. — Aviso número 4.280.

v.11 sept.

Acta N.° 199.024





Agosto 17 de 1937. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.312. — Aviso número 4.281.

v.11 sept.

Acta N.° 199.025

TROPPER

Agosto 17 de 1937. — Hawley Products Company, de St. Charles, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.467.

v.11 sept.

Acta N.° 199.026



Agosto 17 de 1937. — Jesús Pardo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.473.

v.11 sept.

Acta N.° 199.028



Agosto 17 de 1937. — Guillermo M. Brown. — Para distinguir especialidades medicinales y veterinarias, de la clase 2. — Aviso número 4.491.

v.11 sept.

Acta N.° 199.087

BISOMA

Agosto 19 de 1937. — International Chemical Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.526. — Aviso N.° 4.085.

v.11 sept.

Acta N.° 199.091

TESTOVIRON

Agosto 19 de 1937. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.574.

v.11 sept.

Acta N.° 199.092

PELINKOVAC

Agosto 19 de 1937. — Erich Schwedler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.595.

v.11 sept.

Acta N.° 199.093

HALIBORANGE

Agosto 19 de 1937. — Allen & Hanburys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.596.

v.11 sept.

Acta N.° 199.094

JANUS

Agosto 19 de 1937. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.191. — Aviso N.° 4.597.

v.11 sept.

Acta N.° 199.096

COLOREX

Agosto 19 de 1937. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.328. — Aviso N.° 4.599.

v.11 sept.

Acta N.° 199.095



Agosto 19 de 1937. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.192. — Aviso N.° 4.598.

v.11 sept.

Acta N.° 199.097



ROSARIO

Agosto 19 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.414. — Aviso número 4.600.

v.11 sept.

Acta N.° 199.098

CAPITAN FRACASSA
MARCA REGISTRADA
QUEIROLO HERMANOS & C.ia
ROSARIO

Agosto 19 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.406. — Aviso N.° 4.601.

v.11 sept.

Acta N.° 199.099



ROSARIO

Agosto 19 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.413. — Aviso N.° 4.602.

v.11 sept.

Acta N.° 199.103

ASPIRANTE

Agosto 19 de 1937. — Albisú & Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.098. — Aviso número 4.586.

v.11 sept.

Acta N.° 199.100

CAPITAN FRACASSA
QUEIROLO HERMANOS & C.ia
MARCA REGISTRADA
ROSARIO

Agosto 19 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.399. — Aviso número 4603.

v.11 sept.

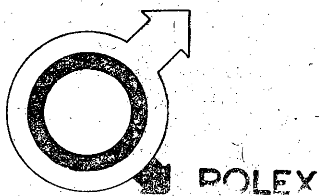
Acta N.° 199.101

CAPITAN FRACASSA
QUEIROLO HERMANOS & C.ia
MARCA REGISTRADA
ROSARIO

Agosto 19 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.398. — Aviso N.° 4.604.

v.11 sept.

Acta N.° 199.102



Agosto 19 de 1937. — Héctor A. Dellachiesa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.585.

v.11 sept.

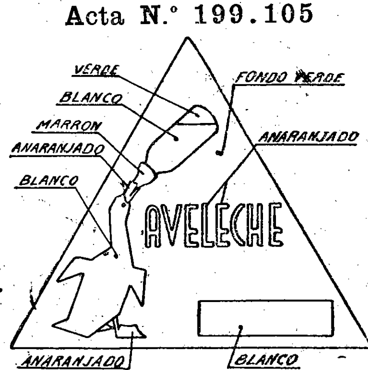
Acta N.° 199.104

BODAS DE ORO

Agosto 19 de 1937. — Albisú & Larroude. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.099. — Aviso número 4.587.

v.11 sept.

Acta N.° 199.105



Agosto 19 de 1937. — Barbagelata & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 41.000. — Para distinguir aves en general en estado fresco y en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 4.606.

v.11 sept.

Acta N.° 199.106

„HEINS"
MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.499. — Aviso N.° 4.609.

v.11 sept.

Acta N.° 199.107

Agosto 19 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.500. — Aviso N.° 4.608.

v.11 sept.

Acta N.° 199.029

MIMI

Agosto 17 de 1937. — Industria Modelo Argentina "I. M. A." Sociedad de Responsabilidad Ltda, Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4492.

v.11 sept.

Acta N.° 199.030

IRISNEO

Agosto 17 de 1937. — Industria Modelo Argentina "I. M. A." Sociedad de Responsabilidad Ltda, Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4493.

v.11 sept.

Acta N.° 199.031

TAGAL

Agosto 17 de 1937. — Industria Modelo Argentina "I. M. A." Sociedad de Responsabilidad Ltda, Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4494.

v.11 sept.

Acta N.° 199.032

FESTEJOS

Agosto 17 de 1937. — Industria Modelo Argentina "I. M. A." Sociedad de Responsabilidad Ltda, Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4495.

v.11 sept.

Acta N.° 199.034



Agosto 17 de 1937. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.497.

v.11 sept.

Acta N.° 199.035

Chambery
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 17 de 1937. — Vicente Sgroi.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.496.

v.11 sept.

Acta N.° 199.036



Agosto 17 de 1937. — Pedro León (Hijo) — Para distinguir peperina de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 4.498.

v.11 sept.

Acta N.° 199.037

No. 4711 Rosas Encantadas

Agosto 17 de 1937. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber Der Pferdpost Von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.638. — Aviso N.° 4,499.

v.11 sept.

Acta N.° 199.038



Agosto 17 de 1937. — Juan Vanoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Aviso número 4.556.

v.11 sept.

Acta N.° 199.039



Agosto 17 de 1937. — Takashimaya Iida Kabushiki Kaisha (Iida & Cía. Ltda. Takashimaya), de Tokyo, Imperio del Japón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios o complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.557.

v.11 sept.

Acta N.° 199.043

BELLEVIEW

Agosto 17 de 1937. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.551.

v.11 sept.

Acta N.° 199.040



Agosto 17 de 1937. — Takashimaya Iida Kabushiki Kaisha (Iida & Cía. Lda. Takashimaya), de Tokyo, Imperio del Japón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.558.

v.11 sept.

Acta N.° 199.041



Agosto 17 de 1937. — Takashimaya Iida Kabushiki Kaisha (Iida & Cía. Lda. Takashimaya), de Tokyo, Imperio del Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.559.

v.11 sept.

Acta N.° 199.042



Agosto 17 de 1937. — Ricardo A. Barros. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 4.490.

v.11 sept.

Acta N.° 199.044



Agosto 17 de 1937. — Veccia Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clas 10. — Aviso N.° 4.342.

v.11 sept.

Acta N.° 199.045

ORION

Agosto 17 de 1937. — S. A. Fábricas Orión, de Sao Paolo, Brasil. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 107.319. — Aviso N.° 4.555.

v.11 sept.

Acta N.° 199.047

INDUSTRIA ARGENTINA



DOS CISNES

Agosto 17 de 1937. — La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 102.418. — Aviso N.° 4.483.

v.11 sept.

Acta N.° 199.046



Agosto 17 de 1937. — Pincgetti & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 4.482.

v.11 sept.

Acta N.° 199.048



Agosto 18 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 102.294. — Aviso número 4464.

v.11 sept.

Acta N.° 199.049



Agosto 18 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 103.124. — Aviso número 6976.

v.11 sept.

Acta N.° 199.052

VAT

Agosto 18 de 1937. — Wald Bertram & Kenneth William Bristowe Sanderson, que giran bajo el rubro de Wm. Sanderson & Son, de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4571.

v.11 sept.

Acta N.° 199.054

Sanderson's

Agosto 18 de 1937. — Oswald Bertram & Kenneth William Bristowe Sanderson, que giran bajo el rubro de Wm. Sanderson & Son, de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4573.

v.11 sept.

Acta N.° 199.055

IMPURVEO

Agosto 18 de 1937. — Manuel Noales. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 106.017. — Aviso número 4076.

v.11 sept.

Acta N.° 199.056

IMPURVEO

Agosto 18 de 1937. — Manuel Noales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.018. — Aviso número 4075.

v.11 sept.

Acta N.° 199.057

SILVER SPRITE

Agosto 18 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4074.

v.11 sept.

Acta N.° 199.059

DEMUROL

Agosto 18 de 1937. — "Apeles", Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4575.

v.11 sept.

Acta N.° 199.060

KERÓPAN

Agosto 18 de 1937. — Ditta Bernocco & Borgogno Di E. Granelli, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.392. — Aviso número 4500.

v.11 sept.

Acta N.° 199.061



Agosto 18 de 1937. — José J. B. Ricciardi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4469.

v.11 sept.

Acta N.° 179.079

"EL FILET"
PUNTILLERIA



Agosto 19 de 1937. — José González. — Para distinguir puntillería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.442. — Aviso N.° 4077.

v.11 sept.

Acta N.° 199.063



Agosto 18 de 1937. — Del Valle Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4195.

v.11 sept.

Acta N.° 199.064

NEOPRENE

Agosto 18 de 1937. — Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4196.

v.11 sept.

Acta N.° 199.065



Agosto 18 de 1937. — Los Fabricantes Unidos Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos máquinas de coser, bordar, tejer, agujas para las mismas, sus componentes y accesorios, arados, sembradoras, cultivadoras, rastras, segadoras, rastrillos, retocadores de alfalfa, incubadoras de aves, motores de petróleo, maquinaria para botines y calzados y accesorios para maquinaria de botines y calzados. — Renovación de la número 105.023. — Aviso número 4197.

v.11 sept.

Acta N.° 199.066



Agosto 18 de 1937. — Los Fabricantes Unidos Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases, cabullería, cables metálicos, quincallería, papeles pintados, sucedáneos para tapicería, marcos, varillas, hojalatería, útiles de cocina, colores finos y accesorios para la pintura, sierras, serruchos, lacres lacas, aceites y trementina. — Renovación de la número 105.024. — Aviso número 4198.

v.11 sept.

Acta N.° 199.067



Agosto 18 de 1937. — Los Fabricantes Unidos Ins. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos contrucciones navales y accesorios, material de ferrocarril fijo o rodante, locomotoras, rieles, ascensores, guinches y sus similares. — Renovación de la N.° 105.025. — Aviso N.° 4199.

v.11 sept.

Acta N.° 199.068



Agosto 18 de 1937. — Los Fabricantes Unidos Inc. — Para distinguir esteras en general, telas cauchatadas, linoleum y sus similares, de la clase 13. — Renovación de la número 105.026. — Aviso número 4200.

v.11 sept.

Acta N.° 199.069

"STANDARD"

Agosto 18 de 1937. — Los Fabricantes Unidos Inc. — Para distinguir bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas, alfileres, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.027. — Aviso número 4501.

v.11 sept.

Acta N.° 199.070

Pullman

Agosto 18 de 1937. — The Pullman Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 103.581. — Aviso número 4502.

v.11 sept.

Acta N.° 199.074

Arizona
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4578.

v.11 sept.

Acta N.° 199.073

ANTIGAN

Agosto 18 de 1937. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4577.

v.11 sept.

Acta N.° 199.071



Agosto 18 de 1937. — Enrique R. Taetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, enciclopedia y revista ilustrada, libros de carácter científico y literario, de la clase 18. — Aviso N.° 4582.

v.11 sept.

Acta N.° 199.072



Agosto 18 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 4576.

Acta N.° 199.062



Agosto 18 de 1937. — Sebastián Brignole. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4579.

v.11 sept.

Acta N.° 199.075



Agosto 18 de 1937. — Barcia, Crespo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4580. v.11 sept.

Acta N.° 199.076



Agosto 18 de 1937. — Barcia, Crespo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4581.

v.11 sept.

Acta N.° 199.077

URILITINA

Agosto 18 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.277. — Aviso N.° 4583.

v.11 sept.

Acta N.° 199.078

EXPANDA

Agosto 19 de 1937. — Carlos Alzugaray. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4588.

v.11 sept.

Acta N.° 199.080

ASCORIN

Agosto 19 de 1937. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4078.

v.11 sept.

Acta N.° 199.081

LIBERTAD

Agosto 19 de 1937. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.043. — Aviso N.° 4079.

v.11 sept.

Acta N.° 199.082

CERISET

Agosto 19 de 1937. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.682. — Aviso N.° 4080.

v.11 sept.

Acta N.° 199.083

GLACIALE

Agosto 19 de 1937. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.305. — Aviso N.° 4081.

v.11 sept.

Acta N.° 199.084

SEPTOPLIX

Agosto 19 de 1937. — Société Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4082.

v.11 sept.

Acta N.° 199.085

MANDINGA

Agosto 19 de 1937. — Enrique Daza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4083.

v.11 sept.

Acta N.° 199.086

LITTLE GENIUS

Agosto 19 de 1937. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir arados en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.149. — Aviso N.° 4084.

v.11 sept.

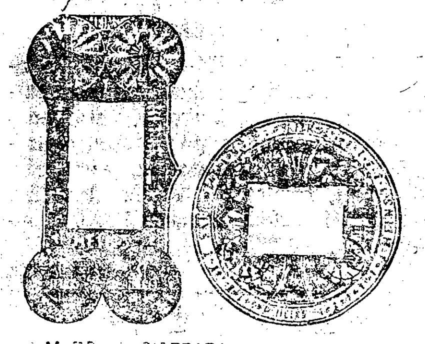
Acta N.° 199.109

GEROIL

Agosto 19 de 1937. — Domingo Geraci. — Para distinguir substancias vegetales, animales y generales, en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.607.

v.11 sept.

Acta N.° 199.103



Agosto 19 de 1937. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.501. — Aviso número 4.610.

v.11 sept.

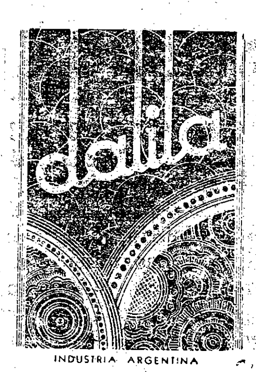
Acta N.° 199.110

BILLIKEN

Agosto 20 de 1937. — Rosa María Mensi de Basso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.592.

v.11 sept.

Acta N.° 199.111



Agosto 20 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 4.612.

v.11 sept.

Acta N.° 199.112



Agosto 20 de 1937. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.613.

v.11 sept.

Acta N.° 199.113

MENFOLIL

Agosto 20 de 1937. — Arnaldo Chizzolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.615.

v.11 sept.

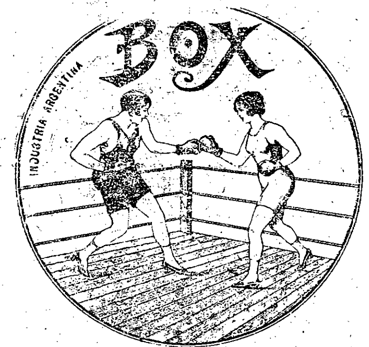
Acta N.° 199.114

INCAICA

Agosto 20 de 1937. — Moreno y Cúneo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso número 4.614.

v.11 sept.

Acta N.° 199.115



Agosto 20 de 1937. — José Vargas Moreno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 102.892. — Aviso número 4.616.

v.11 sept.

Acta N.° 199.116

SABAKIT

Agosto 20 de 1937. — Gastón L. Maury. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.086.

v.11 sept.

Acta N.° 199.117

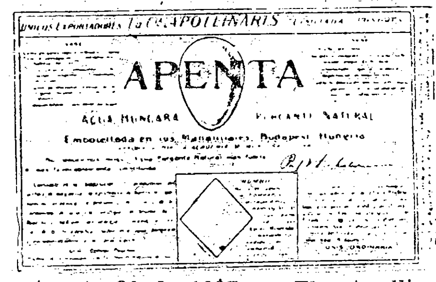
MONROE

MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1937. — Will L. Smith S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.087.

v.11 sept.

Acta N.° 199.118



Agosto 20 de 1937. — The Apollinaris Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la número 102.907. — Aviso número 4.088.

v.11 sept.

Acta N.° 199.119

MONTAS

Agosto 20 de 1937. — Johnson Brothers (Hanley) Ltd., de Stoke-on-Trent, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.089.

v.11 sept.

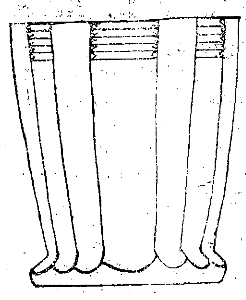
Acta N.° 199.120

PANGLANDINE

Agosto 20 de 1937. — Charles Couturieux, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.090.

v.11 sept.

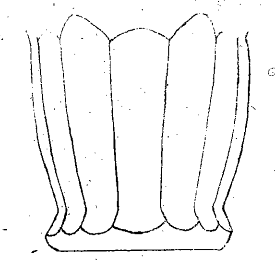
Acta N.° 199.121



Agosto 20 de 1937. — Pablo Gindra. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal en general, de la clase 9. — Aviso número 4.476.

v.11 sept.

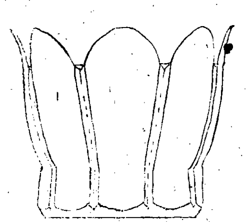
Acta N.° 199.122



Agosto 20 de 1937. — Pablo Gindra. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal en general, de la clase 9. — Aviso número 4.619.

v.11 sept.

Acta N.° 199.123



Agosto 20 de 1937. — Pablo Gindra. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal en general, de la clase 9. — Aviso número 4.475.

v.11 sept.

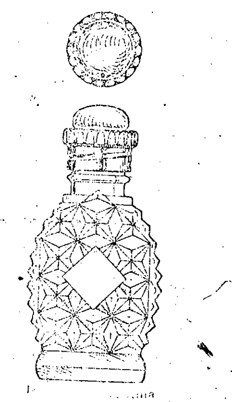
Acta N.° 199.126



Agosto 20 de 1937. — Moisés Kleinman & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.620.

v.11 sept.

Acta N.° 199.127



Agosto 20 de 1937. — Gino Pandolfi. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 4.621.

v.11 sept.

Acta N.° 199.128

ALPINO

Agosto 20 de 1937. — Marull & Vara. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4622.

v.11 sept.

Acta N.° 199.129



Agosto 20 de 1937. — Oscar H. López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4623.

v.11 sept.

Acta N.° 199.130



Agosto 20 de 1937. — Francisco Arabia. — Para distinguir máquinas, lanzallamas y aparatos para destruir hormigas, langostas, ratas, vizcachas y otros insectos y animales dañinos, de la clase 25. — Aviso N.° 4624.

v.11 sept.

Acta N.° 199.131



PRESIDENTE
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 20 de 1937. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4625.

v.11 sept.

Acta N.° 199.132



Agosto 20 de 1937. — Luis Zabalza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos extracto de quebracho o tanino. — Aviso N.° 4626.

v.11 sept.

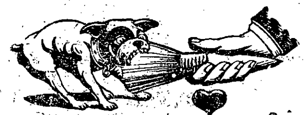
Acta N.° 199.133

MONOPOLI
MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1937. — Monopol, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4627.

v.11 sept.

Acta N.° 199.136



TRADE-MARK

Agosto 20 de 1937. — Gebruder Fuld G. m. b. H., de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.902. — Aviso N.° 4633.

v.11 sept.

Acta N.° 199.134





Agosto 20 de 1937. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4605.

v.11 sept.

Acta N.° 199.135

UNIVERSAL

Agosto 20 de 1937. — Schena & Santi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, ascensores y montacargas, de la clase 12. — Renovación de la N.° 102.915. — Aviso N.° 4628.

v.11 sept.

Acta N.° 199.137

EL HOGAR

Agosto 20 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.905. — Aviso N.° 4570.

v.11 sept.

Acta N.° 199.138

EL HOGAR

Agosto 20 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte y pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.904. — Aviso N.° 4569.

v.11 sept.

Acta N.° 199.139

MARCA CORAZON REGISTRADA

Agosto 20 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate y tés. — Renovación de la N.° 104.440. — Aviso N.° 4563.

v.11 sept.

Acta N.° 199.145



Agosto 20 de 1937. — A. L. Wáshington. — Para distinguir pomadas, cremas, betunes, líquidos para cueros en general, manufacturados o no, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.453. — Aviso N.° 4629.

v.11 sept.

Acta N.° 199.140

BIS VADIO

Agosto 20 de 1937. — Juan Bautista Stefani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4466.

v.11 sept.

Acta N.° 199.141



Agosto 20 de 1937. — Dionisio Corral. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4551.

v.11 sept.

Acta N.° 199.142

BOROTALCO

Agosto 20 de 1937. — A. Soulignac & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.285. — Aviso N.° 4560.

v.11 sept.

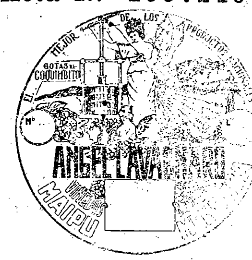
Acta N.° 199.143

VALENTINI
Marca Registrada

Agosto 20 de 1937. — Argentino Valentini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4562.

v.11 sept.

Acta N.° 199.146



Agosto 20 de 1937. — S. A. Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.831. — Aviso N.° 4330.

v.11 sept.

Acta N.° 199.147

RICILINA

Agosto 20 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4378.

v.11 sept.

Acta N.° 199.165

COMERCIO BUKH

Agosto 21 de 1937. — Niels Bligaard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4640.

v.11 sept.

Acta N.° 199.148

RICILEXOL

Agosto 20 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4591. v.11 sept.

Acta N.° 199.149

REXILITE

Agosto 20 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4590. v.11 sept.

Acta N.° 199.150

NOVUS

Agosto 20 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres Eléctricos. — Para distinguir suelas y tacos para calzados, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4631. v.11 sept.

Acta N.° 199.151

SANGRI - LA

Agosto 20 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4632. v.11 sept.

Acta N.° 199.152



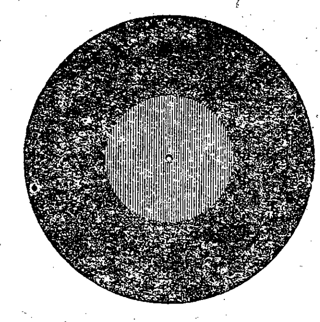
Agosto 20 de 1937. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3415. v.11 sept.

Acta N.° 199.160

SABELOTODO

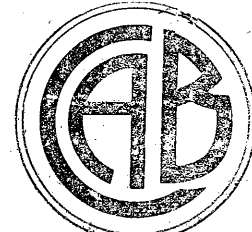
Agosto 21 de 1937. — Francisco Conte Mac. Donell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4094. v.11 sept.

Acta N.° 199.153



Agosto 20 de 1937. — Rca. Manufacturing Company Inc., de Streets, Camden, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir discos para máquinas reproductoras de sonidos, de la clase 6. — Renovación de la número 102.330. — Aviso N.° 4553. v.11 sept.

Acta N.° 199.154



Agosto 20 de 1937. — Lomnardo Luis Bianchi. — Para distinguir bebidas en genral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4618. v.11 sept

Acta N.° 199.155

LUSVENIA

Agosto 21 de 1937. — Francisco Cozza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4472. v.11 sept

Acta N.° 199.157

"ISLE OF SKYE"

MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1937. — Gibson Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4091. v.11 sept.

Acta N.° 199.161

CALCIHORMON

Agosto 21 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4095. v.11 sept.

Acta N.° 199.053



Agosto 18 de 1937. — Oswald Bertram & Kenneth William Bristowe Sanderson, que giran bajo el rubro de Wm. Sanderson & Son, de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 4572. v.11 sept.

Acta N.° 198.990

"GREENWICH"

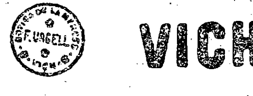
— MARCA REGISTRADA —

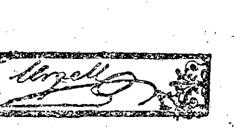
Agosto 14 de 1937. — Bogetti y Parma. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras no preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4410. v.11 sept.

Acta N.° 199.050

LA HIJA DEL TORO
Manufactura de Tabacos
Cigarros y Cigarrillos
JOSÉ LEÓN & Cía.

TABACO NEGRO EN CUERDA
PRIMERA
Precio al consumidor EL KILO
Impuesto







Agosto 18 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.494. — Aviso N.° 4239. v.11 sept.

Acta N.° 199.058



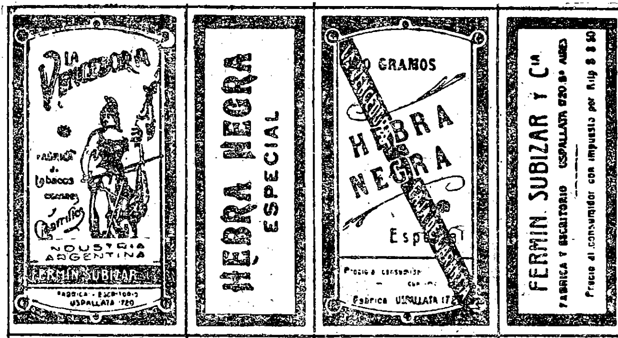
Agosto 18 de 1937. — Baldomero López. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.530. — Aviso N.° 4554. v.11 sept.

Acta N.° 199.125

"EL SALVADOR"

Agosto 20 de 1937. — Salvador Mondi. — Para distinguir panificación de productos dietéticos, de la clase 22. — Aviso N.° 4617. v.11 sept.

Acta N.° 199.051



Agosto 18 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 102.498. — Aviso número 4392. v.11 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.